



## SUMARIO

### 1. Disposiciones generales

PAGINA

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 11 de agosto de 2006, por la que se suspende el plazo de presentación de las solicitudes de certificados de derechos y de transferencias de derechos de replantación de viñedos procedentes de Córdoba y Huelva para la campaña 2006/07. 6

Orden de 11 de agosto de 2006, por la que se modifica la Orden de 29 de mayo de 2002, por la que se establecen subvenciones para los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía. 6

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 14 de agosto de 2006, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación. 10

#### CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 7 de julio de 2006, conjunta de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Julian de la Torre Cisneros, Profesor Titular Universidad (plaza vinculada) con Facultativo Especialista de Area de Instituciones Sanitarias, Area de Conocimiento de «Medicina», adscrita al departamento de «Medicina (Medicina, Derma, Otorrino)». 10

#### CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 7 de agosto de 2006, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 10

Número formado por dos fascículos

Miércoles, 23 de agosto de 2006

Año XXVIII

Número 163 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
Secretaría General Técnica.  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.  
41014 SEVILLA  
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00\*  
Fax: 95 503 48 05  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

Resolución de 7 de agosto de 2006, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

11

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 25 de julio de 2006, de la Dirección General de Comunicación Social, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1159/2006, interpuesto por la Administración General del Estado ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

12

Resolución de 26 de julio de 2006, de la Dirección General de Comunicación Social, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1158/2006, interpuesto por la Administración General del Estado ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

12

Resolución de 27 de julio de 2006, de la Dirección General de Comunicación Social, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1223/2006, interpuesto por la Asociación de Radios y Televisión Independientes de España-ARI ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

12

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Decreto 144/2006, de 18 de julio, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

13

Decreto 157/2006, de 25 de julio, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Agricultura y Pesca.

38

Resolución de 7 de agosto de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en los procedimientos ordinarios núms. 352 al 356/06, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

58

Resolución de 7 de agosto de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 1032/2006, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

58

Resolución de 8 de agosto de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 1402/2006, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, sección 3C, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

58

#### CONSEJERIA DE EMPLEO

Orden de 9 de agosto de 2006, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Limpiezas Municipales, S.A. (Limusa), encargada de la recogida de residuos sólidos urbanos en los municipios de Alhaurín El Grande y Mijas (Málaga), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

58

#### CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 4 de agosto de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Sevilla, para la concesión de una subvención mediante Convenio de Colaboración.

59

Resolución de 31 de julio de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban y publican los nuevos programas de materias que habrán de regir las pruebas selectivas para el acceso a determinadas especialidades de la categoría de Facultativos Especialistas de Área.

60

#### CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 4 de julio de 2006, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se delegan, en los titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura, determinadas competencias para la tramitación y autorización de las solicitudes de actividades arqueológicas no incluidas en un proyecto general de investigación.

60

Resolución de 24 de julio de 2006, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa procedimiento para la delimitación del Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, del Castillo de Salobreña (Granada) y de su entorno.

61

Resolución de 24 de julio de 2006, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción, con carácter específico, como Zona Arqueológica, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, del yacimiento arqueológico denominado Baños de Alicún, en Villanueva de las Torres (Granada).

66

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Acuerdo de 31 de julio de 2006, de de Delegación Provincial de Huelva, Sección de Personal y Régimen Interior, por el que se delega la competencia de expedir copias autenticadas, mediante cotejo, en el personal funcionario que se cita.

71

### 4. Administración de Justicia

#### AUDIENCIAS PROVINCIALES

Edicto de 18 de abril de 2006, de la Audiencia Provincial de Málaga, Sección Cuarta, dimanante del rollo de apelación núm. 863/2005. (PD. 3560/2006).

71

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 13 de julio de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Córdoba, dimanante del Procedimiento Verbal núm. 344/2006. (PD. 3559/2006).

72

**5. Anuncios****5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

Resolución de 14 de agosto de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del servicio que se cita. («Servicio de limpieza del edificio de la Avda. de la Borbolla, sede de la Dirección General de Comunicación Social»). (PD. 3584/2006).

73

**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Resolución de 14 de agosto de 2006, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se anuncia a concurso, por el procedimiento abierto y trámite ordinario, la contratación de la consultoría y asistencia que se citan. (PD. 3591/2006).

73

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

Resolución de 8 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3590/2006).

74

Resolución de 11 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3585/2006).

75

**CONSEJERIA DE EMPLEO**

Resolución de 9 de agosto de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación de servicio de mantenimiento de la Aplicación Hermes. (PD. 3587/2006).

76

Resolución de 9 de agosto de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación de servicio de administración de servidores, sistemas, comunicación y seguridad. (PD. 3586/2006).

76

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

Resolución de 1 de agosto de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del servicio que se cita. (Sec.09/06). (PD. 3596/2006).

77

**CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 3 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios de limpieza de la Residencia para personas mayores de Linares (Expte. 2CIBS/2006).

77

Resolución de 4 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia concurso público abierto para la adjudicación del contrato de servicios de vigilancia y seguridad del Centro de Atención a Minusválidos Psíquicos de Linares (Jaén). (Expte. 3CIBS/2006). (PD. 3562/2006).

78

**CONSEJERIA DE CULTURA**

Resolución de 27 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicios. (PD. 3588/2006).

78

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 31 de julio de 2006, de la Dirección General de Cuenca Mediterránea Andaluza, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obras, cofinanciadas a través de la ayuda obtenida de los Fondos Europeos de Desarrollo Regional (Expte. 1063/2006/D/04). (PD. 3579/2006).

79

Resolución de 8 de agosto de 2006, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obras, cofinanciadas a través de la ayuda obtenida de los Fondos Europeos de Desarrollo Regional (Expte. 1245/2006/D/00). (PD. 3580/2006).

79

Resolución de 8 de agosto de 2006, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obras, cofinanciadas a través de la ayuda obtenida de los Fondos Europeos de Desarrollo Regional. (Expte. 1242/2006/D/00). (PD. 3581/2006).

80

Resolución de 8 de agosto de 2006, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obras, cofinanciadas a través de la ayuda obtenida de los Fondos Europeos de Desarrollo Regional. (Expte. 1235/2006/D/00). (PD. 3582/2006).

81

Resolución de 8 de agosto de 2006, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obras, cofinanciadas a través de la ayuda obtenida de los Fondos Europeos de Desarrollo Regional (Expte. 1234/2006/D/00). (PD. 3583/2006).

81

**EMPRESAS PUBLICAS**

Resolución de 16 de agosto de 2006, de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca la contratación que se cita. (PD. 3598/2006).

82

Resolución de 16 de agosto de 2006, de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca la contratación que se cita. (PD. 3597/2006).

83

**5.2. Otros anuncios****CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Anuncio de 31 de julio de 2006, de la Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego, del Servicio de Inspección y Régimen Sancionador, por el que se publican las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 29 de diciembre de 2005 para la mejora de infraestructuras taurinas para el año 2006.

83

Anuncio de 14 de agosto de 2006, de la Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego del Servicio de Inspección y Régimen Sancionador, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos.

84

Anuncio de 31 de julio de 2006, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

84

Anuncio de 4 de agosto de 2006, de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Públicos.

84

Anuncio de 8 de agosto de 2006, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por el que se dispone la publicación de la Resolución del procedimiento de subvención de la Línea 2 (AL2) convocada para el ejercicio 2006 al amparo de la Orden que se cita.

85

Anuncio de 8 de agosto de 2006, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por el que se dispone la publicación de la resolución del procedimiento de subvención de la Línea 6 (PM2) convocada para el ejercicio 2006, al amparo de la Orden que se cita.

85

Anuncio de 1 de agosto de 2006, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Propuesta de Resolución correspondiente al expediente sancionador MA-233/2005-EP.

85

Anuncio de 3 de agosto de 2006, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Propuesta de Resolución correspondiente al expediente sancionador MA-231/2005-EP.

85

Anuncio de 3 de agosto de 2006, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando iniciación expediente sancionador MA-089/2006-EP.

85

Anuncio de 3 de agosto de 2006, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando iniciación de expediente sancionador MA-108/2006-EP.

86

Anuncio de 3 de agosto de 2006, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Propuesta de Resolución correspondiente al expediente sancionador MA-067/2006-EP.

86

Anuncio de 3 de agosto de 2006, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Propuesta de Resolución correspondiente al expediente sancionador MA-064/2006-EP.

86

Anuncio de 3 de agosto de 2006, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Propuesta de Resolución correspondiente al expediente sancionador MA-056/2006-EP.

86

Anuncio de 4 de agosto de 2006, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando propuesta de resolución correspondiente al expediente sancionador MA-075/2005-EP.

86

Anuncio de 8 de agosto de 2006, de la Delegación del Gobierno en Málaga, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica el Acuerdo de 24 de mayo de 2006, de fijación de justiprecio del expediente CPV núm. 116/05.

87

**CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA**

Anuncio de 21 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre solicitud del Permiso de Investigación nombrado «Puerto Alegre» núm. 13.027. (PP. 2916/2006).

87

**CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**

Resolución de 7 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se publica la notificación de propuesta de resolución de procedimiento sancionador en materia de comercio interior.

87

Resolución de 7 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se publica la notificación de la Propuesta de Resolución recaída en procedimiento sancionador, en materia de comercio interior.

87

**CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 8 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.

88

Acuerdo de 1 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

89

Acuerdo de 27 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de modificación de medidas con cambio de guarda a don Pedro González Muñoz y doña Claudia Suárez Aguilar.

89

Acuerdo de 27 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de Suspensión Cautelar de Visitas a don Pedro González Muñoz y doña Claudia Suárez Aguilar.

89

Acuerdo de 27 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de ratificación de desamparo a doña María Angeles Carranza Morales.

89

Acuerdo de 27 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de ampliación de plazo de procedimiento de desamparo a don Abdenbi Kadmiri y doña Btissam Chouirf.

90

### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de 4 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, de Acuerdo de Inicio de amojonamiento parcial, Expte. MO/00030/2006, del monte «El Salado» perteneciente al «Grupo de Montes de Jimena de la Frontera», Código de la Junta de Andalucía MA-10054-JA.

90

Anuncio de 9 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de recuperación de oficio de vías pecuarias.

90

Anuncio de 26 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de expedientes sancionadores HU/2005/836/G.C./CAZ, HU/2006/61/G.C./EP, HU/2006/148/G.C./CAZ, HU/2005/1183/G.C./INC.

90

Anuncio de 24 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador HU/2006/116/G.C./CAZ.

91

Anuncio de 8 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución de expedientes sancionadores HU/2006/212/G.C./V.P., HU/2006/395/G.C./V.P., HU/2006/397/G.C./V.P.

91

Corrección de errores a la Resolución de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Información Pública con motivo de la ejecución de la obra «Pliego de Bases de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de La Carlota (Córdoba)», clave: A5.314.889/0411, a efectos de trámite ambiental y expropiación forzosa de terrenos a ocupar (BOJA núm. 122, de 27.6.2006).

91

Corrección de errores de la Resolución de la Dirección Provincial de Córdoba, de la Agencia Andaluza del Agua, sobre información pública con motivo de la ejecución de la obra «Anteproyecto de concentración de vertidos de Montalbán de Córdoba y La Rambla (Córdoba)», clave: A5.314.891/0411, a efectos de trámite ambiental y expropiación forzosa de terrenos a ocupar (BOJA núm. 125, de 30.6.2006).

92

Corrección de errores a la Resolución de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, sobre información pública con motivo de la ejecución de la obra «Anteproyecto de Agrupación de Vertidos de La Carlota (Córdoba)», Clave: A5.314.889/0411, a efectos de trámite ambiental y expropiación forzosa de terrenos a ocupar (BOJA 125, de 30.6.2006).

93

Corrección de errata a la corrección de errores de la Resolución de 6 de junio de 2006, de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, sobre información pública con motivo de la ejecución de la obra «Aumento de vehiculación de la conducción principal de abastecimiento, tramo Cuartanero-Pozoblanco (Córdoba)», clave: A5.314.885/0411, a efectos de trámite ambiental y expropiación forzosa de terrenos a ocupar (BOJA núm. 120, de 23.6.2006).

93

### IB, IFP, IES, CP

Anuncio de 13 de julio de 2006, del IES Politécnico Jesús Marín, de extravío de título de Técnico Especialista. (PP. 3116/2006).

94

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ORDEN de 11 de agosto de 2006, por la que se suspende el plazo de presentación de las solicitudes de certificados de derechos y de transferencias de derechos de replantación de viñedos procedentes de Córdoba y Huelva para la campaña 2006/07.*

Mediante la Orden de 17 de mayo de 2006, por la que se regulan determinados aspectos relativos al potencial de producción vitícola así como la Reserva Regional de derechos de plantación de viñedos en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan en su artículo 6 las transferencias de derechos de replantación, diferenciando entre las solicitudes para la emisión de certificados de derechos para transferencias fuera de Andalucía (Anexo V de la Orden) y para la transferencia de derechos de replantación de viñedos en Andalucía (Anexo VI de la Orden).

Asimismo en el apartado 6 del mencionado artículo se establece que el plazo de presentación de dichas solicitudes será del 1 al 30 de septiembre de cada año.

Por otra parte, hay que considerar la previsión del artículo 8 que, con la finalidad de evitar desequilibrios territoriales, prevé que la Dirección General de la Producción Agraria no autorizará la emisión de certificados ni autorizará transferencias de fuera de la provincia origen del derecho por encima del 0,4% de la superficie total de viñedo de vinificación de la provincia.

A la vista de los derechos que se han venido transfiriendo en los últimos años procedentes de las provincias de Córdoba y Huelva, que en la última campaña han superado el 3% de la superficie de viñedo de vinificación en la provincia de Córdoba y el 0,8% en la de Huelva, y considerando que estas transferencias pueden producir desequilibrios relevantes de tipo socioeconómico y medioambiental en estas provincias, procede suspender el plazo de presentación de las mencionadas solicitudes y de esa forma no autorizar la emisión de certificados ni transferencias de fuera de esas provincias.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de la Producción Agraria, y en ejercicio de las competencias conferidas,

#### DISPONGO

Artículo único. Suspensión plazo.

1. Conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de la Orden de 17 de mayo de 2006, por la que se regulan determinados aspectos relativos al potencial de producción vitícola así como la Reserva Regional de derechos de plantación de viñedos en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Dirección General de la Producción Agraria no autorizará la emisión de certificados ni autorizará transferencias de derechos de replantación fuera de las provincias de Córdoba y Huelva en la campaña 2006/2007.

2. Como consecuencia de lo anterior, se suspende el plazo de presentación de solicitudes previsto en el artículo 6.6 de la mencionada Orden, en relación con las solicitudes para la emisión de certificados de derechos para transferencias fuera de Andalucía (Anexo V) y para la transferencia de derechos de replantación de viñedos en Andalucía (Anexo VI), respecto de los derechos procedentes de Córdoba y de Huelva para la campaña 2006/2007.

Sevilla, 11 de agosto de 2006

ISAIAS PEREZ SALDAÑA  
Consejero de Agricultura y Pesca

*ORDEN de 11 de agosto de 2006, por la que se modifica la Orden de 29 de mayo de 2002, por la que se establecen subvenciones para los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía.*

El Decreto 7/2002, de 15 de enero, por el que se regula el PRODER de Andalucía y se convoca a las entidades interesadas en participar en su gestión (BOJA núm. 8, de 19 de enero), establece en su artículo 2 que la gestión y ejecución del citado Programa se realizará en colaboración con las Asociaciones de Desarrollo Rural seleccionadas según el procedimiento establecido en el propio Decreto para actuar como beneficiarios finales y se denominarán Grupos de Desarrollo Rural. Asimismo en la Disposición adicional única se recoge el compromiso asumido por la Consejería de Agricultura y Pesca de contribuir, con fondos propios, a los gastos de funcionamiento de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía, en el desempeño de sus funciones como auténticos protagonistas en la potenciación de los valores endógenos en sus respectivos territorios de actuación.

Para dar cumplimiento al citado compromiso, la Consejería de Agricultura y Pesca dictó la Orden de 29 de mayo de 2002, por la que se establecen subvenciones para los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía (BOJA núm. 73, de 22 de junio), en la que se recogía una serie de actividades y gastos subvencionables que debían derivarse de la intervención de los Grupos mencionados en la gestión y ejecución del PRODER de Andalucía.

Con la entrada en vigor del nuevo régimen jurídico en materia de subvenciones, establecido por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, se considera conveniente la adaptación de la Orden de 29 de mayo de 2002, de manera que se ajuste a este nuevo marco normativo.

Asimismo, y en virtud de lo establecido en el artículo 3.3 de la Orden citada que dice textualmente: «Los importes indicados en los dos apartados anteriores corresponden al ejercicio económico 2002, y podrán ser revisados, para anualidades sucesivas, por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural», se procedió a la revisión al alza del límite de la subvención prevista en la letra e) del artículo 2, estableciéndose ésta en un máximo de 100.000 euros anuales, mediante Resolución de 5 de noviembre de 2004, de la mencionada Dirección General.

En este sentido y a la vista del encarecimiento del coste de la vida producido desde la entrada en vigor de la resolución citada, se considera necesario realizar una nueva revisión al alza del límite de la subvención para gastos de funcionamiento de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía. Así, esta Dirección General considera oportuno recoger en la redacción del presente texto una nueva revisión del límite y cuantía de la subvención prevista en la letra e) del artículo 2 de la Orden que ahora se modifica, más acorde con los costes actuales en materia de contratación de personal.

Por todo ello, a propuesta de la Dirección General de Desarrollo Rural, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 del Decreto 204/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por el artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

## DISPONGO

Artículo único. Modificación de la Orden de 29 de mayo de 2002, por la que se establecen subvenciones para los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía.

Uno. Se introducen dos nuevos apartados en el artículo 1 de la Orden, que queda redactado como sigue:

«4. No podrán ser beneficiarios de las subvenciones que se regulan en la presente Orden aquellos Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía que estén incurso en los supuestos contemplados en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.»

«5. Asimismo tampoco podrán obtener la condición de beneficiarios quienes tengan deudas en período ejecutivo de cualquier otro ingreso de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.»

Dos. Se modifican los apartados 2, 3 y 5 del artículo 3, quedando redactados como sigue:

«2. La subvención para retribuciones salariales previstas en la letra e) del artículo anterior, incluyendo la cuota patronal y la parte proporcional de las pagas extraordinarias, podrá ascender hasta 110.000 euros anuales.»

«3. Los importes indicados en los dos apartados anteriores podrán ser revisados para anualidades sucesivas, por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural.»

«5. Las subvenciones previstas en la letra e) del artículo anterior corresponderán a períodos anuales completos.»

Tres. Se modifica la letra c) del artículo 4.2 de la Orden, quedando con la siguiente redacción:

«c) Declaración responsable del beneficiario de que no incurre en ninguna de las circunstancias previstas en los apartados 4 y 5 del artículo 1 de la presente Orden.»

Cuatro. Se añaden dos nuevos apartados al artículo 4, cuya redacción es la siguiente:

«3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.4 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, si las solicitudes no reunieran los requisitos exigidos o no se acompañasen los documentos preceptivos, se requerirá a los interesados para que, en el plazo de diez días, subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrán por desistidos de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.»

«4. La presentación de la solicitud por parte del interesado conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones correspondientes, a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, según se establece en el artículo 31.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.»

Cinco. Se modifica el artículo 5, resultando el siguiente texto:

«Artículo 5. Plazos.

El plazo de presentación de solicitudes de subvención para gastos de funcionamiento de los Grupos de Desarrollo Rural previstas en la letra e) del artículo 2 será, para cada

anualidad y con carácter general, del 1 de octubre al 30 de noviembre del año anterior.»

Seis. Se modifican los apartados 1 y 2 del artículo 7, que pasan a tener la siguiente redacción:

«1. El titular de la Dirección General de Desarrollo Rural, por Delegación del Consejero de Agricultura y Pesca, resolverá las solicitudes de subvenciones descritas en el artículo 2 de la presente Orden en el plazo máximo de tres meses desde la fecha de presentación de la solicitud.»

«2. Transcurridos los plazos citados sin haberse dictado y notificado la correspondiente resolución, las solicitudes podrán entenderse desestimadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 31.4 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.»

Siete. Se modifican los apartados 1.a) y 2 y se incluye un nuevo apartado en el artículo 8, con el siguiente tenor literal:

«1.a) Se efectuará un anticipo de hasta el 75% de la subvención concedida inmediatamente después de la notificación de la resolución de concesión, en los términos establecidos en el artículo 32.4 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.»

«2. Previo al pago, se acreditará que el Grupo beneficiario de la subvención se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así que no son deudores de la Comunidad Autónoma de Andalucía por cualquier otro ingreso de Derecho Público, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32.3 de la Ley 3/2004, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras. No podrá proponerse al pago de las subvenciones reguladas en la presente Orden a Grupos que no hayan justificado en tiempo y forma otras subvenciones concedidas con anterioridad, con cargo al mismo programa presupuestario, por la Administración autonómica.»

«6. De conformidad con el artículo 31.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se considerará gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del período de justificación.»

Ocho. Se modifica el artículo 9 de la Orden, resultando el siguiente texto:

«Artículo 9. Obligaciones de los beneficiarios.

Con carácter general, los Grupos de Desarrollo Rural beneficiarios de las subvenciones reguladas por la presente Orden estarán sometidos a las obligaciones establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.»

Nueve. Se modifica el artículo 10 de la Orden, que pasa a tener la siguiente redacción:

«Artículo 10. Modificación de la resolución de concesión.

1. Toda alteración en las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención o ayuda pública y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

2. El beneficiario de la subvención podrá solicitar a la Dirección General de Desarrollo Rural la modificación de la resolución de concesión. La solicitud de modificación deberá estar suficientemente justificada, presentándose de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que la motiven y, en todo caso, con antelación a la finalización de la anualidad subvencionada.

3. El acto por el que se acuerde la modificación de la resolución de concesión de la subvención o ayuda pública será adoptado por el titular de la Dirección General de Desarrollo

llo Rural, por Delegación del Consejero de Agricultura y Pesca, previa instrucción del correspondiente expediente.»

Diez. Se modifica el artículo 11, cuya redacción será la que sigue:

«Artículo 11. Reintegro.

1. Además de los casos de nulidad y anulabilidad previstos en el artículo 36 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, procederá también el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia de interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los supuestos previstos en el artículo 37.1 del mismo texto legal.

2. Cuando el cumplimiento por el beneficiario se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y se acredite por éstos una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, la cantidad a reintegrar vendrá proporcionalmente determinada por la aplicabilidad de los datos y resultados obtenidos en relación con los objetivos inicialmente perseguidos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 37.2 de la Ley General de Subvenciones.

3. Igualmente en el supuesto de que el importe de las subvenciones resulte ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad subvencionada así como la exigencia del interés de demora correspondiente.

4. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en el artículo 21 de la Ley General de la Hacienda Pública. El interés de demora aplicable en materia de subvenciones será el interés legal del dinero incrementado en un 25%, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado establezca otro diferente, según se establece en el artículo 33.a) de la Ley 3/2004, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras. Los procedimientos para la exigencia del reintegro de las subvenciones tendrán siempre carácter administrativo.»

Once. Se modifican los apartados 1 y 3 del artículo 12, quedando redactados como sigue:

«1. Las subvenciones reguladas en la presente Orden se financiarán con cargo al presupuesto de la Consejería de Agricultura y Pesca, en la aplicación presupuestaria 0.1.16.00.01.00.486.00.71H, estando limitada su concesión en función de las disponibilidades presupuestarias existentes en las correspondientes aplicaciones presupuestarias de cada ejercicio.»

«3. La concesión de las citadas subvenciones se efectuará a solicitud del Grupo, de conformidad con lo establecido en

el artículo 31.1 de la Ley de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.»

Doce. Se modifica el Anexo 2, que queda sustituido por el que aparece como Anexo a la presente Orden.

Disposición Adicional Primera. Normativa aplicable.

Las subvenciones a que se refiere la presente Orden, además de lo previsto en la misma, se regirán por lo establecido en la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por lo que dispongan las leyes anuales del Presupuesto, por la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, por la Ley 9/2001, de 12 de julio, por la que se establece el sentido del silencio y los plazos de determinados procedimientos como garantías procedimentales para los ciudadanos, por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y por el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, así como por las normas aplicables de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Disposición Adicional Segunda. Convocatoria para el año 2006.

1. El plazo de presentación de solicitudes para las subvenciones previstas en la letra e) del artículo 2, y para la anualidad 2006, finalizará el 30 de septiembre de 2006.

2. El crédito presupuestario del que se dispone para la anualidad 2006 es de 5.500.000,00 euros.

Disposición Transitoria Unica.

En tanto no se articulen los oportunos mecanismos para la transmisión de datos entre las distintas Administraciones y la Tesorería General de la Seguridad Social, el Grupo deberá acreditar que está al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social, aportando el correspondiente certificado expedido por el órgano competente.

Disposición Final Unica. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de agosto de 2006

ISAIAS PEREZ SALDAÑA  
Consejero de Agricultura y Pesca

ANEXO

**JUNTA DE ANDALUCIA**

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**

**SOLICITUD**

**SUBVENCIÓN A GRUPOS DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA**

**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**

**ANUALIDAD:** .....

Orden de ..... de ..... de ..... (BOJA n° ..... de fecha ..... )

1 DATOS DEL GRUPO DE DESARROLLO RURAL SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL		
DENOMINACIÓN		CIF
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL		DNI
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN		
LOCALIDAD	PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO

2 CONTRATACIONES PREVISTAS E IMPORTE SOLICITADO			
Denominación del Puesto de Trabajo	Coste total previsto (*)	Importe solicitado	
.....	..... €	.....	..... €
.....	..... €	.....	..... €
.....	..... €	.....	..... €
.....	..... €	.....	..... €
.....	..... €	.....	..... €
.....	..... €	.....	..... €
TOTAL	..... €	.....	..... €

(\*) Coste total previsto: retribución salarial + cuota patronal (no incluye las retribuciones no salariales)

3 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)
<p><b>Por duplicado ejemplar:</b></p> <p><input type="checkbox"/> DNI/NIF del/de la representante legal.</p> <p><input type="checkbox"/> Acreditación de la representación que ostenta.</p> <p><input type="checkbox"/> Solicitud de transferencia bancaria.</p> <p><input type="checkbox"/> Memoria descriptiva de la actividad o gasto, incluyendo presupuesto detallado.</p> <p><input type="checkbox"/> Declaración responsable del/de la representante legal, relativa a la solicitud o concesión de cualquier tipo de ayuda para la misma finalidad indicando, en su caso, importe solicitado o concedido y entidad concedente.</p>

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>La persona abajo firmante <b>DECLARA</b>, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y que el Grupo Solicitante:</p> <p><input type="checkbox"/> No se encuentra incurso en los supuestos de prohibición para ser beneficiario, de conformidad con lo establecido en la Orden de regulación.</p> <p>Se <b>COMPROMETE</b> a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos por las normas de aplicación y <b>SOLICITA</b> la concesión de subvención por importe de ..... €</p> <p>En ..... a ..... de ..... de .....</p> <p style="text-align: center;">EL/LA REPRESENTANTE LEGAL</p> <p style="text-align: right;">Fdo.: .....</p>

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE DESARROLLO RURAL.

**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura y Pesca le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados al fichero de Grupos de Desarrollo Rural, previsto en la Orden de 17 de diciembre de 2003, para su tratamiento en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la adecuada gestión de las solicitudes de subvenciones para la realización de Acciones conjuntas de cooperación, en el marco del Programa Regional "Leader Plus" de Andalucía. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Desarrollo Rural. Consejería de Agricultura y Pesca. Cl. Tabladilla, S/N. 41071.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 31.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

000801/1

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 14 de agosto de 2006, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.*

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple el requisito exigido en la convocatoria, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), y en base a la competencia delegada por la Orden de 6 de septiembre de 2004 (BOJA núm. 181, de 15 de septiembre), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo a esta Resolución, convocado por Resolución de la Viceconsejería de Turismo, Comercio y Deporte de 30 de junio de 2006 (BOJA núm. 136, de 17 de julio), al funcionario que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Sevilla, 14 de agosto de 2006.- El Viceconsejero, Sergio Moreno Monrové.

#### ANEXO I

#### CONCURSO DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 29.757.867-F.  
Primer apellido: González.  
Segundo apellido: Gómez.  
Nombre: Juan Ignacio.  
Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Planificac., Presup. y Coordinac. Admva.  
Código: 9791610.  
Consejería u Organismo: Turismo, Comercio y Deporte.  
Centro de trabajo: Dirección General de Comercio.  
Localidad: Sevilla.  
Provincia: Sevilla.

#### CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 7 de julio de 2006, conjunta de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Julian de la Torre Cisneros, Profesor Titular Universidad (plaza vinculada) con Facultativo Especialista de Area de Instituciones Sanitarias, Area de Conocimiento de «Medicina», adscrita al departamento de «Medicina (Medicina, Derma, Otorrino)».*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad y del Servicio Andaluz de Salud de fecha 3.3.2006 (BOE 3.3.2006 y BOJA 2.5.2006), y de acuerdo con lo que establece la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes; Real Decreto 774/2002, de 26 de julio (BOE de 7 de agosto), modificado por el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril (BOE de 11 de abril); Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, y los Estatutos de la Universidad de Córdoba, el Estatuto del Personal Sanitario del SAS y Resolución de 31.7.2000 (BOJA de 5.9.2000), por la que se da publicidad al Concierto suscrito el 6.3.2000 entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Córdoba para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la Investigación y la Docencia.

El Rector de la Universidad de Córdoba y el Director General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, han resuelto nombrar a don Julián de la Torre Cisneros, Profesor Titular Universidad (plaza vinculada) con Facultativo Especialista de Area, de Instituciones Sanitarias.

En el Area de Conocimiento de: «Medicina».  
Departamento: «Medicina (Medicina, Derma, Otorrino)».  
Actividad docente: Disciplina de Médica II (Patología Infecciosa).  
Actividad investigadora: Patología de las Enfermedades Infecciosas.  
Especialidad: Medicina Interna.  
Servicio Asistencial: Medicina Interna (Sección Enfermedades Infecciosas).

Córdoba, 7 de julio de 2006.- El Rector, José Manuel Roldán Noguerras.

#### CONSEJERIA DE CULTURA

*RESOLUCION de 7 de agosto de 2006, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y habiéndose observado el pro-

cedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril de 1995), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 9 de junio de 2006 (BOJA núm. 127, de 4 de julio) y que figura en el Anexo, cumpliendo el candidato elegido los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado en cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio, a elección de este último (art. 8.2, en relación con el art. 14.1 y 2 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución (art. 46.1).

Sevilla, 7 de agosto de 2006.- El Viceconsejero;  
la Secretaria General Técnica, Lidia Sánchez Milán.

#### A N E X O

DNI: 37665246.  
Primer apellido: Alvarez.  
Segundo apellido: Tobar.  
Nombre: Antonio.  
Denominación del puesto de trabajo adjudicado: Secretario General.  
Código: 1495610.  
Consejería/Organismo: Consejería de Cultura.  
Centro directivo: Delegación Provincial.  
Centro de destino: Delegación Provincial.  
Localidad: Huelva.

*RESOLUCION de 7 de agosto de 2006, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Públi-

ca de la Junta de Andalucía, vista la propuesta a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril de 1995), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 20 de junio de 2006 (BOJA núm. 128, de 5 de julio), y que figura en el Anexo, cumpliendo el candidato elegido los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado en cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio, a elección de este último (art. 8.2, en relación con el art. 14.1 y 2 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución (art. 46.1).

Sevilla, 7 de agosto de 2006.- El Viceconsejero, P.D.  
la Secretaria General Técnica, Lidia Sánchez Milán.

#### A N E X O

DNI: 24835490.  
Primer apellido: Ruiz.  
Segundo apellido: González.  
Nombre: Bartolomé.  
Denominación del puesto de trabajo adjudicado: Director.  
Código: 1537110.  
Consejería/Organismo: Consejería de Cultura.  
Centro directivo: Delegación Provincial.  
Centro de destino: C.A. Dólmene de Menga, Viera y Romeral.  
Localidad: Málaga.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 25 de julio de 2006, de la Dirección General de Comunicación Social, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1159/2006, interpuesto por la Administración General del Estado ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección 1A, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, se ha interpuesto, por la Administración General del Estado, recurso contencioso-administrativo núm. 1159/2006, contra el Decreto 1/2006, de 10 de enero, por el que se regula el régimen jurídico de las televisiones locales por ondas terrestres en Andalucía.

Por ello, y a tenor de lo dispuesto en artículo 49 de la Ley 28/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1159/2006.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por el Decreto impugnado o cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones de la Administración demandante, para que en el plazo de nueve días contados desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución, comparezcan y se personen en Autos ante la referida Sala.

Sevilla, 25 de julio de 2006.- La Directora General, Matilde Santiago Cossi.

*RESOLUCION de 26 de julio de 2006, de la Dirección General de Comunicación Social, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1158/2006, interpuesto por la Administración General del Estado ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección 1A, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, se ha interpuesto por la Administración General del Estado recurso contencioso-administrativo núm. 1158/2006, contra el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 11 de abril de 2006, por el que se convoca procedimiento para el otorgamiento de concesiones para la gestión directa municipal del servicio público de televisión local por ondas terrestres en Andalucía.

Por ello, y a tenor de lo dispuesto en artículo 49 de la Ley 28/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1158/2006.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por el Decreto impugnado o cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones de la Administración demandante, para que en el plazo de nueve días contados desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución, comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala.

Sevilla, 26 de julio de 2006.- La Directora General, Matilde Santiago Cossi.

*RESOLUCION de 27 de julio de 2006, de la Dirección General de Comunicación Social, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1223/2006, interpuesto por la Asociación de Radios y Televisiones Independientes de España-ARI ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección 1A, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, se ha interpuesto por la Asociación de Radios y Televisiones Independientes de España-ARI recurso contencioso-administrativo núm. 1223/2006, contra el Acuerdo de 18 de abril de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se convoca el concurso público para el otorgamiento de concesiones para la explotación del servicio público de televisión digital terrestre del ámbito local en Andalucía, para su gestión privada.

Por ello, y a tenor de lo dispuesto en artículo 49 de la Ley 28/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1223/2006.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por el Decreto impugnado o cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones de la Administración demandante, para que en el plazo de nueve días contados desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución, comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala.

Sevilla, 27 de julio de 2006.- La Directora General, Matilde Santiago Cossi.

**CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

*DECRETO 144/2006, de 18 de julio, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.*

La Relación de Puestos de Trabajo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes actualmente vigente se aprobó por el Decreto 84/2003, de 1 de abril, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Mediante el Decreto 11/2003, de 28 de enero, se crea la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo con rango de Viceconsejería y se le adscribe el Instituto de Cartografía de Andalucía.

Posteriormente, el Decreto 202/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, modificó sustancialmente el marco organizativo de la Consejería. De este modo, la Secretaría General de Ordenación del Territorio se configura como centro directivo separado de la Dirección General de Urbanismo, que pasa a depender de la Viceconsejería.

Por otro lado, el Decreto 190/2005, de 6 de septiembre, por el que se modifica el mencionado Decreto 202/2004, ha creado la Dirección General de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda y asumido, entre otras competencias, los procedimientos de inspección y protección de la legalidad en materia de ordenación del territorio, urbanismo y vivienda. Lo expuesto obliga a segregar determinados puestos de la Dirección General de Urbanismo para trasladarlos a la nueva Dirección General de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda.

Asimismo, se refuerza la Sección de Obras Públicas y Transportes, ubicada en la localidad de Algeciras, con dependencia orgánica de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Cádiz, con la creación de determinados puestos de carácter administrativo, cuya necesidad se ha puesto de manifiesto con el aumento progresivo de la carga de trabajo que en los últimos años ha experimentado la mencionada Sección.

De acuerdo con lo expuesto, este Decreto aborda una reordenación de efectivos, adecuando la relación de puestos de trabajo a las nuevas competencias asumidas por las distintas unidades orgánicas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sin que ello haya dado lugar a un incremento en el número de puestos, sino a su actualización y reconversión.

Según lo previsto en el artículo 32, letra d), de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General.

Asimismo, en aplicación del artículo 9.3.d) del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía, se ha procedido a la negociación con la Comisión del Convenio.

En su virtud, conforme a lo previsto en el artículo 4.2.g) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, así como en el artículo 10.2 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la Relación de Puestos de Trabajo; a propuesta de la Consejera de Justicia y Administración Pública, con informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 18 de julio de 2006,

**D I S P O N G O**

Artículo 1. Modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

La Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Obras Públicas y Transportes queda modificada en los términos expresados en el Anexo de este Decreto.

Artículo 2. Modificación de requisitos y características.

Quedan suprimidos los requisitos para el desempeño de los puestos cuyo modo de acceso sea el procedimiento de libre designación y de los puestos base adscritos a cuerpos generales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Queda suprimido el modo de acceso SO para los puestos cuyo nivel de complemento de destino es distinto del nivel inferior del grupo al que pertenecen y cuya área funcional/relacional sea Tecnología de la Información y Telecomunicaciones.

Disposición adicional única. Modificación presupuestaria.

Por la Consejería de Economía y Hacienda se realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias, conforme al procedimiento establecido, para dar cumplimiento a lo previsto en este Decreto.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. No obstante, los efectos administrativos y económicos derivados de la aprobación serán del día 1 del mes siguiente al de su publicación.

Sevilla, 18 de julio de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ  
Consejera de Justicia y Administración Pública

**ANEXO**

**CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES**

Código	Denominación	Módulo	Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
						Área Funcional/Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFDIP	Titulación	Exp	Formación		

CENTRO DIRECTIVO: SEC. GRAL. ORDENAC. TERRITORIO Y URBANISMO

CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. ORDENAC. TERRIT. Y URBANISMO

SEVILLA

**ANADIDOS**

987410	UN. TÉCNICA.....	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	9.387,36	1			SEVILLA	
9879410	UN. GESTIÓN.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.586,40	1			SEVILLA	
9881810	GABINETE INFORMACIÓN TERRITORIAL.....	1 F	PLD	A	P-A2	URB. Y ORD. TERRIT.	27 XXXX-	17.017,68				SEVILLA	
9518710	ASESOR TÉCNICO DISEÑO GRÁFICO.....	1 F	PC	B-C	P-B2	URB. Y ORD. TERRIT. TECN. INFORM. Y TELECOM.	22 XXXX-	10.527,12	2			SEVILLA	
2292310	AYUDANTE TÉCNICO DISEÑO GRÁFICO.....	1 F	PC,SO	C	P-C2	URB. Y ORD. TERRIT. TECN. INFORM. Y TELECOM.	18 XXXX-	6.885,00				SEVILLA	
9879610	ASESOR TÉCNICO PLANIFICACIÓN REGIONAL.....	2 F	PC	A	P-A2	URB. Y ORD. TERRIT. OB. PÚB. Y CONST.	25 XXXX-	11.296,92	2	ARQUITECTO LDO. GEOGRAFIA		SEVILLA	
9519510	ASESOR TÉCNICO PLANIFICACIÓN REGIONAL.....	1 F	PC	A	P-A12	ORD. ECONÓMICA OB. PÚB. Y CONST.	25 XXXX-	11.296,92	2	LDO. C.ECON. Y/O EMPL.		SEVILLA	
9519710	GABINETE REDACCIÓN.....	1 F	PLD	A	P-A2	URB. Y ORD. TERRIT.	27 XXXX-	17.017,68				SEVILLA	
9859910	A. T. PLANIFICACIÓN SUBREGIONAL.....	2 F	PC	A	P-A2	URB. Y ORD. TERRIT. OB. PÚB. Y CONST.	25 XXXX-	11.296,92	2	ARQUITECTO LDO. GEOGRAFIA		SEVILLA	
9519910	A. T. PLANIFICACIÓN SUBREGIONAL.....	1 F	PC	A	P-A2	URB. Y ORD. TERRIT. OB. PÚB. Y CONST.	25 XXXX-	11.296,92	2	ING. CAM. CAN. PUERTOS LDO. CIENCIAS AMBIEN LDO/A EN BIOLOGIA		SEVILLA	
9544410	SV. PLANIFICACIÓN SUBREGIONAL DEL LITORAL.....	1 F	PLD	A	P-A2	URB. Y ORD. TERRIT.	28 XXXX-	18.945,48				SEVILLA	
9544510	UN. GESTIÓN.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.586,40	1			SEVILLA	
9544610	GABINETE REDACCIÓN.....	1 F	PLD	A	P-A2	URB. Y ORD. TERRIT.	27 XXXX-	17.017,68				SEVILLA	
9860010	A. T. PLANIFICACIÓN SUBREGIONAL.....	2 F	PC	A	P-A2	URB. Y ORD. TERRIT. OB. PÚB. Y CONST.	25 XXXX-	11.296,92	2	ARQUITECTO LDO. GEOGRAFIA		SEVILLA	
9544910	A. T. PLANIFICACIÓN SUBREGIONAL.....	1 F	PC	A	P-A2	URB. Y ORD. TERRIT. OB. PÚB. Y CONST.	25 XXXX-	11.296,92	2	ING. CAM. CAN. PUERTOS LDO. CIENCIAS AMBIEN LDO/A EN BIOLOGIA		SEVILLA	
9520110	SV. GESTIÓN DE PLANES TERRITORIALES.....	1 F	PLD	A	P-A2	URB. Y ORD. TERRIT.	28 XXXX-	18.945,48				SEVILLA	
9520210	UN. GESTIÓN.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.586,40	1			SEVILLA	
9879110	A. T. EJECUCIÓN PLANES TERRITORIALES.....	1 F	PC	A	P-A2	URB. Y ORD. TERRIT. OB. PÚB. Y CONST.	25 XXXX-	11.296,92	2	ARQUITECTO LDO. GEOGRAFIA		SEVILLA	
9520710	A. T. EJECUCIÓN PLANES TERRITORIALES.....	1 F	PC	A	P-A11	URB. Y ORD. TERRIT. OB. PÚB. Y CONST. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.296,92	2	LDO. DERECHO		SEVILLA	
9879710	DF. ESPACIOS PÚBLICOS METROPOLITANOS.....	1 F	PC	A	P-A2	URB. Y ORD. TERRIT. OB. PÚB. Y CONST.	25 XXXX-	12.301,44	2	ARQUITECTO LDO. GEOGRAFIA		SEVILLA	
9519010	ASESOR TÉCNICO PROGRAMAS.....	1 F	PC	A	P-A2	URB. Y ORD. TERRIT. OB. PÚB. Y CONST.	25 XXXX-	11.296,92	2	ARQUITECTO		SEVILLA	
9519110	ASESOR TÉCNICO PROGRAMAS.....	1 F	PC	A	P-A2	URB. Y ORD. TERRIT. OB. PÚB. Y CONST.	25 XXXX-	11.296,92	2	LDO. CIENCIAS AMBIEN LDO. GEOGRAFIA LDO/A EN BIOLOGIA		SEVILLA	
9521410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.452,88				SEVILLA	
8366010	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A2	ESTADÍSTICA	22 X----	4.236,12				SEVILLA	
3096710	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC,SO	A	P-A2	OB. PÚB. Y CONST.	22 X----	4.236,12				SEVILLA	
2291510	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC,SO	A	P-A2	OB. PÚB. Y CONST.	22 X----	4.236,12			LDO. GEOGRAFIA E HIS SOCIOLOGIA	SEVILLA	

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Código	Denominación	Núm. de Módulos	Tipo de Acceso	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características
					Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RPIDP	C. Específico	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: SEC. GRAL. ORDENAC. TERRITORIO Y URBANISMO

CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. ORDENAC. TERRIT. Y URBANISMO

SEVILLA

ANADIDOS

9521110	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	SO, PC	A	P-A2	URB.Y ORD. TERRIT.	22 X----	4.236,12	LDO. CIENCIAS AMBIEN LDO/A EN BIOLOGIA	SEVILLA
9521010	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	SO, PC	A	P-A2	URB.Y ORD. TERRIT.	22 X----	4.236,12	ING.CAM.CAN.PUERTOS	SEVILLA
3296410	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC, SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	4.236,12		SEVILLA
9582010	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC, SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22 X----	4.236,12		SEVILLA
9521310	ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO, PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.461,48		SEVILLA
2291910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-X-	5.761,68		SEVILLA
9521210	AUXILIAR DE GESTION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 X-X-	6.293,52	1	SEVILLA

MODIFICADOS

8147810	SUBDIRECTOR.....	1 F	PLD	A	P-A2	URB.Y ORD. TERRIT.	30 XXXX-	23.524,56	4	SEVILLA
8147810	SUBDIRECTOR.....	1 F	PLD	A	P-A2	URB.Y ORD. TERRIT.	30 XXXX-	23.524,56		SEVILLA
2289310	SV. PLANIFICACION REGIONAL.....	1 F	PLD	A	P-A2	URB.Y ORD. TERRIT.	28 XXXX-	18.945,48	3	SEVILLA
2289310	SV. PLANIFICACION REGIONAL Y PAISAJE.....	1 F	PLD	A	P-A2	URB.Y ORD. TERRIT.	28 XXXX-	18.945,48		SEVILLA
2289610	AS.TCO.PLANIFICACION REGIONAL.....	1 F	PC	A	P-A2	URB.Y ORD. TERRIT. OB. PÚB.Y CONST.	23 XXXX-	10.774,32	1	SEVILLA
2289610	AS.TCO.PLANIFICACION REGIONAL.....	1 F	PC	A	P-A2	URB.Y ORD. TERRIT. OB. PÚB.Y CONST.	23 XXXX-	10.774,32	1	SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
2289210	SV. PLANIFICACION SUBREGIONAL.....	1 F	PLD	A	P-A2	URB.Y ORD. TERRIT.	28 XXXX-	18.945,48	3	SEVILLA
2289210	SV. PLANIFICACION SUBREGIONAL.....	1 F	PLD	A	P-A2	URB.Y ORD. TERRIT.	28 XXXX-	18.945,48		SEVILLA
2289310	DP.PLANES SUBREGIONALES.....	1 F	PC	A	P-A2	URB.Y ORD. TERRIT. OB. PÚB.Y CONST.	25 XXXX-	12.301,44	2	SEVILLA
2289310	DP.PLANES SUBREGIONALES.....	1 F	PC	A	P-A2	URB.Y ORD. TERRIT. OB. PÚB.Y CONST.	25 XXXX-	12.301,44	2	SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
2289510	DP.COORD. PLANES Y ACTUACIONES.....	1 F	PC	A	P-A2	URB.Y ORD. TERRIT. OB. PÚB.Y CONST.	25 XXXX-	12.301,44	2	SEVILLA
2289510	DP.COORD. PLANES Y ACTUACIONES.....	1 F	PC	A	P-A2	URB.Y ORD. TERRIT. OB. PÚB.Y CONST.	25 XXXX-	12.301,44	2	SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
2289610	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A	P-A2	URB.Y ORD. TERRIT. OB. PÚB.Y CONST.	23 XXXX-	10.774,32	1	SEVILLA
2289610	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A	P-A2	URB.Y ORD. TERRIT. OB. PÚB.Y CONST.	23 XXXX-	10.774,32	1	SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1

SUPERMIDOS

8147910	AS.TCO.COORDINACION.....	1 F	PC	A-B	P-A11	URB.Y ORD. TERRIT. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.091,24	2	SEVILLA
2287910	NG.TRAMITACION.....	3 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	19 XXXX-	7.586,40	1	SEVILLA
3000510	AS.TCO.GESTION DOCUMENTAL.....	1 F	PC	A	P-A2	ARCHIVÍSTICA	23 XXXX-	10.774,32	1	SEVILLA
8148110	SC.PROGRAM. Y GEST. ECONOM.....	1 F	PC	A	P-A12	URB.Y ORD. TERRIT. PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	12.301,44	2	SEVILLA
8148210	UN.GESTION ECONOMICA.....	1 F	PC	B-C	P-B12	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	8.582,04	1	SEVILLA
2288410	AS.TCO. PLANIFICACION REGIONAL.....	1 F	PC	A	P-A2	URB.Y ORD. TERRIT. OB. PÚB.Y CONST.	25 XXXX-	11.296,92	2	SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Código	Denominación	Módulo	A d m s	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C. Específico C.E. RTIDP	Euros	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: SEC.GRAL.ORDENAC.TERRITORIO Y URBANISMO

CENTRO DESTINO: SEC.GRAL. ORDENAC.TERRIT. Y URBANISMO

SEVILLA

SUPRIMIDOS

2288710	AS.TCO.PLANIFICACION REGIONAL.....	1 F	FC	A	P-A2	URB.Y ORD. TERRIT. ORD. ECONÓMICA	23 XXXX-	10.992,00	1	LDO.C.ECON.Y EMPRES.		SEVILLA
8165910	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	FC	A	P-A2	URB.Y ORD. TERRIT. OB. PÚB.Y CONST.	23 XXXX-	11.296,92	2	ING.CAM.CAM.PUERTOS		SEVILLA
8166010	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	FC	A	P-A2	URB.Y ORD. TERRIT. OB. PÚB.Y CONST.	23 XXXX-	10.992,00	1	ARQUITECTO LDO. GEOGRAFIA E HIS		SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Código	Denominación	Núm. s	A	M	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	

CENTRO DIRECTIVO: SEC. GRAL. ORDENAC. TERRITORIO Y URBANISMO

CENTRO DESTINO: INSTITUTO DE CARTOGRAFIA DE ANDALUCIA

SEVILLA

AÑADIDOS

9498810	ASESOR TÉCNICO JURÍDICO.....	1	F	PC		A	P-ALL	LEG. RÉG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.296,92	2 LDO. DERECHO		SEVILLA
9581010	A.T. SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA.	1	F	PC		A-B	P-A2	TECN. INFORM. Y TELECOM. URB. Y ORD. TERRIT.	25 XXXX-	11.091,24	2		SEVILLA
9496510	UN. TÉCNICA.....	1	F	PC		B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	9.387,36	1		SEVILLA
9499110	DP. PLANIFICACIÓN.....	1	F	PC		A	P-A2	URB. Y ORD. TERRIT.	25 XXXX-	12.301,44	2		SEVILLA
9499210	ASESOR TÉCNICO COORDINACIÓN.....	1	F	PC		A-B	P-A2	URB. Y ORD. TERRIT. OB. PÚB. Y CONST.	25 XXXX-	11.091,24	2		SEVILLA
9499310	ASESOR TÉCNICO INVESTIGACIÓN.....	1	F	PC		A-B	P-A2	URB. Y ORD. TERRIT. OB. PÚB. Y CONST.	25 XXXX-	11.091,24	2		SEVILLA
9584910	ASESOR TÉCNICO FORMACIÓN.....	1	F	PC		A-B	P-A2	URB. Y ORD. TERRIT. ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	10.300,56	1		SEVILLA
9499510	DP. INFRAESTRUCTURA DATOS ESPACIALES.....	1	F	PC		A	P-A2	URB. Y ORD. TERRIT. OB. PÚB. Y CONST.	25 XXXX-	12.301,44	2		SEVILLA
9499610	A.T. CATÁLOGO DATOS ESPACIALES.....	1	F	PC		A-B	P-A2	URB. Y ORD. TERRIT. OB. PÚB. Y CONST.	25 XXXX-	11.091,24	2		SEVILLA
9866110	A.T. NORMALIZACIÓN DATOS ESPACIALES.....	1	F	PC		A-B	P-A2	URB. Y ORD. TERRIT. OB. PÚB. Y CONST.	25 XXXX-	11.091,24	2		SEVILLA
9499810	OFICINA CONTROL CALIDAD.....	1	F	PC		A	P-A2	URB. Y ORD. TERRIT. OB. PÚB. Y CONST.	26 XXXX-	13.594,68	2	INGENIERO INDUSTRIAL ING. GEODESIA Y CART. LDO. GEOGRAFIA	SEVILLA
9498210	UN. GESTIÓN.....	1	F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.586,40	1		SEVILLA
9498310	GABINETE DE MAPAS.....	1	F	PLD		A	P-A2	URB. Y ORD. TERRIT. OB. PÚB. Y CONST.	27 XXXX-	17.017,68		ARQUITECTO ING. CAM. CAN. FUERTOS ING. GEODESIA Y CART. LDO. GEOGRAFIA	SEVILLA
9960110	A. T. CARTOGRAFÍA TERRITORIAL.....	1	F	PC		A-B	P-A2	URB. Y ORD. TERRIT. OB. PÚB. Y CONST.	25 XXXX-	11.539,92	2	INGENIERO AGRÓNOMO INGENIERO TEC. AGRIC. ING. GEODESIA Y CART. LDO. GEOGRAFIA	SEVILLA
9498510	ASESOR TÉCNICO CARTOGRAFÍA URBANA.....	2	F	PC		A-B	P-A2	URB. Y ORD. TERRIT. OB. PÚB. Y CONST.	25 XXXX-	11.091,24	2	INGENIERO TEC. TOPOG. ING. GEODESIA Y CART. ING. TEC. OBRAS PÚBLIC. LDO. GEOGRAFIA	SEVILLA
9498610	ASESOR TÉCNICO CARTOGRAFÍA DERIVADA.....	1	F	PC		A-B	P-A2	URB. Y ORD. TERRIT. OB. PÚB. Y CONST.	24 XXXX-	11.028,36	2	INGENIERO TEC. TOPOG. ING. GEODESIA Y CART. LDO. CIENCIAS AMBIEN LDO. GEOGRAFIA LDO/A EN BIOLOGIA	SEVILLA
9962610	ASESOR TÉCNICO-CARTOGRAFÍA.....	2	F	PC		B-C	P-B2	URB. Y ORD. TERRIT. OB. PÚB. Y CONST.	22 XXXX-	10.527,12	2		SEVILLA
9962710	DP. TOPOGRAFÍA.....	1	F	PC		A-B	P-A2	URB. Y ORD. TERRIT. OB. PÚB. Y CONST.	25 XXXX-	11.289,84	2	ING. CAM. CAN. FUERTOS INGENIERO TEC. TOPOG. ING. GEODESIA Y CART. ING. CAM. CAN. FUERTOS INGENIERO TEC. TOPOG. ING. GEODESIA Y CART. LDO. GEOGRAFIA	SEVILLA
9585010	ASESOR TÉCNICO RED GEODÉSICA.....	1	F	PC		A-B	P-A2	URB. Y ORD. TERRIT. OB. PÚB. Y CONST.	25 XXXX-	11.091,24	2	ING. CAM. CAN. FUERTOS INGENIERO TEC. TOPOG. ING. GEODESIA Y CART. LDO. GEOGRAFIA	SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Código	Denominación	Núm. de Ins.	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad y Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RFPDP	C. Específico	Exp.	Titulación	

CENTRO DIRECTIVO: SEC. GRAL. ORDENAC. TERRITORIO Y URBANISMO

CENTRO DESTINO: INSTITUTO DE CARTOGRAFIA DE ANDALUCIA SEVILLA

ANADIDOS

9503110	ASESOR TÉCNICO POSICIONAMIENTO.....	1 F	PC	A-B	P-A2	URB. Y ORD. TERRIT. OB. PÚB. Y CONST.	25 XXXX-	11.091,24	2	ING. CAM. CAN. PUERTOS INGENIERO TEC. TOPOG. ING. GEODESIA Y CART.	SEVILLA	
9963010	ASESOR TÉCNICO-FOTOGRAFÍA.....	1 F	PC	A-B	P-A2	URB. Y ORD. TERRIT. OB. PÚB. Y CONST.	24 XXXX-	11.028,36	2	INGENIERO TEC. TOPOG. ING. GEODESIA Y CART.	SEVILLA	
9585110	ASESOR TÉCNICO TELEDETECCIÓN.....	1 F	PC	A-B	P-A2	TECN. INFORM. Y TELECOM. URB. Y ORD. TERRIT.	25 XXXX-	11.091,24	2	INGENIERO TEC. TOPOG. ING. GEODESIA Y CART. LDO. CIENCIAS AMBIEN LDO/A EN BIOLOGIA	SEVILLA	
9585210	SV. DIFUSIÓN.....	1 F	PLD	A	P-A2	URB. Y ORD. TERRIT. DOC. PUBL. Y COM. SOC.	28 XXXX-	18.945,48			SEVILLA	
9496810	UN. GESTIÓN.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.586,40	1		SEVILLA	
9496910	DP. EDICIONES.....	1 F	PC	A-B	P-A2	DOC. PUBL. Y COM. SOC. URB. Y ORD. TERRIT.	25 XXXX-	11.289,84	2		SEVILLA	
9497110	ASESOR TÉCNICO DISEÑO.....	1 F	PC	A-B	P-A2	DOC. PUBL. Y COM. SOC. URB. Y ORD. TERRIT.	23 XXXX-	10.300,56	1		SEVILLA	
9497210	DP. ATENCIÓN CIUDADANA.....	1 F	PC	A-B	P-A2	URB. Y ORD. TERRIT. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.289,84	2		SEVILLA	
9876710	A.T. DIVULGACIÓN Y DIFUSIÓN.....	1 F	PC	A-B	P-A2	URB. Y ORD. TERRIT. DOC. PUBL. Y COM. SOC.	25 XXXX-	11.289,84	2		SEVILLA	
9497610	ASESOR TÉCNICO ATENCIÓN CIUDADANA.....	1 F	PC	B-C	P-B11	URB. Y ORD. TERRIT. ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	10.527,12	2		SEVILLA	
9497710	DP. CARTOTECA.....	1 F	PC	A-B	P-A2	URB. Y ORD. TERRIT. ARCHIVÍSTICA	25 XXXX-	11.289,84	2	DPL. BIBLIOTEC. Y DOC. LDO. DOCUMENTACION LDO. GEOGRAFIA	SEVILLA	
9497810	ASESOR TÉCNICO ARCHIVO CARTOGRAFICO.....	1 F	PC	A-B	P-A2	URB. Y ORD. TERRIT. ARCHIVÍSTICA	23 XXXX-	10.300,56	1	DPL. BIBLIOTEC. Y DOC. LDO. DOCUMENTACION LDO. GEOGRAFIA	SEVILLA	
9497910	ASESOR TÉCNICO ARCHIVO CARTOGRAFICO.....	1 F	PC	B-C	P-B2	URB. Y ORD. TERRIT. ARCHIVÍSTICA	22 XXXX-	10.527,12	2		SEVILLA	
3296510	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC, SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22 X----	4.236,12			SEVILLA	
9876910	ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 XX---	4.461,48			SEVILLA	
9498010	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 X-XX-	6.293,52	1		SEVILLA	
MODIFICADOS												
2292510	SUBDIRECTOR.....	1 F	PLD	A	P-A2	URB. Y ORD. TERRIT.	30 XXXX-	23.524,56	3		SEVILLA	
2292510	SUBDIRECTOR.....	1 F	PLD	A	P-A2	URB. Y ORD. TERRIT.	30 XXXX-	23.524,56			SEVILLA	
2293810	SV. INFORMACION GEOGRAFICA.....	1 F	PLD	A	P-A2	URB. Y ORD. TERRIT.	28 XXXX-	18.945,48	3		SEVILLA	
2293810	SV. COORDINACION Y PLANIFICACION.....	1 F	PLD	A	P-A2	URB. Y ORD. TERRIT.	28 XXXX-	18.945,48			SEVILLA	
2292910	NG. GESTION ADMINISTRATIVA.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	5.084,04	1		SEVILLA	
2292910	UN. GESTIÓN.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.586,40	1		SEVILLA	
2293110	SV. PRODUCCION CARTOGRAFICA.....	1 F	PLD	A	P-A2	URB. Y ORD. TERRIT.	28 XXXX-	18.945,48	3		SEVILLA	
2293110	SV. PRODUCCION CARTOGRAFICA.....	1 F	PLD	A	P-A2	URB. Y ORD. TERRIT.	28 XXXX-	18.945,48			SEVILLA	

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso Adm.	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFPDP	C. Específico	Titulación			Formación
CENTRO DIRECTIVO: SEC.GRAL.ORDENAC.TERRITORIO Y URBANISMO														
CENTRO DESTINO: INSTITUTO DE CARTOGRAFIA DE ANDALUCIA SEVILLA														
MODIFICADOS														
2294910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14 X----		3.452,88			SEVILLA	
2294910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14 X----		3.452,88			SEVILLA	
2294510	TITULADO GRADO MEDIO.....	2 F	PC,SO	B	P-B2	OB. PÚB.Y CONST.		18 X----		4.087,20	ARQUITECTO TECNICO ING.TEC.OBRAS PUBLIC.		SEVILLA	
2294510	TITULADO GRADO MEDIO.....	2 F	PC,SO	B	P-B2	OB. PÚB.Y CONST.		18 X----		4.087,20	ARQUITECTO TECNICO ING.TEC.OBRAS PUBLIC.		SEVILLA	
3096810	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A2	OB. PÚB.Y CONST.		22 X----		4.236,12	INGENIERO TEC. TOPOG		SEVILLA	
3096810	TITULADO SUPERIOR.....	3 F	PC,SO	A	P-A2	OB. PÚB.Y CONST.		22 X----		4.236,12	INGENIERO TEC. TOPOG		SEVILLA	
2294810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14 X-XX-		5.761,68	ING.GEODESIA Y CART. LDO. GEOGRAFIA		SEVILLA	
2294810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14 X-XX-		5.761,68			SEVILLA	
2294610	AYUDANTE TÉCNICO DISEÑO GRAFICO.....	2 F	PC,SO	C	P-C2	OB. PÚB.Y CONST. TECN.INFORM.Y TELEC.		18 XXXX-		6.885,00			SEVILLA	
2294610	AYUDANTE TÉCNICO DISEÑO GRAFICO.....	2 F	PC	C	P-C2	OB. PÚB.Y CONST. TECN.INFORM.Y TELEC.		18 XXXX-		6.885,00			SEVILLA	
SUPRIMIDOS														
2293710	ASESOR TECNICO-FOTOGRAFIA.....	1 F	PC	B	P-B2	URB.Y ORD. TERRIT. OB. PÚB.Y CONST.		22 XXXX-		9.563,52	INGENIERO TEC. TOPOG	FOTOGRAFIA	SEVILLA	
2293410	ASESOR TECNICO-CARTOGRAFIA.....	2 F	PC	B-C	P-B2	URB.Y ORD. TERRIT. OB. PÚB.Y CONST.		20 XXXX-		9.076,80		CARTOGRAFIA	SEVILLA	
2293510	DP. TOPOGRAFIA.....	1 F	PC	A-B	P-A2	URB.Y ORD. TERRIT. OB. PÚB.Y CONST.		25 XXXX-		11.289,84			SEVILLA	
2293610	ASESOR TECNICO.....	1 F	PC	B	P-B2	URB.Y ORD. TERRIT. OB. PÚB.Y CONST.		22 XXXX-		9.563,52	INGENIERO TEC. TOPOG		SEVILLA	
2293910	DP. BASE DE DATOS.....	1 F	PC	A	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC. URB.Y ORD. TERRIT.		25 XXXX-		12.301,44			SEVILLA	
2294110	DP. TELEDETECCION.....	1 F	PC	A	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC. URB.Y ORD. TERRIT.		25 XXXX-		12.301,44			SEVILLA	
2294210	ASESOR TECNICO-TELEDETECCION.....	1 F	PC	A-B	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC. URB.Y ORD. TERRIT.		23 XX---		6.359,28			SEVILLA	
2294310	DP.ANALISIS ESPACIAL.....	1 F	PC	A-B	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC. URB.Y ORD. TERRIT.		25 XXXX-		11.289,84			SEVILLA	
2294410	ASESOR TECNICO-ANALISIS ESPACIAL.....	1 F	PC	A	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC. URB.Y ORD. TERRIT.		23 XX---		6.359,28			SEVILLA	

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Código	Denominación	Núm. de inscripciones	Tipo de acceso	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características
					Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RFPD	C. Específico	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO

SEVILLA

ANÓDOS

9483210	SUBDIRECTOR/A.....	1 F	PLD	A	P-A2	URB. Y ORD. TERRIT.	30 XXXX-	23.524,56		SEVILLA
9561110	A. T. SISTEMAS INFORMACIÓN URBANÍSTICA..	1 F	PC	A	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	25 XXXX-	11.296,92	2	SEVILLA
3000510	AS. TCO. GESTIÓN DOCUMENTAL.....	1 F	PC	A	P-A2	ARCHIVÍSTICA URB. Y ORD. TERRIT.	23 XXXX-	10.774,32	1	SEVILLA
9482810	UN. TÉCNICA.....	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	9.387,36	1	SEVILLA
9895110	ASESOR TÉCNICO DISEÑO GRÁFICO.....	1 F	PC	B-C	P-B2	TECN.INFORM.Y TELEC.	20 XXXX-	9.076,80	1	SEVILLA
2287910	ING.TRAMITACIÓN.....	2 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.586,40	1	SEVILLA
9963110	ASESOR TÉCNICO-PLANEAMIENTO URBANÍSTICO.	1 F	PC	A	P-A2	URB. Y ORD. TERRIT. OB. PÚB. Y CONST.	25 XXXX-	11.296,92	2 LDO. CIENCIAS AMBIEN LDO. GEOGRAFIA	SEVILLA
9963210	ASESOR TÉCNICO-PLANEAMIENTO URBANÍSTICO.	1 F	PC	A	P-A2	URB. Y ORD. TERRIT. OB. PÚB. Y CONST.	25 XXXX-	11.296,92	2 ARQUITECTO	SEVILLA
9484410	ASESOR TÉCNICO PLANEAMIENTO URBANÍSTICO.	1 F	PC	A	P-A11	LEG.REG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.296,92	2 LDO. DERECHO	SEVILLA
9881010	A.T. FOMENTO Y DIFUSIÓN DEL PLANEAMIENTO	1 F	PC	A	P-A2	URB. Y ORD. TERRIT. OB. PÚB. Y CONST.	25 XXXX-	11.296,92	2 ARQUITECTO LDO. GEOGRAFIA LDO. HISTORIA	SEVILLA
9484710	ASESOR TÉCNICO REGISTRO PLANES.....	1 F	PC	A	P-A11	LEG.REG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.296,92	2 LDO. DERECHO	SEVILLA
9546510	SV ÓRG. URBANÍSTICOS Y SEGUIM. NORMATIVO	1 F	PLD	A	P-A2	URB. Y ORD. TERRIT.	28 XXXX-	18.945,48		SEVILLA
9546610	ING. TRAMITACIÓN.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.586,40	1	SEVILLA
9483810	GABINETE ÓRGANOS URBANÍSTICOS.....	1 F	PLD	A	P-A2	URB. Y ORD. TERRIT.	27 XXXX-	17.017,68		SEVILLA
9483910	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A	P-A2	URB. Y ORD. TERRIT. OB. PÚB. Y CONST.	25 XXXX-	11.296,92	2 ARQUITECTO	SEVILLA
9883010	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A	P-A11	LEG.REG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.296,92	2 LDO. DERECHO	SEVILLA
9963310	ASESOR TÉCNICO COORDINACIÓN.....	1 F	PC	A	P-A11	URB. Y ORD. TERRIT. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.296,92	2	SEVILLA
9546710	DP. DESARROLLO Y SEGUIMIENTO NORMATIVO..	1 F	PC	A	P-A11	LEG.REG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.301,44	2 LDO. DERECHO	SEVILLA
9546810	ASESOR TÉCNICO DESARROLLO NORMATIVO.....	1 F	PC	A	P-A11	URB. Y ORD. TERRIT. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.296,92	2 LDO. DERECHO	SEVILLA
9484810	GABINETE GESTIÓN Y POLÍTICA DE SUELO....	1 F	PLD	A	P-A2	URB. Y ORD. TERRIT.	27 XXXX-	17.017,68		SEVILLA
9484910	ASESOR TÉCNICO ECONÓMICO.....	1 F	PC	A	P-A12	PRES. Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	11.296,92	2 L.C.ECON.Y/O EMP.ECO	SEVILLA
9485010	ASESOR TÉCNICO GESTIÓN Y EJECUCIÓN.....	1 F	PC	A	P-A11	LEG.REG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.296,92	2 LDO. DERECHO	SEVILLA
9485110	ASESOR TÉCNICO COORDINACIÓN ACTUACIONES.	1 F	PC	A	P-A2	URB. Y ORD. TERRIT. OB. PÚB. Y CONST.	25 XXXX-	11.296,92	2 ARQUITECTO	SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Código	Denominación	Núm. de Mds	Tipo de Acceso Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES		REQUISITOS PARA EL DISEÑO			Localidad y Otras Características
					Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RPIDP	C. Específico	Exp	Titulación	

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO

SEVILLA

AÑADIDOS

9483610	ASESOR TÉCNICO GESTIÓN DE SUELO.....	1 F	PC	A	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.296,92	2	DDO. DERECHO	SEVILLA
9483710	ASESOR TÉCNICO GESTIÓN DE SUELO.....	1 F	PC	A	P-A2	URB.Y ORD. TERRIT. OB. PÚB.Y CONST.	25 XXXX-	11.296,92	2	ARQUITECTO LDO. GEOGRAFIA LDO. HISTORIA	SEVILLA
9563410	ASESOR TÉCNICO PROGRAMAS.....	1 F	PC	A	P-A2	URB.Y ORD. TERRIT. OB. PÚB.Y CONST.	25 XXXX-	11.296,92	2	ARQUITECTO	SEVILLA
9546310	ASESOR TÉCNICO PROGRAMAS.....	1 F	PC	A	P-A2	URB.Y ORD. TERRIT. OB. PÚB.Y CONST.	25 XXXX-	11.296,92	2	ARQUITECTO LDO. CIENCIAS AMBIEN LDO/A EN BIOLOGIA	SEVILLA
9546410	A. T. SEGUIMIENTO ACTUACIONES.....	1 F	PC	A-B	P-A2	URB.Y ORD. TERRIT. OB. PÚB.Y CONST.	23 XXXX-	10.300,56	1	ARQUITECTO TECNICO	SEVILLA
9487810	TITULADO GRADO MEDIO.....	2 F	SO,PC	B	P-B2	OB. PÚB.Y CONST.	18 X----	4.087,20		ARQUITECTO TECNICO	SEVILLA
9582110	TITULADO SUPERIOR.....	3 F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	4.236,12			SEVILLA
9883110	ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-X-	6.684,84			SEVILLA
MODIFICADOS											
2289910	SV. PLANEAMIENTO URBANISTICO.....	1 F	PLD	A	P-A2	URB.Y ORD. TERRIT. OB. PÚB.Y CONST.	28 XXXX-	18.945,48	3		SEVILLA
2289910	SV. PLANEAMIENTO URBANISTICO.....	1 F	PLD	A	P-A2	URB.Y ORD. TERRIT. OB. PÚB.Y CONST.	28 XXXX-	18.945,48			SEVILLA
2290710	SV. GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE PLANES.....	1 F	PLD	A	P-A2	URB.Y ORD. TERRIT. OB. PÚB.Y CONST.	28 XXXX-	18.945,48	3		SEVILLA
2290710	SV. GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE PLANES.....	1 F	PLD	A	P-A2	URB.Y ORD. TERRIT. OB. PÚB.Y CONST.	28 XXXX-	18.945,48			SEVILLA
2291310	UN.GESTION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.586,40	1		SEVILLA
2291310	MG. TRAMITACIÓN.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.586,40	1		SEVILLA
2291010	AS.TCO. ACTUACIONES PROSCRIBIBLES.....	1 F	PC	A	P-A2	URB.Y ORD. TERRIT. OB. PÚB.Y CONST.	23 XXXX-	10.774,32	1	ARQUITECTO	SEVILLA
2291010	AS.TCO. ACTUACIONES PROSCRIBIBLES.....	1 F	PC	A	P-A2	URB.Y ORD. TERRIT. OB. PÚB.Y CONST.	23 XXXX-	10.774,32	1	ARQUITECTO	SEVILLA
2291110	DP. PROGRAMAS.....	1 F	PC	A	P-A2	URB.Y ORD. TERRIT. OB. PÚB.Y CONST.	25 XXXX-	12.301,44	2	ARQUITECTO ING.CAM.CAN.FUERTOS	SEVILLA
2291110	DP. PROGRAMAS Y COOP.CON LAS CORP.LOCALES	1 F	PC	A	P-A2	URB.Y ORD. TERRIT. OB. PÚB.Y CONST.	25 XXXX-	12.301,44	2	ARQUITECTO	SEVILLA
2291410	TITULADO SUPERIOR.....	3 F	PC,SO	A	P-A2	OB. PÚB.Y CONST.	22 X----	4.236,12		ARQUITECTO ING.CAM.CAN.FUERTOS LDO. GEOGRAFIA E HIS	SEVILLA
2291410	TITULADO SUPERIOR.....	4 F	PC,SO	A	P-A2	OB. PÚB.Y CONST.	22 X----	4.236,12		ARQUITECTO ING.CAM.CAN.FUERTOS LDO. GEOGRAFIA E HIS	SEVILLA
2292010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	10 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.452,88			SEVILLA
2292010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	8 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.452,88			SEVILLA
SUPRIMIDOS											
8166110	ASESOR TÉCNICO.....	2 F	PC	A	P-A2	URB.Y ORD. TERRIT. OB. PÚB.Y CONST.	23 XXXX-	10.992,00	1	ARQUITECTO	SEVILLA
2290110	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A	P-A2	URB.Y ORD. TERRIT. OB. PÚB.Y CONST.	23 XXXX-	10.992,00	1	DDO. GEOGRAFIA E HIS	SEVILLA
2290310	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A	P-A2	URB.Y ORD. TERRIT. OB. PÚB.Y CONST.	23 XXXX-	10.992,00	1	ARQUITECTO	SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RFPD	

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO

SEVILLA

SUPRIMIDOS

8166210	DP. DISCIPLINA URBANÍSTICA.....	1 F	PC	A	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO URB. Y ORD. TERRIT.	25 XXXX-	12.301,44	2 LDO. DERECHO	SEVILLA
8166310	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A	P-A2	URB. Y ORD. TERRIT. OB. PÚB. Y CONST.	23 XXXX-	10.774,32	1 ARQUITECTO	SEVILLA
2290510	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA URB. Y ORD. TERRIT.	23 XXXX-	10.774,32	1 LDO. DERECHO	SEVILLA
8166410	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A	P-A2	URB. Y ORD. TERRIT. OB. PÚB. Y CONST.	23 XXXX-	10.992,00	1 ARQUITECTO	SEVILLA
8166510	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA URB. Y ORD. TERRIT.	23 XXXX-	10.992,00	1 LDO. DERECHO	SEVILLA
2290910	ASESOR TÉCNICO-GESTIÓN DE SUELO.....	1 F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA URB. Y ORD. TERRIT.	23 XXXX-	10.992,00	1 LDO. DERECHO	SEVILLA
2291210	AS. TCO. PROGRAMAS.....	2 F	PC	A	P-A2	URB. Y ORD. TERRIT. OB. PÚB. Y CONST.	23 XXXX-	10.992,00	1 ARQUITECTO ING. CAM. CAN. PUERTOS	SEVILLA
6726310	ADMINISTRATIVO.....	1 L	PC-S	III		ADMINISTRATIVO	00 X----	1.151,64		SEVILLA
8366010	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A2	ESTADÍSTICA	22 X----	4.236,12		SEVILLA
3296410	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	4.236,12		SEVILLA
3096710	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A2	OB. PÚB. Y CONST.	22 X----	4.236,12		SEVILLA
3296510	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22 X----	4.236,12		SEVILLA
2291510	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A2	OB. PÚB. Y CONST.	22 X----	4.236,12	LDO. GEOGRAFÍA E HIS SOCIOLOGÍA	SEVILLA
2291910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.761,68		SEVILLA
2292310	AYUDANTE TÉCNICO DISEÑO GRÁFICO.....	1 F	PC,SO	C	P-C2	OB. PÚB. Y CONST. TECN. INFORM. Y TELECOM.	18 XXXX-	6.885,00		SEVILLA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Area Funcional/Area Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. C.F.	C. Especifico	Titulación	

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL ARQUITECT. Y VIVIENDA

CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL ARQUITECT. Y VIVIENDA

SEVILLA

MODIFICADOS

209410	NG.GESTION ADMINISTRATIVA.....	2	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.586,40	1		SEVILLA
209410	NG.GESTION ADMINISTRATIVA.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.586,40	1		SEVILLA
210910	NG.GESTION ADMINISTRATIVA.....	2	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.586,40	1		SEVILLA
210910	NG.GESTION ADMINISTRATIVA.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.586,40	1		SEVILLA
SUPRIMIDOS												
8330210	AS.TCO.GESTION ECONOMICA.....	1	F	PC	B-C	P-B12	PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	9.387,36	2		SEVILLA
8330410	AS.TCO. TECNOLOGIA.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST. HACIENDA PÚBLICA	23 XXXX-	9.153,60	1		SEVILLA
8331110	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	9.153,60	1		SEVILLA
209710	AS.TCO. PROGRAM. Y PROYECT.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	23 XXXX-	9.153,60	1	ARQUITECTO	SEVILLA
211910	AYUDANTE TÉCNICO DISEÑO GRAFICO.....	1	F	PC,SO	C	P-C2	OB. PÚB.Y CONST. TECN. INFORM.Y TELECOM.	18 XXXX-	6.885,00	2	ARQUITECTO TECNICO	SEVILLA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Código	Denominación	Módulo	A d s	Tipo Acceso Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico	Titulación	

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS SEVILLA

SUPRIMIDOS

2611710 UN. SEG. A.T. DE PROYECTOS.....	1 F	PC	A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB. Y CONST.	23 XXXX-	9.153,60	1			SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
6726710 TITULADO SUPERIOR.....	1 L	PC,S	I		TITULADO SUPERIOR	00 X----	1.579,68		1 DO.C.ECON.Y/O EMER.		SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Código	Denominación	Módulo	Admisión	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RFI/DP	C. Específico EUROS	Titulación	Exp.	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: D.G. INSP. ORDEN. TERR., URBAN. Y VVDA.

CENTRO DESTINO: D.G. INSP. ORDEN. TERR., URBAN. Y VVDA.

SEVILLA

ANADIDOS

8166210	DP. DISCIPLINA URBANÍSTICA.....	1 F	PC	A	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO URB. Y ORD. TERRIT.	25 XXXX-	12.301,44	2 LDO. DERECHO			SEVILLA
8166310	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A	P-A2	URB. Y ORD. TERRIT. OB. PÚB. Y CONST.	23 XXXX-	10.774,32	1 ARQUITECTO			SEVILLA
2290510	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA URB. Y ORD. TERRIT.	23 XXXX-	10.774,32	1 LDO. DERECHO			SEVILLA
6726310	ADMINISTRATIVO.....	1 L	S, PC	III		ADMINISTRATIVO	00 X----	1.151,64				SEVILLA
9879310	SECRETARIO/A DIR. GENERAL.....	1 F	PLD	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.757,36				PLAZAS A EXTINGUIR: 1 SEVILLA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Código	Denominación	N ú m e r o	M o d o d e A c c e s o	T i p o A d m i n i s t r a t i v o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.M. RPIDP	C. Específico	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE ALMERIA

CENTRO DESTINO: LABORATORIO CONTROL CALIDAD

ALMERIA

MODIFICADOS

1926310	ANALISTA DE LABORATORIO.....	3 L	PC,S	III			ANALISTA DE LABORATO	00 X----	2.543,04			ALMERIA
1926310	ANALISTA DE LABORATORIO.....	1 L	PC,S	III			ANALISTA DE LABORATO	00 X----	2.543,04			ALMERIA
217610	DIRECTOR.....	1 F	PC	A	P-AZ	OB. PÚB.Y CONST.		25 XXXX-	12.061,68	2	ARQUITECTO FISICA	ALMERIA
218110	PEON ESPECIALIZADO.....	2 L	S,PC	V		PEON Y MOZO ESPECIAL		00 X----	1.239,84			ALMERIA
8901110	AUXILIAR DE LABORATORIO.....	1 L	PC,S	IV		AUXILIAR LABORATORIO		00 X----	1.064,28			ALMERIA

CENTRO DESTINO: GRUPO DE SERVICIOS

ALMERIA

MODIFICADOS

218310	OFICIAL PRIMERA OFICIOS.....	4 L	PC,S	III		OFICIAL PRIMERA OFIC		00 X----	1.321,44			ALMERIA
218310	OFICIAL PRIMERA OFICIOS.....	3 L	PC,S	III		OFICIAL PRIMERA OFIC		00 X----	1.321,44			ALMERIA
218710	PEON.....	1 L	PC,S	V		PEON		00 X----	1.023,36			ALMERIA

CENTRO DESTINO: GRUPO TALLER

ALMERIA

MODIFICADOS

218910	OFICIAL PRIMERA OFICIOS.....	7 L	PC,S	III		OFICIAL PRIMERA OFIC		00 X----	1.321,44			ALMERIA
218910	OFICIAL PRIMERA OFICIOS.....	6 L	PC,S	III		OFICIAL PRIMERA OFIC		00 X----	1.321,44			ALMERIA
219010	OFICIAL PRIMERA TRACTORISTA.....	1 L	PC,S	III		OFICIAL TRACTORISTA		00 X----	1.151,64			ALMERIA

CONSERVIERIA/ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Código	Denominación	Núm. A d m s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES		REQUISITOS PARA EL DESPESHO			Localidad y Otras Características	
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RTIDP	C. Específico		Exp
CENTRO DIRECTIVO: D. P. OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE ALMERIA											
CENTRO DESTINO: D. P. OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE ALMERIA											
ALMERIA											
9506110	OFICINA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.....	1 F	PLD	A-B	P-A2	URB. Y ORD. TERRIT.	26 XXXX-	14.718,24			ALMERIA
9882310	ASESOR TÉCNICO ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	1 F	PC	A	P-A2	URB. Y ORD. TERRIT. OB. PÚB. Y CONST.	25 XXXX-	11.296,92	2	ARQUITECTO LDO. GEOGRAFIA	ALMERIA
9506810	ASESOR TÉCNICO ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	1 F	PC	A	P-A2	URB. Y ORD. TERRIT. OB. PÚB. Y CONST.	25 XXXX-	11.296,92	2		ALMERIA
9506310	ING. TRAMITACIÓN.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.586,40	1		ALMERIA
MODIFICADOS											
2295010	SV. ORDEN. DEL TERRIT. Y URB.....	1 F	PLD	A	P-A2	URB. Y ORD. TERRIT. ADM. PÚBLICA	27 XXXX-	17.956,56	3		ALMERIA
2295010	SV. URBANISMO.....	1 F	PLD	A	P-A2	URB. Y ORD. TERRIT. ADM. PÚBLICA	27 XXXX-	17.956,56			ALMERIA
2295310	SC. ORDENACION DEL TERRITORIO.....	1 F	PC	A	P-A2	URB. Y ORD. TERRIT. OB. PÚB. Y CONST.	25 XXXX-	13.098,72	2	ARQUITECTO GEOLOGICAS LDO. GEOGRAFIA	ALMERIA
2295310	SC. GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE PLANES.....	1 F	PC	A	P-A2	URB. Y ORD. TERRIT. OB. PÚB. Y CONST.	25 XXXX-	13.098,72	2	ARQUITECTO GEOLOGICAS LDO. GEOGRAFIA	ALMERIA
221710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 L	PC,S	IV		AUX. ADMINISTRATIVO	00 X----	1.064,28			ALMERIA PLAZAS A EXTINGUIR: 2
221710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 L	PC,S	IV		AUX. ADMINISTRATIVO	00 X----	1.064,28			ALMERIA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
223710	TECNICO PRACTICO NO TITULADO.....	4 L	PC,S	III		TECNICO PRACTICO NO	00 X----	1.151,64			ALMERIA
223710	TECNICO PRACTICO NO TITULADO.....	3 L	PC,S	III		TECNICO PRACTICO NO	00 X----	1.151,64			ALMERIA
SUPRIMIDOS											
222810	ASESOR TECNICO - URBANISMO.....	1 F	PC	B	P-B2	URB. Y ORD. TERRIT. OB. PÚB. Y CONST.	20 XX---	5.223,48	1	ARQUITECTO TECNICO	ALMERIA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
CENTRO DESTINO: GRUPO VIGILANCIA Y CONSERV. CARRETERAS											
ALMERIA											
SUPRIMIDOS											
1978110	JEFE SVS. TECNICOS Y/O MANTENIMIENTO.....	1 L	PC,S	III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00 XX---	1.652,28			CUEVAS DEL ALMANZORA
1977810	ENCARGADO.....	1 L	S,PC	III		ENCARGADO	00 X----	1.528,80			PULPI

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Código	Denominación	Núm. de Asesores	Módulo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	

D.P. OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE CADIZ

CENTRO DIRECTIVO:

CENTRO DESTINO: GRUPO DE SERVICIOS

CADIZ

SUPRIMIDOS

225210 CELADOR-GUARDAMUEBLES..... 1 L PC,S IV OFICIAL 2º OFICIOS 00 X----- 1.265,28 CADIZ PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CENTRO DESTINO: GRUPO TALLER

CADIZ

MODIFICADOS

225710 CONDUCTOR MECANICO PRIMERA..... 12 L PC,S III CONDUCTOR MECANICO P 00 X----- 1.151,64 CADIZ  
 225710 CONDUCTOR MECANICO PRIMERA..... 9 L S,PC III CONDUCTOR MECANICO P 00 X----- 1.151,64 CADIZ  
 225510 OFICIAL PRIMERA OFICIOS..... 4 L PC,S III OFICIAL PRIMERA OFIC 00 X----- 1.321,44 CADIZ  
 225510 OFICIAL PRIMERA OFICIOS..... 3 L PC,S III OFICIAL PRIMERA OFIC 00 X----- 1.321,44 CADIZ  
 SUPRIMIDOS  
 225810 ENCARGADO ALMACEN..... 1 L PC,S III ENCARGADO DE ALMACEN 00 X----- 1.151,64 CADIZ  
 226310 ENCARGADO..... 1 L PC,S III ENCARGADO 00 X----- 1.528,80 CADIZ

CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE CADIZ

CADIZ

AMADIDOS

9507610 OFICINA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO..... 1 F PLD A-B P-A2 URB.Y ORD. TERRIT. 26 XXXX- 14.718,24 CADIZ  
 9883210 ASESOR TÉCNICO ORDENACIÓN DEL TERRITORIO 1 F PC A P-A2 URB.Y ORD. TERRIT. 25 XXXX- 11.296,92 CADIZ  
 OB. PÚBL.Y CONST.  
 9610810 ASESOR TÉCNICO ORDENACIÓN DEL TERRITORIO 1 F PC A P-A2 URB.Y ORD. TERRIT. 25 XXXX- 11.296,92 CADIZ  
 OB. PÚBL.Y CONST.  
 9508010 NG. TRAMITACIÓN..... 1 F PC C-D P-C1 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 7.586,40 CADIZ  
 9507810 ADMINISTRATIVO..... 2 F SO,PC C P-C1 ADM. PÚBLICA 15 X----- 3.821,88 ALGECIRAS  
 9883310 ADMINISTRATIVO..... 2 F PC,SO C P-C1 ADM. PÚBLICA 15 X-XX- 6.684,84 ALGECIRAS  
 9893810 NG. TRAMITACIÓN TRANSPORTES..... 1 F PC C-D P-C1 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 7.586,40 ALGECIRAS  
 MODIFICADOS  
 2295910 SV. ORDEN. DEL TERRIT. Y URB..... 1 F PLD A P-A2 URB.Y ORD. TERRIT. 27 XXXX- 17.956,56 CADIZ  
 2295910 SV. URBANISMO..... 1 F PLD A P-A2 ADM. PÚBLICA 27 XXXX- 17.956,56 CADIZ  
 2296010 SC. ORDENACIÓN TERRITORIO..... 1 F PC A P-A2 URB.Y ORD. TERRIT. 25 XXXX- 13.098,72 CADIZ  
 2296010 SC. GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE PLANES..... 1 F PC A P-A2 URB.Y ORD. TERRIT. 25 XXXX- 13.098,72 CADIZ  
 OB. PÚBL.Y CONST.  
 OB. PÚBL.Y CONST.  
 OB. PÚBL.Y CONST.

SUPRIMIDOS

1731510 ASESOR TÉCNICO..... 1 F PC A P-III TRANSPORTE 25 XXXX- 11.870,40 CADIZ  
 ADM. PÚBLICA  
 6944510 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 L S,PC II TITULADO GRADO MEDIO 00 X----- 1.444,92 CADIZ  
 A EXTINGUIR C.E.  
 CADIZ PLAZAS A EXTINGUIR: 1  
 EXELOCAC.AGROPEC.

CENTRO DESTINO: GRUPO VIGILANCIA Y CONSERV. CARRETERAS

CADIZ

SUPRIMIDOS

1979310 ANALISTA LABORATORIO..... 1 L PC,S III ANALISTA DE LABORATO 00 X----- 1.151,64 PUERTO REAL  
 1979110 TECNICO PRACTICO NO TITULADO..... 1 L S,PC III TECNICO PRACTICO NO 00 X----- 1.151,64 VILLAMARTIN

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Código	Denominación	N ú m e r o	M o d o A c c e s o	T i p o A d m .	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
					Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RPTDP	C. Específico	Titulación	
CENTRO DIRECTIVO: D. P. OBRAS PCAS. Y TRANSPORTES DE CORDOBA									
CENTRO DESTINO: LABORATORIO CONTROL CALIDAD CORDOBA									
MODIFICADOS									
232410	ANALISTA DE LABORATORIO.....	5 L	PC,S	III	ANALISTA DE LABORATO	00 X----	2.543,04		CORDOBA
232410	ANALISTA DE LABORATORIO.....	3 L	PC,S	III	ANALISTA DE LABORATO	00 X----	2.543,04		CORDOBA
CENTRO DESTINO: GRUPO DE SERVICIOS CORDOBA									
MODIFICADOS									
232210	VIGILANTE.....	6 L	PC,S	V	VIGILANTE	00 X----	1.023,36		CORDOBA
232210	VIGILANTE.....	4 L	PC,S	V	VIGILANTE	00 X----	1.023,36		CORDOBA
232910	CONDUCTOR MECANICO PRIMERA.....	12 L	PC,S	III	CONDUCTOR MECÁNICO P	00 X----	1.151,64		CORDOBA
232910	CONDUCTOR MECANICO PRIMERA.....	7 L	PC,S	III	CONDUCTOR MECÁNICO P	00 X----	1.151,64		CORDOBA
CENTRO DESTINO: GRUPO TALLER CORDOBA									
MODIFICADOS									
233810	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	3 L	PC,S	IV	OFICIAL 2ª OFICIOS	00 X----	1.265,28		CORDOBA
233810	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	1 L	PC,S	IV	OFICIAL 2ª OFICIOS	00 X----	1.265,28		CORDOBA
CENTRO DESTINO: D. P. OBRAS PCAS. TRANSPORTES DE CORDOBA									
ANADIDOS									
9508810	OFICINA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.....	1 F	PLD	A-B	URB.Y ORD. TERRIT.	26 XXXX-	14.718,24		CORDOBA
9883410	ASESOR TÉCNICO ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	1 F	PC	A	URB.Y ORD. TERRIT. OB. PÚB.Y CONST.	25 XXXX-	11.296,92	2	CORDOBA
9509610	MG. TEBMATIZACIÓN.....	1 F	PC	C-D	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.586,40	1	CORDOBA
MODIFICADOS									
2296810	SV. ORDEN DEL TERRIT.Y URB.....	1 F	PLD	A	URB.Y ORD. TERRIT. ADM. PÚBLICA	27 XXXX-	17.956,56	3	CORDOBA
2296810	SV. URBANISMO.....	1 F	PLD	A	URB.Y ORD. TERRIT. ADM. PÚBLICA	27 XXXX-	17.956,56		CORDOBA
2296910	SC. ORDENACION TERRITORIO.....	1 F	PC	A	URB.Y ORD. TERRIT. OB. PÚB.Y CONST.	25 XXXX-	13.098,72	2	CORDOBA
2296910	SC. GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE PLANES.....	1 F	PC	A	URB.Y ORD. TERRIT. OB. PÚB.Y CONST.	25 XXXX-	13.098,72	2	CORDOBA
CENTRO DESTINO: GRUPO VIGILANCIA Y CONSERV. CARRETERAS CORDOBA									
MODIFICADOS									
1980210	CONDUCTOR MECANICO PRIMERA.....	2 L	PC,S	III	CONDUCTOR MECÁNICO P	00 X----	1.151,64		HINOJOSA DEL DUQUE
1980210	CONDUCTOR MECANICO PRIMERA.....	1 L	PC,S	III	CONDUCTOR MECÁNICO P	00 X----	1.151,64		HINOJOSA DEL DUQUE
1980710	CONDUCTOR MECANICO PRIMERA.....	2 L	PC,S	III	CONDUCTOR MECÁNICO P	00 X----	1.151,64		POZOBLANCO
1980710	CONDUCTOR MECANICO PRIMERA.....	1 L	PC,S	III	CONDUCTOR MECÁNICO P	00 X----	1.151,64		POZOBLANCO
SUPRIMIDOS									
1981010	OFICIAL PRIMERA TRACTORISTA.....	1 L	PC,S	III	OFICIAL TRACTORISTA	00 X----	1.151,64		POZOBLANCO

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RPIDP	C. Específico	Titulación	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE GRANADA

CENTRO DESTINO: GRUPO DE SERVICIOS GRANADA

MODIFICADOS

240710 CONDUCTOR MECÁNICO PRIMERA..... 18 L PC,S III CONDUCTOR MECÁNICO P 00 X---- 1.151,64 GRANADA  
 240710 CONDUCTOR MECÁNICO PRIMERA..... 16 L PC,S III CONDUCTOR MECÁNICO P 00 X---- 1.151,64 GRANADA

CENTRO DESTINO: GRUPO TALLER

SUPRIMIDOS

241610 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 X---- 3.452,88 GRANADA

CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE GRANADA

ANADIDOS

9513810 OFICINA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO..... 1 F PLD A-B P-A2 URB.Y ORD. TERRIT. 26 XXXX- 14.718,24 GRANADA  
 9883510 ASESOR TÉCNICO ORDENACIÓN DEL TERRITORIO 1 F PC A P-A2 URB.Y ORD. TERRIT. 25 XXXX- 11.296,92 2 GRANADA  
 9513610 NG. TRAMITACIÓN..... 1 F PC C-D P-Cl ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 7.586,40 1 GRANADA  
 2297710 SV. ORDEN. DEL TERRIT. Y URB..... 1 F PLD A P-A2 URB.Y ORD. TERRIT. 27 XXXX- 17.956,56 3 GRANADA  
 2297710 SV. URBANISMO..... 1 F PLD A P-A2 URB.Y ORD. TERRIT. 27 XXXX- 17.956,56 GRANADA  
 2297810 SC. ORDENACIÓN TERRITORIO..... 1 F PC A P-A2 URB.Y ORD. TERRIT. 25 XXXX- 13.098,72 2 ARQUITECTO LDO. GEOGRAFIA GRANADA  
 2297810 SC. GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLANES..... 1 F PC A P-A2 URB.Y ORD. TERRIT. 25 XXXX- 13.098,72 2 ARQUITECTO LDO. GEOGRAFIA GRANADA

SUPRIMIDOS

7105710 CONDUCTOR..... 1 F PC D P-D2 ADM. PÚBLICA 14 X-XX- 5.761,68 GRANADA  
 A EXTINGUIR ADS.

CENTRO DESTINO: GRUPO VIGILANCIA Y CONSERV. CARRETERAS

MODIFICADOS

1981910 CONDUCTOR MECÁNICO PRIMERA..... 9 L PC,S III CONDUCTOR MECÁNICO P 00 X---- 1.151,64 GRANADA  
 1981910 CONDUCTOR MECÁNICO PRIMERA..... 8 L PC,S III CONDUCTOR MECÁNICO P 00 X---- 1.151,64 GRANADA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Código	Denominación	Nº de Modos de Acceso	Tipo de Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características
				Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof. C.E. RFPD	C.D. C. Específico	

CENTRO DIRECTIVO: D. P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE HUELVA

CENTRO DESTINO: LABORATORIO CONTROL CALIDAD

HUELVA

MODIFICADOS

247910	AUXILIAR LABORATORIO.....	6 L	PC,S	IV		AUXILIAR LABORATORIO	00 X----	1.064,28		HUELVA
247910	AUXILIAR LABORATORIO.....	1 L	PC,S	IV		AUXILIAR LABORATORIO	00 X----	1.064,28		HUELVA
SUPRIMIDOS										
247510	ASESOR TÉCNICO-LABORATORIO.....	2 F	PC	A-B	P-A2	OB. PÚB.Y CONST.	23 XXXX-	10.300,56	2 ARQUITECTO TECNICO FISICA GEOLOGICAS ING.CAM.CAN.PIUERTOS ING.TEC.OBRAS PUBLIC. QUIMICAS	HUELVA

CENTRO DESTINO: GRUPO DE SERVICIOS

HUELVA

MODIFICADOS

248710	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	2 L	PC,S	IV		OFICIAL 2º OFICIOS	00 X----	1.265,28		HUELVA
248710	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	1 L	PC,S	IV		OFICIAL 2º OFICIOS	00 X----	1.265,28		HUELVA
SUPRIMIDOS										
248610	ENCARGADO.....	1 L	PC,S	III		ENCARGADO	00 X----	1.528,80		HUELVA

CENTRO DESTINO: GRUPO TALLER

HUELVA

MODIFICADOS

249210	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	3 L	PC,S	IV		OFICIAL 2º OFICIOS	00 X----	1.265,28		HUELVA
249210	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	1 L	S,PC	IV		OFICIAL 2º OFICIOS	00 X----	1.265,28		HUELVA
SUPRIMIDOS										
6585410	OFICIAL 1º OFICIOS-JF. TALLER.....	1 L	S,PC	III		OFICIAL PRIMERA OFIC	00 X----	1.321,44		HUELVA

CENTRO DESTINO: D. P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE HUELVA

HUELVA

ANADIDOS

9514510	OFICINA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.....	1 F	PLD	A-B	F-A2	URB.Y ORD. TERRIT.	26 XXXX-	14.718,24		HUELVA
9883610	ASESOR TÉCNICO ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	1 F	PC	A	F-A2	URB.Y ORD. TERRIT. OB. PÚB.Y CONST.	25 XXXX-	11.296,92	2 ARQUITECTO LDO. GEOGRAFIA	HUELVA
9514710	ASESOR TÉCNICO-ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	1 F	PC	A	F-A2	URB.Y ORD. TERRIT. OB. PÚB.Y CONST.	25 XXXX-	11.296,92	2	HUELVA
9514810	ING. TRAMITACIÓN.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.586,40	1	HUELVA
2298610	SV. ORDEN. DEL TERRIT. Y URB.....	1 F	PLD	A	F-A2	URB.Y ORD. TERRIT. ADM. PÚBLICA	27 XXXX-	17.956,56	3	HUELVA
2298610	SV. URBANISMO.....	1 F	PLD	A	F-A2	URB.Y ORD. TERRIT. ADM. PÚBLICA	27 XXXX-	17.956,56		HUELVA
2299310	SC. ORDENACION TERRITORIO.....	1 F	PC	A	F-A2	URB.Y ORD. TERRIT. OB. PÚB.Y CONST.	25 XXXX-	13.098,72	2 ARQUITECTO LDO. GEOGRAFIA	HUELVA
2299310	SC. GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE PLANES.....	1 F	PC	A	F-A2	URB.Y ORD. TERRIT. OB. PÚB.Y CONST.	25 XXXX-	13.098,72	2 ARQUITECTO LDO. GEOGRAFIA	HUELVA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Código	Denominación	Núm. A d s	Modo Acceso Adm.	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE HUELVA

CENTRO DESTINO: GRUPO VIGILANCIA Y CONSERV. CARRETERAS

HUELVA

MODIFICADOS

1983410	CONDUCTOR MECANICO PRIMERA.....	2 L	PC,S	III		CONDUCTOR MECÁNICO P	00 X----	1.151,64			ARACENA
1983410	CONDUCTOR MECANICO PRIMERA.....	1 L	PC,S	III		CONDUCTOR MECÁNICO P	00 X----	1.151,64			ARACENA
1983510	CONDUCTOR MECANICO PRIMERA.....	2 L	PC,S	III		CONDUCTOR MECÁNICO P	00 X----	1.151,64			HUELVA
1983510	CONDUCTOR MECANICO PRIMERA.....	1 L	PC,S	III		CONDUCTOR MECÁNICO P	00 X----	1.151,64			HUELVA
1983010	ENCARGADO.....	2 L	PC,S	III		ENCARGADO	00 X----	1.528,80			HUELVA
1983010	ENCARGADO.....	1 L	PC,S	III		ENCARGADO	00 X----	1.528,80			HUELVA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Código	Denominación	Núm. de Inscripción	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación		

CENTRO DIRECTIVO: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE JAEN

CENTRO DESTINO: LABORATORIO CONTROL CALIDAD

JAEN

MODIFICADOS

255210 AUXILIAR LABORATORIO..... 3 L PC,S IV AUXILIAR LABORATORIO 00 X---- 1.064,28 JAEN  
 255210 AUXILIAR LABORATORIO..... 2 L PC,S IV AUXILIAR LABORATORIO 00 X---- 1.064,28 JAEN

CENTRO DESTINO: GRUPO DE SERVICIOS

JAEN

MODIFICADOS

255610 CONDUCTOR MECANICO PRIMERA..... 13 L PC,S III CONDUCTOR MECANICO P 00 X---- 1.151,64 JAEN  
 255610 CONDUCTOR MECANICO PRIMERA..... 11 L PC,S III CONDUCTOR MECANICO P 00 X---- 1.151,64 JAEN

CENTRO DESTINO: GRUPO TALLER

JAEN

MODIFICADOS

255910 OFICIAL PRIMERA OFICIOS..... 7 L PC,S III OFICIAL PRIMERA OFIC 00 X---- 1.321,44 JAEN  
 255910 OFICIAL PRIMERA OFICIOS..... 6 L PC,S III OFICIAL PRIMERA OFIC 00 X---- 1.321,44 JAEN  
 256310 JEFE SV. TECNICOS Y/O MANTENIMIENTO..... 3 L PC,S III JE. SV. TCOS. Y/O MA 00 X---- 1.652,28 JAEN  
 256310 JEFE SV. TECNICOS Y/O MANTENIMIENTO..... 1 L PC,S III JE. SV. TCOS. Y/O MA 00 X---- 1.652,28 JAEN

CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE JAEN

JAEN

ANADIDOS

9515310 OFICINA ORDENACION DEL TERRITORIO..... 1 F PLD A-B P-A2 URB.Y ORD. TERRIT. 26 XXXX- 14.718,24 JAEN  
 9883710 ASESOR TÉCNICO ORDENACIÓN DEL TERRITORIO 1 F PC A P-A2 URB.Y ORD. TERRIT. 25 XXXX- 11.296,92 2 JAEN  
 9515610 NG. TRAMITACIÓN..... 1 F PC C-D P-C1 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 7.586,40 1 JAEN

MODIFICADOS

2299510 SV. ORDEN. DEL TERRIT. Y URB..... 1 F PLD A P-A2 URB.Y ORD. TERRIT. 27 XXXX- 17.956,56 3 JAEN  
 2299510 SV. URBANISMO..... 1 F PLD A P-A2 URB.Y ORD. TERRIT. 27 XXXX- 17.956,56 JAEN  
 2299610 SC. ORDENACION TERRITORIO..... 1 F PC A P-A2 URB.Y ORD. TERRIT. 25 XXXX- 13.098,72 2 ARQUITECTO LDO. GEOGRAFIA JAEN  
 2299610 SC. GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE PLANES..... 1 F PC A P-A2 URB.Y ORD. TERRIT. 25 XXXX- 13.098,72 2 ARQUITECTO LDO. GEOGRAFIA JAEN

SUPRIMIDOS

1736110 ASESOR TÉCNICO..... 1 F PC A P-A11 TRANSPORTE ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 11.870,40 2 LDO. DERECHO JAEN  
 A EXTINGUIR C.E.

CENTRO DESTINO: GRUPO VIGILANCIA Y CONSERV. CARRETERAS

JAEN

MODIFICADOS

1984510 CONDUCTOR MECANICO PRIMERA..... 2 L PC,S III CONDUCTOR MECANICO P 00 X---- 1.151,64 ANDULJAR  
 1984510 CONDUCTOR MECANICO PRIMERA..... 1 L PC,S III CONDUCTOR MECANICO P 00 X---- 1.151,64 ANDULJAR  
 1984710 CONDUCTOR MECANICO PRIMERA..... 3 L PC,S III CONDUCTOR MECANICO P 00 X---- 1.151,64 BAEZA  
 1984710 CONDUCTOR MECANICO PRIMERA..... 2 L PC,S III CONDUCTOR MECANICO P 00 X---- 1.151,64 BAEZA  
 1984410 CONDUCTOR MECANICO PRIMERA..... 2 L PC,S III CONDUCTOR MECANICO P 00 X---- 1.151,64 BEAS DE SEGURA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Código	Denominación	Núm. adm.	A d m #	Modo Acceso Adm.	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESARROLLO			Localidad	Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFI/DF	C. Específico	Titulación		

D. P. OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE MÁLAGA

CENTRO DESTINO: LABORATORIO CONTROL CALIDAD

MÁLAGA

SUPRIMIDOS

19341.0	AUXILIAR DE LABORATORIO.....	2 L	PC,S		IV		AUXILIAR LABORATORIO	00 X----	1.064,28				MÁLAGA
18568.0	PEON ESPECIALIZADO.....	1 L	PC,S		V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00 X----	1.239,84				MÁLAGA
26221.0	LABORANTE.....	2 L	PC,S		V		LABORANTE	00 X----	1.023,36				MÁLAGA

CENTRO DESTINO: GRUPO DE SERVICIOS

MÁLAGA

MODIFICADOS

26301.0	VIGILANTE.....	2 L	PC,S		V		VIGILANTE	00 X----	1.023,36				MÁLAGA
26301.0	VIGILANTE.....	1 L	PC,S		V		VIGILANTE	00 X----	1.023,36				MÁLAGA
26241.0	TECNICO PRACTICO NO TITULADO.....	3 L	PC,S		III		TÉCNICO PRACTICO NO	00 X----	1.151,64				MÁLAGA
26241.0	TECNICO PRACTICO NO TITULADO.....	2 L	S,PC		III		TÉCNICO PRACTICO NO	00 X----	1.151,64				MÁLAGA
26271.0	CONDUCTOR MECANICO PRIMERA.....	9 L	PC,S		III		CONDUCTOR MECÁNICO P	00 X----	1.151,64				MÁLAGA
26271.0	CONDUCTOR MECANICO PRIMERA.....	6 L	PC,S		III		CONDUCTOR MECÁNICO P	00 X----	1.151,64				MÁLAGA

SUPRIMIDOS

26251.0	JF. SV. TECNICOS Y/O MANTENIMIENTO.....	1 L	PC,S		III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00 XX---	1.652,28				MÁLAGA
---------	---	-----	------	--	-----	--	----------------------	----------	----------	--	--	--	--------

CENTRO DESTINO: GRUPO TALLER

MÁLAGA

MODIFICADOS

26351.0	OFICIAL PRIMERA OFICIOS.....	6 L	PC,S		III		OFICIAL PRIMERA OFIC	00 X----	1.321,44				MÁLAGA
26351.0	OFICIAL PRIMERA OFICIOS.....	4 L	PC,S		III		OFICIAL PRIMERA OFIC	00 X----	1.321,44				MÁLAGA
26341.0	ENCARGADO.....	2 L	PC,S		III		ENCARGADO	00 X----	1.528,80				MÁLAGA
26341.0	ENCARGADO.....	1 L	S,PC		III		ENCARGADO	00 X----	1.528,80				MÁLAGA
26321.0	JF. SV. TECNICOS Y/O MANTENIMIENTO.....	2 L	PC,S		III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00 XX---	1.652,28				MÁLAGA
26321.0	JF. SV. TECNICOS Y/O MANTENIMIENTO.....	1 L	PC,S		III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00 XX---	1.652,28				MÁLAGA

SUPRIMIDOS

26361.0	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	1 L	PC,S		IV		OFICIAL 2º OFICIOS	00 X----	1.265,28				MÁLAGA
26331.0	ANALISTA DE LABORATORIO.....	1 L	PC,S		III		ANALISTA DE LABORATO	00 XX---	2.543,04				MÁLAGA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Código	Denominación	Núm. s	A	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
							Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Especifico	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE MALAGA

CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE MALAGA

MALAGA

ANADIDOS

9515910	OFICINA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.....	1 F	PLD		A-B	P-A2	URB.Y ORD. TERRIT.	26 XXXX-	14.718,24			MALAGA
9883810	ASESOR TÉCNICO ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	1 F	PC		A	P-A2	URB.Y ORD. TERRIT. OB. PÚB.Y CONST.	25 XXXX-	11.296,92	2	ARQUITECTO LDO. GEOGRAFIA	MALAGA
9516110	ASESOR TÉCNICO ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	1 F	PC		A	P-A2	URB.Y ORD. TERRIT. OB. PÚB.Y CONST.	25 XXXX-	11.296,92	2		MALAGA
9516210	MG. TRAMITACIÓN.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.586,40	1		MALAGA
9963510	SC. GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE PLANES.....	1 F	PC		A	P-A2	URB.Y ORD. TERRIT. OB. PÚB.Y CONST.	25 XXXX-	13.098,72	2	ARQUITECTO LDO. GEOGRAFIA	MALAGA
MODIFICADOS												
2300410	SV. ORDEN. DEL TERRIT. Y URB.....	1 F	PLD		A	P-A2	URB.Y ORD. TERRIT. ADM. PÚBLICA	27 XXXX-	17.956,56	3		MALAGA
2300410	SV. URBANISMO.....	1 F	PLD		A	P-A2	URB.Y ORD. TERRIT. ADM. PÚBLICA	27 XXXX-	17.956,56			MALAGA
268510	ASESOR TECNICO.....	2 F	PC		A	P-A2	URB.Y ORD. TERRIT. OB. PÚB.Y CONST.	23 XX---	6.104,76	2		MALAGA
268510	ASESOR TECNICO.....	1 F	PC		A	P-A2	URB.Y ORD. TERRIT. OB. PÚB.Y CONST.	23 XX---	6.104,76	2		MALAGA
SUPRIMIDOS												
2300510	SC. ORDENACION TERRITORIO.....	1 F	PC		A	P-A2	URB.Y ORD. TERRIT. OB. PÚB.Y CONST.	25 XXXX-	13.098,72	2	ARQUITECTO ING.CAM.CAN.PUERITOS LDO. GEOGRAFIA	MALAGA

CENTRO DESTINO: GRUPO VIGILANCIA Y CONSERV. CARRETERAS

MALAGA

MODIFICADOS

1986710	CONDUCTOR MECANICO PRIMERA.....	7 L	PC,S		III		CONDUCTOR MECÁNICO P	00 X----	1.151,64			ANTEQUERA
1986710	CONDUCTOR MECANICO PRIMERA.....	5 L	S,PC		III		CONDUCTOR MECÁNICO P	00 X----	1.151,64			ANTEQUERA
1986410	OFICIAL PRIMERA OFICIOS.....	2 L	PC,S		III		OFICIAL PRIMERA OFIC	00 X----	1.321,44			ANTEQUERA
1986410	OFICIAL PRIMERA OFICIOS.....	1 L	PC,S		III		OFICIAL PRIMERA OFIC	00 X----	1.321,44			ANTEQUERA
1986610	CONDUCTOR MECANICO PRIMERA.....	3 L	PC,S		III		CONDUCTOR MECÁNICO P	00 X----	1.151,64			MALAGA
1986610	CONDUCTOR MECANICO PRIMERA.....	2 L	PC,S		III		CONDUCTOR MECÁNICO P	00 X----	1.151,64			MALAGA
1987410	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	2 L	PC,S		IV		OFICIAL 2* OFICIOS	00 X----	1.265,28			MALAGA
1987410	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	1 L	PC,S		IV		OFICIAL 2* OFICIOS	00 X----	1.265,28			MALAGA
1986310	OFICIAL PRIMERA OFICIOS.....	5 L	PC,S		III		OFICIAL PRIMERA OFIC	00 X----	1.321,44			MALAGA
1986310	OFICIAL PRIMERA OFICIOS.....	4 L	PC,S		III		OFICIAL PRIMERA OFIC	00 X----	1.321,44			MALAGA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Código	Denominación	Módulo	A. Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C. Específico	Titulación	
							C.E. RFIDP	EUROS	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: OF.ORDEN. TERR. Y LIT. COSTA DEL SOL

CENTRO DESTINO: OF.ORDEN. TERR. Y LIT. COSTA DEL SOL MALAGA

ANADIDOS

9669010 SECRETARÍO/A DIRECTOR/A OFICINA..... 1 F PLD C-D P-CI ADM. PÚBLICA 17 XXXX- 8.446,20 MARBELLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Código	Denominación	Núm. d. s.	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RPIDP	C. Específico EUDOS	

CENTRO DIRECTIVO: D. P. OBRAS PCAS. Y TRANSPORTES DE SEVILLA

CENTRO DESTINO: LABORATORIO CONTROL CALIDAD SEVILLA

1934210	AUXILIAR DE LABORATORIO.....	3 L	PC,S	IV	AUXILIAR LABORATORIO	00 X----	1.064,28			SEVILLA
1934210	AUXILIAR DE LABORATORIO.....	1 L	PC,S	IV	AUXILIAR LABORATORIO	00 X----	1.064,28			SEVILLA

CENTRO DESTINO: GRUPO DE SERVICIOS SEVILLA

270510	TECNICO PRACTICO NO TITULADO.....	4 L	PC,S	III	TÉCNICO PRACTICO NO	00 X----	1.151,64			SEVILLA
270510	TECNICO PRACTICO NO TITULADO.....	3 L	PC,S	III	TÉCNICO PRACTICO NO	00 X----	1.151,64			SEVILLA

CENTRO DESTINO: GRUPO TALLER SEVILLA

271910	CONDUCTOR MECANICO PRIMERA.....	7 L	PC,S	III	CONDUCTOR MECÁNICO P	00 X----	1.151,64			SEVILLA
271910	CONDUCTOR MECANICO PRIMERA.....	6 L	PC,S	III	CONDUCTOR MECÁNICO P	00 X----	1.151,64			SEVILLA
271410	JF. SV. TECNICOS Y/O MANTENIMIENTO.....	5 L	PC,S	III	JF. SV. TCOS. Y/O MA	00 X----	1.652,28			SEVILLA
271410	JF. SV. TECNICOS Y/O MANTENIMIENTO.....	3 L	PC,S	III	JF. SV. TCOS. Y/O MA	00 X----	1.652,28			SEVILLA

CENTRO DESTINO: D. P. OBRAS PCAS. Y TRANSPORTES DE SEVILLA

ANADIDOS

9516910	OFICINA ORDENACION DEL TERRITORIO.....	1 F	PLD	A-B	URB.Y ORD. TERRIT.	26 XXXX-	14.718,24			SEVILLA
9883910	ASESOR TECNICO ORDENACION DEL TERRITORIO	1 F	PC	A	URB.Y ORD. TERRIT. OB. PÚB.Y CONST.	25 XXXX-	11.296,92	2	ARQUITECTO LDO. GEOGRAFIA	SEVILLA
9517110	ASESOR TECNICO ORDENACION DEL TERRITORIO	1 F	PC	A	URB.Y ORD. TERRIT. OB. PÚB.Y CONST.	25 XXXX-	11.296,92	2		SEVILLA
9517210	NG. FRAMITACION.....	1 F	PC	C-D	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.586,40	1		SEVILLA
2301310	SV. ORDEN. DEL TERRIT. Y URB.....	1 F	PLD	A	URB.Y ORD. TERRIT. ADM. PÚBLICA	27 XXXX-	17.956,56	3		SEVILLA
2301310	SV. URBANISMO.....	1 F	PLD	A	URB.Y ORD. TERRIT. ADM. PÚBLICA	27 XXXX-	17.956,56			SEVILLA
2301410	SC. ORDENACION TERRITORIO.....	1 F	PC	A	URB.Y ORD. TERRIT. OB. PÚB.Y CONST.	25 XXXX-	13.098,72	2	ARQUITECTO LDO. GEOGRAFIA	SEVILLA
2301410	SC. GESTION Y EJECUCION DE PLANES.....	1 F	PC	A	URB.Y ORD. TERRIT. OB. PÚB.Y CONST.	25 XXXX-	13.098,72	2	ARQUITECTO LDO. GEOGRAFIA	SEVILLA

SUPRIMIDOS

7103710	AUXILIAR TECNICO VIGILANTE.....	1 F	SG,PC	D	ADM. PÚBLICA	14 XX---	4.092,48			SEVILLA A. EXTINGUIR ADS.
---------	---------------------------------	-----	-------	---	--------------	----------	----------	--	--	------------------------------

*DECRETO 157/2006, de 25 de julio, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Agricultura y Pesca.*

El presente Decreto, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Agricultura y Pesca, pretende adecuar determinados Centros Directivos de la misma a la asunción de nuevas funciones y tareas a desarrollar.

Se propone también la supresión de los puestos de trabajo que han quedado vacantes y están declarados a extinguir en la Relación de Puestos de Trabajo de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Según lo previsto en el artículo 32, letra d) de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General.

Asimismo, en aplicación del artículo 9.3.d) del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, se ha procedido a la negociación con la Comisión del Convenio.

En su virtud, conforme a lo previsto en el artículo 4.2.g) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, así como en el artículo 10.2 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo; a propuesta de la Consejera de Justicia y Administración Pública, previo informe favorable de la Con-

sejería de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 25 de julio de 2006,

#### DISPONGO

Artículo único. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Agricultura y Pesca.

La relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Agricultura y Pesca se modifica parcialmente en los términos expresados en el Anexo de este Decreto.

Disposición adicional única. Modificación presupuestaria.

Por la Consejería de Economía y Hacienda se realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias, conforme al procedimiento establecido, para dar cumplimiento a lo previsto en este Decreto.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. No obstante, los efectos administrativos y económicos derivados de la aprobación serán del día 1 del mes siguiente al de su publicación.

Sevilla, 25 de julio de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ  
Consejera de Justicia y Administración Pública

**A N E X O**

**CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA**

Código	Denominación	Núm. s	A d	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características		
						Grupo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico	Titulación	Formación			
													Exp	
VICONSEJERIA														
CENTRO DESTINO: VICECONSEJERIA														
SEVILLA														
ANADIDOS														
9613110	CONSEJERO TECNICO.....	1	F	PLD	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	27 XXXX-	17,017.68			SEVILLA		
MODIFICADOS														
2337410	SC. PUBLICACIONES.....	1	F	PC	A-B	P-A11	DOC.PUBL.Y COM.SOC. ADM. PÚBLICA	25 XX---	7,811.76	2		SEVILLA		
2337410	SC. PUBLICACIONES.....	1	F	PC	A-B	P-A11	DOC.PUBL.Y COM.SOC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11,289.84	2		SEVILLA		
2338210	NG. DIVULGACION.....	1	F	PC	A-B	P-A2	DOC.PUBL.Y COM.SOC.	23 X-X-	8,116.80	1		SEVILLA		
2338210	NG. DIVULGACION.....	1	F	PC	A-B	P-A2	DOC.PUBL.Y COM.SOC.	23 XXXX-	9,153.60	1		SEVILLA		
2310910	ASESOR TECNICO.....	1	F	PLD	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	11,199.48			SEVILLA		
2310910	ASESOR TECNICO.....	1	F	PLD	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	11,199.48			PLAZAS A EXTINGUIR: 1		
2312010	ASESOR TECNICO.....	1	F	PLD	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	23 XX---	6,383.52			SEVILLA		
2312010	ASESOR TECNICO.....	1	F	PLD	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	9,050.52			SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1		
6723210	ASESOR TECNICO.....	1	F	PLD	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11,990.28			SEVILLA		
6723210	ASESOR TECNICO.....	1	F	PLD	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11,990.28			SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1		
SUPRIMIDOS														
2338410	UN. BIBLIOTECA.....	1	F	PC	A-B	P-A2	BIBLIOTECONOMÍA	23 XX---	5,866.56	1		SEVILLA		

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Núm. Asignatura	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico	

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SEVILLA

ANADIDOS

9611810	COORDINADOR GENERAL.....	1 F	PLD	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	30 XXXX-	23.524,56			SEVILLA
9612010	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC.	25 XXXX-	11.296,92	2	ARQUITECTO INGENIERO INDUSTRIAL	SEVILLA
9611910	COORD. PREVENCIÓN RIESGOS.....	1 F	PC	A-B	P-A2	SEGURIDAD ARQUIT. E INSTALAC.	26 XXXX-	13.912,08	3	P.R.L.-NIV. SUPERIOR	SEVILLA
9866810	AYUDANTE ARCHIVO.....	2 F	PC	B	P-B2	ARCHIVÍSTICA	22 XXXX-	9.041,76	1		SEVILLA
9866910	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A2	ARCHIVÍSTICA	22 X-XX-	7.795,80			SEVILLA
9612110	UN. MANTENIMIENTO.....	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	9.387,36	1		SEVILLA
9612210	NG. INFORMACION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.586,40	1		SEVILLA
9862410	NG. GESTIÓN.....	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	8.582,04	1		SEVILLA
9876410	AUXILIAR RECEPCIÓN DOCUMENTOS.....	6 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	6.736,20	1		SEVILLA JORNADA TURNO
9772110	OFICIAL PRIMERA OFICIOS.....	1 L	S,PC	III		OFICIAL PRIMERA OFIC	00 X----	1.321,44			SEVILLA
9772010	ENCARGADO.....	1 L	S,PC	III		ENCARGADO	00 X----	1.528,80			SEVILLA
9612310	CONDUCTOR.....	1 F	PC,SO	E	P-E1	ADM. PÚBLICA	13 X-XX-	5.955,84			SEVILLA
9862510	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PLD	A	P-A12	PRES. Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	26 XXXX-	13.594,68			SEVILLA

MODIFICADOS

2316310	DIRECTOR ARCHIVO CENTRAL.....	1 F	PC	A	P-A2	ARCHIVÍSTICA	25 XXXX-	10.304,40	2		SEVILLA ARCHIVERO
2316310	DIRECTOR ARCHIVO.....	1 F	PC	A	P-A2	ARCHIVÍSTICA	25 XXXX-	12.301,44	2		SEVILLA ARCHIVERO
2313010	SC. REGISTRO E INVENTARIO.....	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA CONT.ADM..Y REG.PAT	22 XXXX-	9.387,36	2		SEVILLA
2313010	SC. DE REGISTRO E INFORMACION.....	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA CONT.ADM..Y REG.PAT	22 XXXX-	9.387,36	2		SEVILLA
7123610	ASESOR TÉCNICO.....	4 F	PC	A	P-A11	LEG.REG-JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.296,92	2	LDO. DERECHO	SEVILLA
7123610	ASESOR TÉCNICO.....	9 F	PC	A	P-A11	LEG.REG-JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.296,92	2	LDO. DERECHO	SEVILLA
283410	NG. EJECUCIÓN.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.586,40			SEVILLA
283410	NG. EJECUCIÓN.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.586,40	1		SEVILLA
2315210	NG. GESTIÓN CONVENIOS.....	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA CONT.ADM..Y REG.PAT	20 XX---	5.552,52	1		SEVILLA
2315210	NG. GESTIÓN CONVENIOS.....	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA CONT.ADM..Y REG.PAT	20 XXXX-	8.582,04	1		SEVILLA
2315710	SC. REGIMEN PERSONAL LABORAL.....	1 F	PC	A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.289,84	2		SEVILLA
2315710	SC. GESTIÓN Y EVALUAC. PUESTOS Y PLANT.....	1 F	PC	A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.289,84	2		SEVILLA
2319110	NG. PERSONAL LABORAL.....	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	8.582,04	1		SEVILLA
2319310	NG. GESTIÓN PLANTILLA.....	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	8.582,04	1		SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RPDP	C. Específico	Exp.			Titulación
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA														
CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA														
SEVILLA														
MODIFICADOS														
2315810	SC. REGIMEN PERSONAL FUNCIONARIO.....	1	F	PC	A-B	P-All	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11,289.84	2			SEVILLA	
2315810	SC. GESTION SITUACIONES PERSONAL.....	1	F	PC	A-B	P-All	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11,289.84	2			SEVILLA	
2319110	NG. PERSONAL FUNCIONARIO.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7,586.40	1			SEVILLA	
2319110	NG. GESTION SITUACIONES.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7,586.40	1			SEVILLA	
2319210	NG. SEGUROS SOCIALES.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	5,084.04	1			SEVILLA	
2319210	NG. SEGUROS SOCIALES.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7,586.40	1			SEVILLA	
2322210	NG. HABILITACION GASTO MATERIAL.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	5,084.04	1			SEVILLA	
2322210	NG. HABILITACION GASTO MATERIAL.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7,586.40	1			SEVILLA	
2321610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO REGISTRO.....	5	F	PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 XXXX-	6,795.24	1			SEVILLA	
2321610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO REGISTRO.....	5	F	PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 XXXX-	6,795.24	1			JORNADA TURNO	
2320810	ORDENANZA.....	18	L	PC,S	V		ORDENANZA	00 X----	1,023.36				SEVILLA	
2320810	ORDENANZA.....	23	L	PC,S	V		ORDENANZA	00 X----	1,023.36				SEVILLA	
2534710	OFICIAL PRIMERA OFICIOS-ARTES GRAFICAS..	2	L	PC,S	III		OFICIAL PRIMERA PREI	00 X----	1,151.64				SEVILLA	
2534710	OFICIAL PRIMERA OFICIOS-ARTES GRAFICAS..	1	L	S,PC	III		OFICIAL PRIMERA PREI	00 X----	1,151.64				SEVILLA	
2320610	OFICIAL 2* OFICIOS.....	2	L	PC,S	IV		OFICIAL 2* OFICIOS	00 X----	1,265.28				SEVILLA	
2320610	OFICIAL 2* OFICIOS.....	4	L	S,PC	IV		OFICIAL 2* OFICIOS	00 X----	1,265.28				SEVILLA	
2319910	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6,684.84				SEVILLA	
2319910	ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6,684.84				SEVILLA	
SUPRIMIDOS														
2316110	AYUDANTE ARCHIVO-ARCHIVO CENTRAL.....	1	F	PC,SO	B	P-B2	ARCHIVISTICA	20 XX---	5,694.00				SEVILLA	
2319410	NG. GESTION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7,586.40	1			SEVILLA	
7103810	AUXILIAR TÉCNICO TALLER.....	2	F	PC,SO	D	P-D2	ADM. PÚBLICA	14 XX---	4,092.48	1			SEVILLA	
282810	PORTERO MAYOR CONSEJERIA.....	1	F	PC	E	P-E1	ADM. PÚBLICA	13 X-XX-	6,315.84	1			SEVILLA	
2311910	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PLD	A	P-All	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11,990.28				SEVILLA	

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso Adm.	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	

CENTRO DIRECTIVO: SEC. GRAL. AGRICULTURA Y GANADERÍA

CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. AGRICULTURA Y GANADERÍA

SEVILLA

ANADIDOS	9773110	ASESOR TÉCNICO EVALUACION.....	1 F	PLD	A	P-A2	ADM. AGRARIA	27 XXXX-	13,920.12			SEVILLA
	9963810	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A	P-A11	LEG. REG. JURIDICO ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	10,750.08	1 LDO. DERECHO		SEVILLA
SUPRIMIDOS	280810	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	23 XX---	5,866.56	1		SEVILLA
	6786410	ASESOR TÉCNICO.....	2 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23 XX---	6,359.28	1		SEVILLA

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL

SEVILLA

ANADIDOS	9963910	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A	P-A11	LEG. REG. JURIDICO ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	10,750.08	1 LDO. DERECHO		SEVILLA
SUPRIMIDOS	6663610	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23 XX---	5,866.56	1		SEVILLA

CENTRO DESTINO: D.G. INDUSTRIAS Y PROM. AGROALIMENTARIA

SEVILLA

MODIFICADOS	6925610	TITULADO GRADO MEDIO.....	3 L	PC,S	II		TITULADO GRADO MEDIO	00 X----	1,444.92	INGENIERO TEC. AGRIC		SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 5
	6925610	TITULADO GRADO MEDIO.....	3 L	PC,S	II		TITULADO GRADO MEDIO	00 X----	1,444.92	INGENIERO TEC. AGRIC		SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 3

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Núm. s	A d	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp		

SEC.GRAL. AGRICULTURA Y GANADERÍA  
SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO: SEVILLA

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN GRAL. PRODUCCION AGRARIA

ANADIDOS

9612410	SUBDIRECTOR PRODUCCION AGRARIA.....	1 F	PLD	A	P-A2	ADM. AGRARIA	30 XXXX-	23,524.56				SEVILLA	
9772610	ASESOR TECNICO.....	1 F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	23 XXXX-	10,536.00	1	INGENIERO AGRONOMO LDO. C. BIOLOGICAS LDO.CC. QUIMICAS		SEVILLA	
9612510	SC. COORDINACION SIGPAC.....	1 F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	13,098.72	2	INGENIERO AGRONOMO		SEVILLA	
9772710	A.T. EVAL.CONTROL SIGPAC.....	1 F	PC	A-B	P-A2	TECN.INFORM.Y TELECOM.	24 XXXX-	10,471.80	1	DPL. INFORMATICA		SEVILLA	
9772810	A.T. MANT. Y ACTUALIZ. SIGPAC.....	2 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	24 XXXX-	10,471.80	1	INGENIERO EN INFORMatica		SEVILLA	
9867010	SV. SEGUROS AGRA. Y ADV. CLIMATICAS.....	1 F	PLD	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	26 XXXX-	15,308.76				SEVILLA	
9773010	ASESOR TECNICO ADVERSIDADES CLIMATICAS.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	24 XXXX-	11,028.36	2			SEVILLA	
9964110	DP. SEGUROS AGRICOLAS.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	11,289.84	2			SEVILLA	
9613010	DP. SEGUROS GANADEROS.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	11,289.84	2			SEVILLA	
MODIFICADOS													
7100110	DPTO. COOR. LAB. SAN. ANIMAL.....	1 F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	13,164.60	2	LDO. VETERINARIA		SEVILLA	
7100110	DPTO. COORDINACION LABORATORIOS.....	1 F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	13,164.60	2	INGENIERO AGRONOMO LDO. VETERINARIA		SEVILLA	
6928110	ADMINISTRATIVO.....	4 L	PC,S	III		ADMINISTRATIVO	00 X----	1,151.64				SEVILLA	
6928110	ADMINISTRATIVO.....	3 L	PC,S	III		ADMINISTRATIVO	00 X----	1,151.64				SEVILLA	PLAZAS A EXTINGUIR: 3
7123110	ASESOR TECNICO SEGUROS AGRICOLAS.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23 XXXX-	9,153.60	1			SEVILLA	
7123110	ASESOR TECNICO SEGUROS.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23 XXXX-	9,153.60	1			SEVILLA	
7123010	ASESOR TECNICO SEGUROS GANADEROS.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23 XXXX-	9,153.60	1			SEVILLA	
7123010	ASESOR TECNICO SEGUROS.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23 XXXX-	9,153.60	1			SEVILLA	
SUPRIMIDOS													
2963110	DP. SEGUROS AGRIARIOS.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23 XXXX-	9,153.60	1			SEVILLA	
8047610	INSPECTOR CAMPOS Y COSECHAS.....	6 F	PC,SO	B-C	P-B2	ADM. AGRARIA	20 XXXX-	8,097.00	1			SEVILLA	

CENTRO DESTINO: D.G. FONDO ANDALUZ DE GARANTIA AGRARIA

MODIFICADOS

6944010	AUX.ADMINISTRATIVO.....	6 L	PC,S	IV		AUX. ADMINISTRATIVO	00 X----	1,064.28				SEVILLA	PLAZAS A EXTINGUIR: 1
6944010	AUX.ADMINISTRATIVO.....	5 L	PC,S	IV		AUX. ADMINISTRATIVO	00 X----	1,064.28				SEVILLA	PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Núm. s	A	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	
CENTRO DIRECTIVO: SEC. GRAL. AGRICULTURA Y GANADERÍA												
CENTRO DESTINO: DIR. GRAL. DE REGADÍOS Y ESTRUCTURAS												
SEVILLA												
9613210	UN. TRAMITACION.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7,586.40	1		SEVILLA
AÑADIDOS												
2308110	UN. TRAMITACION.....	2 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	5,084.04	1		SEVILLA
2308110	UN. TRAMITACION.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	5,084.04	1		SEVILLA
6722410	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC		A-B	P-A2	ADM. AGRARIA OB. PÚB.Y CONST.	23 XX---	6,359.28	2		SEVILLA
6722410	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC		A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23 XXXX-	9,153.60	2		SEVILLA
2335910	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC		A	P-A2	ADM. AGRARIA OB. PÚB.Y CONST.	23 XX---	6,359.28	1		SEVILLA
2335910	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC		A	P-A2	ADM. AGRARIA OB. PÚB.Y CONST.	23 XXXX-	9,403.56	1		SEVILLA
2309510	UN. REGISTRO EXPLOTACION.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	5,084.04	1		SEVILLA
2309510	UN. REG. EXPLOTACION.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7,586.40	1		SEVILLA
6784610	UN. TRAMITACION.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	5,084.04	1		SEVILLA
6784610	UN. TRAMITACION.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7,586.40	1		SEVILLA
2675810	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC		A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	25 XX---	7,656.84	2		SEVILLA
2675810	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC		A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	10,510.20	2		SEVILLA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Número de Inscripciones	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características
					Grupo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C. Específico C.E. RVIDP	Exp	Formación	
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA										
CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA										
SEVILLA										
AMBITOS										
9772210	SUBDIRECTOR DE PESCA.....	1 F	PLD	A	P-A2	ADM. PESQUERA	30 XXXX-	23,524.56		SEVILLA
9772310	UN. ZONAS MARITIMAS PROTEGIDAS.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. PESQUERA	23 XXXX-	9,153.60	1	SEVILLA
9773210	UN. ORDENACION PESQUERA.....	1 F	PC	C-D	P-C2	ADM. PESQUERA ADM. PUBLICA	18 XXXX-	7,586.40	1	SEVILLA
9611310	SV. INSPECCION PESQUERA Y ACUICOLA.....	1 F	PLD	A	P-A2	ADM. PESQUERA	28 XXXX-	18,945.48		SEVILLA
9611410	INSPECTOR PESQUERO.....	6 F	PC	AE	P-A2	ADM. PESQUERA	24 XXXX-	10,471.80	1	SEVILLA SEVILLA FESTIVOS JORNADA TURNO
9611510	SECCION INFRACCIONES Y SANCIONES.....	1 F	PC	A	P-n11	LEG.REG..JURIDICO ADM. PUBLICA	25 XXXX-	12,301.44	2 LDO. DERECHO	SEVILLA
9611610	ASNSOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A-B	P-n11	ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	9,153.60	1	SEVILLA
9611710	NG. TRAMITACION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7,586.40	1	SEVILLA
MODIFICADOS										
2331710	DP. RELACIONES EXTERNAS.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. PESQUERA	25 XXXX-	11,289.84	2	SEVILLA
2331710	DP. PROTECCION RECURSOS.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. PESQUERA	25 XXXX-	11,289.84	2	SEVILLA
2334410	UN. EVALUACION Y PROT. RECURSOS.....	1 F	PC	A	P-A2	ADM. PESQUERA GEST. MEDIO NATURAL	23 XX---	6,359.28	1 BIOLOGICAS LDO. CIENCIAS DEL MA	SEVILLA
2334410	UN. RECURSOS PESQUEROS.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. PESQUERA	23 XXXX-	9,153.60	1	SEVILLA
2331810	SC. ORDENACION INSP. PESQUERA.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. PESQUERA	25 XXXX-	11,289.84	2	SEVILLA
2331810	SC. INSPECCION PESQUERA.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. PESQUERA	25 XXXX-	11,289.84	2	SEVILLA
2332510	MG. INSPECCION ACTIV. PESQ. Y ACUICOLAS.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. PESQUERA	23 XX---	6,359.28	1	SEVILLA
2332510	ASNSOR TECNICO.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. PESQUERA	23 XXXX-	9,153.60	1	SEVILLA
2332610	NG. INS. ORD. SECC. PESQUERA Y COMERCIAL.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. PESQUERA	23 XX---	5,866.56	1	SEVILLA
2332610	ASNSOR TECNICO.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. PESQUERA	23 XXXX-	9,153.60	1	SEVILLA
SUPRIMIDOS										
2334510	UN. ORDENACION ACTIVIDADES PESQUERAS.....	1 F	PC	A	P-A2	ADM. PESQUERA	23 XX---	6,359.28	1 BIOLOGICAS LDO. CIENCIAS DEL MA	SEVILLA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RTIDP	C. Específico	Exp	Titulación	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA

CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA

ALMERIA

MODIFICADOS

2348010	ENCARGADO.....	4	L	PC,S	III		ENCARGADO	00 X----	1,528.80			ALMERIA PLAZAS A EXTINGUIR: 3
2348010	ENCARGADO.....	3	L	PC,S	III		ENCARGADO	00 X----	1,528.80			ALMERIA PLAZAS A EXTINGUIR: 2
320210	AGENTE VIGILANCIA.....	6	F	PC,SO	C-D	P-C21	ADM. AGRARIA MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	7,499.52	1		ALMERIA PLAZAS A EXTINGUIR: 6
320210	AGENTE VIGILANCIA.....	5	F	PC,SO	C-D	P-C21	ADM. AGRARIA MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	7,499.52	1		ALMERIA PLAZAS A EXTINGUIR: 5
SUPRIMIDOS												
2677410	ORDENANZA.....	1	F	PC,SO	E	P-E1	ADM. PÚBLICA	12 X----	3,663.60			ALMERIA PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ALBOX

ALBOX

SUPRIMIDOS

2351410	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 XX---	4,461.48			CANTORIA PLAZAS A EXTINGUIR: 1 A EXTINGUIR C.E.
2353010	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 XX---	4,461.48			PORCHEMA PLAZAS A EXTINGUIR: 1 A EXTINGUIR C.E.

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA LA MOJONERA

MOJONERA (LA)

MODIFICADOS

339710	INSPECTOR VETERINARIO.....	2	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA CONT.Y ANÁL. SALUD	25 XXXX-	11,296.92	1	LDO. VETERINARIA	BERJA PLAZAS A EXTINGUIR: 1 BERJA
339710	INSPECTOR VETERINARIO.....	1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA CONT.Y ANÁL. SALUD	25 XXXX-	11,296.92	1	LDO. VETERINARIA	BERJA
SUPRIMIDOS												
2350310	ADMINISTRATIVO-GESTION CAMARAS AGRARIAS.....	1	F	PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XX---	4,428.84			ADRA PLAZAS A EXTINGUIR: 1 MOJONERA (LA)
339110	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA	20 XXXX-	8,474.04	1		PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Núm. de adm.	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características	
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RPIDP		C. Específico
CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ										
CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ										
MODIFICADOS										
2358710	ASESOR TÉCNICO.....	3 F	PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA	20 XX---	5,223.48	1	CADIZ PLAZAS A EXTINGUIR: 1
2358710	ASESOR TÉCNICO.....	2 F	PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA	20 XX---	5,223.48	1	CADIZ
323410	OPERADOR DE CONSOLA.....	2 F	PC	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16 XX-X-	6,293.52	1	CADIZ PLAZAS A EXTINGUIR: 1
323410	OPERADOR DE CONSOLA.....	1 F	PC	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16 XX-X-	6,293.52	1	CADIZ
SUPRIMIDOS										
323510	INSPECTOR PESQUERO.....	3 F	PC,SO	B-C	P-B2	ADM. PESQUERA	20 X-XXX	8,415.12	1	CADIZ PLAZAS A EXTINGUIR: 3 JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
3003610	SC. ADMINISTRACION.....	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	22 XX---	6,578.04	2	JEREZ DE LA FRONTERA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
2678410	NG. GESTION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	5,084.04	1	JEREZ DE LA FRONTERA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
2365910	ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 XX---	4,461.48		PUERTO DE SANTA MARI PLAZAS A EXTINGUIR: 2
2360210	PEON.....	1 L	PC,S	V		PEÓN	00 X----	1,023.36		CADIZ PLAZAS A EXTINGUIR: 1
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ALGECIRAS										
ALGECIRAS										
SUPRIMIDOS										
347610	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23 XXXX-	9,153.60	1	JIMENA DE LA FRONTERA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE CHIPIONA										
CHIPIONA										
SUPRIMIDOS										
349010	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23 XXXX-	9,153.60	1	ROTA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE JEREZ FTRA										
JEREZ DE LA FRONTERA										
SUPRIMIDOS										
2364610	AUX. ADM.TVO.-GESTION CAMARAS AGRARIAS....	1 F	PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	16 XX---	4,386.48		ESPERA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
2364810	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	3,821.88		JEREZ DE LA FRONTERA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE MEDINA S.										
MEDINA-SIDONIA										
SUPRIMIDOS										
345810	PERSONAL SV. DOMESTICOS.....	1 L	PC,S	V		PERSONAL SERVICIO DO	00 X----	1,195.32		ALCALA DE LOS GAZULE PLAZAS A EXTINGUIR: 1
345610	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23 XXXX-	9,153.60	1	ALCALA DE LOS GAZULE PLAZAS A EXTINGUIR: 1
2365410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3,452.88		MEDINA-SIDONIA PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Núm. s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características	
					Grupo	Cuerpo	Relacional/Cat. Prof.	Área Funcional/Área Relacional	C. D. C. E.		C. Específico

CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ

CENTRO DESTINO: COFRADIA DE PESCADORES

TARIFA

MODIFICADOS

351710 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.452.88	TARIFA	PLAZAS A EXTINGUIR: 2
351710 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.452.88	TARIFA	PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Núm. de Módulos	Tipo de Acceso	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
					Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. REIDP	C. Específico	Titulación	
CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA										
CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA										
CORDOBA										
SUPRIMIDOS										
3005410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 L	PC,S	IV	AUX. ADMINISTRATIVO	00 X----	1,064.28			CORDOBA PLAZAS A EXTINGUIR: 2
7028310	TITULADO SUPERIOR.....	1 L	PC,S	I	TITULADO SUPERIOR	00 X----	1,579.68	INGENIERO AGRONOMO		CORDOBA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
CENTRO DESTINO: O.C.A. DEL GUADAJÓZ Y CAMPIÑA ESTE										
BAENA										
SUPRIMIDOS										
2682110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 L	PC,S	IV	AUX. ADMINISTRATIVO	00 X----	1,064.28			ESPEDO PLAZAS A EXTINGUIR: 1
CENTRO DESTINO: O.C.A. LOS PEDROCHES II										
HINOJOSA DEL DUQUE										
SUPRIMIDOS										
361610	PERSONAL SV. DOMESTICOS.....	1 L	PC,S	V	PERSONAL SERVICIO DO	00 X----	1,195.32			HINOJOSA DEL DUQUE PLAZAS A EXTINGUIR: 1
CENTRO DESTINO: OFIC. COMARCAL AGRARIA DE LA SUBBETICA										
LUCENA										
MODIFICADOS										
1743410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1 ADM. PÚBLICA	14 X----	3,452.88			LUCENA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
1743410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1 ADM. PÚBLICA	14 X----	3,452.88			LUCENA
CENTRO DESTINO: O.C.A. DE LA CAMPIÑA SUR										
MONTILLA										
SUPRIMIDOS										
360810	PERSONAL SV. DOMESTICOS.....	1 L	PC,S	V	PERSONAL SERVICIO DO	00 X----	1,195.32			FERNAN NUÑEZ PLAZAS A EXTINGUIR: 1
2381710	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC	C	P-C1 ADM. PÚBLICA	16 XX---	4,428.84			MONTURQUE PLAZAS A EXTINGUIR: 1
2682010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 L	PC,S	IV	AUX. ADMINISTRATIVO	00 X----	1,064.28			SANTAGLIA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
2381310	NEGOCIADO GESTION.....	1 F	PC	C-D	P-C1 ADM. PÚBLICA	18 XX---	5,084.04	1		MONTILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
CENTRO DESTINO: O.C.A. LOS PEDROCHES I										
POZOBLANCO										
SUPRIMIDOS										
2384810	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C	P-C1 ADM. PÚBLICA	15 X----	3,821.88			VILLANUEVA DE CORDOBA PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Núm. de Accesos	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
				Grupo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico	Titulación	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA

CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA

GRANADA

MODIFICADOS

2684910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	6 L	PC,S	IV	AUX. ADMINISTRATIVO	00 X----	1,064.28		GRANADA PLAZAS A EXTINGUIR: 6
2684910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 L	PC,S	IV	AUX. ADMINISTRATIVO	00 X----	1,064.28		GRANADA PLAZAS A EXTINGUIR: 2
SUPRIMIDOS									
6257310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 L	PC,S	II	TITULADO GRADO MEDIO	00 X----	1,444.92		GRANADA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
2579510	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	ADM. AGRARIA	22 X----	4,236.12	1DO. VETERINARIA	GRANADA PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE GUADIX

GUADIX

MODIFICADOS

2685010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 L	PC,S	IV	AUX. ADMINISTRATIVO	00 X----	1,064.28		GUADIX PLAZAS A EXTINGUIR: 1
2685010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 L	PC,S	IV	AUX. ADMINISTRATIVO	00 X----	1,064.28		GUADIX PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE IZNALLOZ

IZNALLOZ

SUPRIMIDOS

2399510	AUX. ADMIVO.-GESTION CAMARAS AGRARIAS...	1 F	PC	D	P-01 ADM. PÚBLICA	14 XX---	4,420.20		PEDRO-MARTINEZ PLAZAS A EXTINGUIR: 1
2686010	PEÓN MOZO ESPECIALIZADO.....	1 L	PC,S	V	PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00 X----	1,239.84		PEDRO-MARTINEZ PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE LOJA

LOJA

MODIFICADOS

381410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3 F	PC,SO	D	P-D1 ADM. PÚBLICA	14 X----	3,452.88		ILLORA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
381410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	D	P-D1 ADM. PÚBLICA	14 X----	3,452.88		ILLORA PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE MOTRIL

MOTRIL

SUPRIMIDOS

2399010	ORDENANZA.....	1 F	PC,SO	E	P-E1 ADM. PÚBLICA	12 X----	3,663.60		ALMUNEJAR PLAZAS A EXTINGUIR: 1
2394810	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A11 ADM. PÚBLICA	22 X----	4,236.12		ALMUNEJAR PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ORJIVA

ORJIVA

SUPRIMIDOS

381010	PERSONAL SV. DOMESTICOS.....	1 L	PC,S	V	PERSONAL SERVICIO DO	00 X----	1,195.32		UGLJAR PLAZAS A EXTINGUIR: 1
--------	------------------------------	-----	------	---	----------------------	----------	----------	--	---------------------------------

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso Adm.	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE SANTA FE SANTA FE

SUPRIMIDOS

2399610 AUX. ADMTVO.-GESTION CAMARAS AGRARIAS...	1 F	PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 XX---	4,420.20					PINOS-PUENTE PLAZAS A EXTINGUIR: 1
2400410 NG. GESTION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	5,084.04	1				VALDEBUBIO PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Núm. de adm.	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C. D. C. E. RPTDP	C. Específico EUROS	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE HUELVA

CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE HUELVA

HUELVA

MODIFICADOS

330510 INSPECTOR PESQUERO..... 2 F PC,SO B-C P-B2 ADM. PESQUERA 20 X-XXX 8,415.12 1 HUELVA  
PLAZAS A EXTINGUIR: 2  
JORNADA FESTIVOS  
JORNADA TURNO

SUPRIMIDOS

330510 INSPECTOR PESQUERO..... 1 F PC,SO B-C P-B2 ADM. PESQUERA 20 X-XXX 8,415.12 1 HUELVA  
PLAZAS A EXTINGUIR: 1  
JORNADA FESTIVOS  
JORNADA TURNO

SUPRIMIDOS

388210 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A11 ADM. PÚBLICA 22 X-XXX 4,236.12 HUELVA  
PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA ENTORNO DOÑAN

ALMONTE

SUPRIMIDOS

2413110 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 X-XXX 3,452.88 HINGOS  
PLAZAS A EXTINGUIR: 1  
MOJER  
PLAZAS A EXTINGUIR: 1

SUPRIMIDOS

385810 ASESOR TÉCNICO..... 1 F PC A-B P-A2 ADM. AGRARIA 23 XXXX- 9,153.60 1 HUELVA  
PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE CARTAYA

CARTAYA

SUPRIMIDOS

2411710 ADMINISTRATIVO-GESTION CAMARAS AGRARIAS. 1 F PC C P-C1 ADM. PÚBLICA 16 X-XXX 3,605.16 CARTAYA  
PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE LA PALMA C

PALMA DEL CONDADO [L

SUPRIMIDOS

386610 PERSONAL SV. DOMESTICOS..... 1 L PC,S V PERSONAL SERVICIO DO 00 X-XXX 1,195.32 PALMA DEL CONDADO [L  
PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CENTRO DESTINO: COFRADIA DE PESCADORES

PUNTA UMBRIA

SUPRIMIDOS

388810 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 X-XXX 3,452.88 PUNTA UMBRIA  
PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Núm. de plazas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C. E. RFIDP	C. Específico	Exp. Titulación	
CENTRO DIRECTIVO: D. P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN										
CENTRO DESTINO: D. P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN										
MODIFICADOS										
2420910	AYUDANTE TÉCNICO-DELINEACION.....	3 F	PC,SO	C	P-C2	OB. PÚB.Y CONST.	18 XX---	4,193.64		JAEN PLAZAS A EXTINGUIR: 3
2420910	AYUDANTE TÉCNICO-DELINEACION.....	1 F	PC,SO	C	P-C2	OB. PÚB.Y CONST.	18 XX---	4,193.64		JAEN PLAZAS A EXTINGUIR: 1
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ANDUJAR										
SUPRIMIDOS										
2690110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 L	PC,S	IV		AUX. ADMINISTRATIVO	00 X----	1,064.28		ANDUJAR PLAZAS A EXTINGUIR: 1
393610	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA	20 XXXX-	8,474.04	1	BEAS DE SEGURA BEAS DE SEGURA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA BEAS DE SEGUR										
SUPRIMIDOS										
2436610	AUXILIAR ADMVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3,452.88		VILLANUEVA DEL ARZOB PLAZAS A EXTINGUIR: 1
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE HUELMA										
SUPRIMIDOS										
2435010	MG. GESTION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	5,084.04	1	SOLERA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
6926710	AUX. ADMINISTRATIVO.....	1 L	PC,S	IV		AUX. ADMINISTRATIVO	00 X----	1,064.28		HUELMA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE JAEN										
SUPRIMIDOS										
395410	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA	20 XXXX-	8,474.04	1	JAEN PLAZAS A EXTINGUIR: 1
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE LINARES										
SUPRIMIDOS										
395810	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA	20 XXXX-	8,474.04	1	LINARES PLAZAS A EXTINGUIR: 1
CENTRO DESTINO: OFIC. COMARCAL AGRARIA SANTISTEBAN PTO										
MODIFICADOS										
6813010	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	P-B11	ADM. AGRARIA	18 X----	4,087.20		SANTISTEBAN DEL PUER SANTISTEBAN DEL PUER
6813010	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	P-B2	ADM. AGRARIA	18 X----	4,087.20		SANTISTEBAN DEL PUER SANTISTEBAN DEL PUER
SUPRIMIDOS										
397110	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA	20 XXXX-	8,474.04	1	SANTISTEBAN DEL PUER PLAZAS A EXTINGUIR: 1
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE UBEDA										
MODIFICADOS										
6814410	ADMINISTRATIVO.....	4 F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	3,821.88		VILLACARRILLO
6814410	ADMINISTRATIVO.....	4 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	3,821.88		UBEDA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Núm.	A d s	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	R.FIDP	C. Específico	Exp	Titulación	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE MALAGA

CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE MALAGA MALAGA

SUPRIMIDOS

3011810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	L	PC,S	IV	AUX. ADMINISTRATIVO	00 X----		1,064.28			MALAGA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
2690910	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A-B	ADM. AGRARIA	25 XX---		7,656.84	2		MALAGA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
2445010	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A	ADM. AGRARIA OB. PUB.Y CONST.	23 XXXX-		9,403.56	1		MALAGA PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ANTEQUERA ANTEQUERA

SUPRIMIDOS

2451210	NG. GESTION.....	1	F	PC	C-D	ADM. PÚBLICA	18 XX---		5,084.04	1		TEBA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
400210	AYUDANTE TECNICO.....	1	F	PC,SO	C	ADM. AGRARIA	15 XXXX-		7,147.80			ARCHIDONA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
400110	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A-B	ADM. AGRARIA	23 XXXX-		9,153.60	1		ARCHIDONA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
400410	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A-B	ADM. AGRARIA	23 XXXX-		9,153.60	1		CAMPILLOS PLAZAS A EXTINGUIR: 1
2451010	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	ADM. PÚBLICA	15 X----		3,821.88			SIENRA DE YEGUAS PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE CARTAMA CARTAMA

MODIFICADOS

401010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	D	ADM. PÚBLICA	14 X----		3,452.88			COIN PLAZAS A EXTINGUIR: 2
401010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	ADM. PÚBLICA	14 X----		3,452.88			COIN PLAZAS A EXTINGUIR: 1
400910	AYUDANTE TECNICO.....	1	F	PC,SO	C	ADM. AGRARIA	15 XXXX-		7,147.80			COIN PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ESTEPONA ESTEPONA

SUPRIMIDOS

2450310	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	ADM. PÚBLICA	15 X----		3,821.88			MARBELLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
401710	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	B	ADM. AGRARIA	20 XXXX-		8,474.04	1		ESTEPONA PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CENTRO DESTINO: COFRADIA DE PESCADORES FUENGIROLA

MODIFICADOS

403910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	D	ADM. PÚBLICA	14 X----		3,452.88			FUENGIROLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
403910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	ADM. PÚBLICA	14 X----		3,452.88			FUENGIROLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE MALAGA MALAGA

SUPRIMIDOS

6927910	TITULADO SUPERIOR.....	1	L	PC,S	I	TITULADO SUPERIOR	00 X----		1,579.68			MALAGA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
---------	------------------------	---	---	------	---	-------------------	----------	--	----------	--	--	---------------------------------

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico	Titulación	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE MALAGA

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE RONDA

RONDA

MODIFICADOS

2501710	MONITOR.....	2	F	PC	B-C	P-B2	ADM. AGRARIA	18 X-XX-	7,351.08			RONDA PLAZAS A EXTINGUIR: 2
2501710	MONITOR.....	1	F	PC	B-C	P-B2	ADM. AGRARIA	18 X-XX-	7,351.08			RONDA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
2691910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	L	PC,S	IV		AUX. ADMINISTRATIVO	00 X----	1,064.28			RONDA PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA VELEZ-MALAGA

VELEZ-MALAGA

MODIFICADOS

2474010	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	3,821.88			TORROX PLAZAS A EXTINGUIR: 2
2474010	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	3,821.88			TORROX PLAZAS A EXTINGUIR: 1
2449910	AUX. ADM.TVO.-GESTION CAMARAS AGRARIAS...	1	F	PC	D	P-01	ADM. PÚBLICA	14 XX----	4,420.20			IZNATE PLAZAS A EXTINGUIR: 1 A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E.
2450510	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	3,821.88			NERJA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
403010	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA	20 XXXX-	8,474.04	1		TORROX PLAZAS A EXTINGUIR: 1
402910	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23 XXXX-	9,153.60	1		TORROX PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Núm. de Empl.	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico	Exp		Titulación
CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA												
SEVILLA												
CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA												
MODIFICADOS												
338010	OFICIAL PRIMERA DE OFICIOS.....	8 L	PC,S	III		OFICIAL PRIMERA OFIC	00 X----	1,321.44			SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 5	
338010	OFICIAL PRIMERA DE OFICIOS.....	5 L	PC,S	III		OFICIAL PRIMERA OFIC	00 X----	1,321.44			SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 5	
337010	TITULADO SUPERIOR.....	8 F	PC,SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22 X----	4,236.12			SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 3	
337010	TITULADO SUPERIOR.....	5 F	PC,SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22 X----	4,236.12			SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1	
CENTRO DESTINO: OFIC. COM. AGRARIA LA VEGA DE SEVILLA												
CANTILLANA												
SUPRIMIDOS												
2474210	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	3,821.88			ALCALA DEL RIO PLAZAS A EXTINGUIR: 1	
2462610	NG. GESTION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	5,084.04	1		BRENES PLAZAS A EXTINGUIR: 1	
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA LOS ALCORES												
CARMONA												
SUPRIMIDOS												
2694710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 L	PC,S	IV		AUX. ADMINISTRATIVO	00 X----	1,064.28			CARMONA PLAZAS A EXTINGUIR: 1	
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA LA CAMPIÑA												
ECIJA												
SUPRIMIDOS												
2464810	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	3,821.88			FUENTES DE ANDALUCIA PLAZAS A EXTINGUIR: 1	
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA LAS MARISMAS												
LEBRIJA												
MODIFICADOS												
2466310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3,452.88			CABEZAS DE SAN JUAN PLAZAS A EXTINGUIR: 2	
2466310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3,452.88			CABEZAS DE SAN JUAN PLAZAS A EXTINGUIR: 1	
CENTRO DESTINO: OFIC. COM. AGRARIA SERRANIA SUDESTE												
MARCHENA												
SUPRIMIDOS												
410410	AYUDANTE TECNICO.....	1 F	PC,SO	C	P-C2	ADM. AGRARIA	15 XXX-	7,147.80			MORON DE LA FRONTERA PLAZAS A EXTINGUIR: 1	
2468310	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 XX---	4,461.48			PARADAS PLAZAS A EXTINGUIR: 1	
CENTRO DESTINO: OFIC. COM. AGRARIA CAMPIÑA-SIERRA SUR												
OSUNA												
SUPRIMIDOS												
410610	ASESOR TECNICO.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23 XXX-	9,153.60	1		OSUNA PLAZAS A EXTINGUIR: 1	
411610	PERSONAL SV. DOMESTICOS.....	1 L	PC,S	V		PERSONAL SERVICIO DO	00 X----	1,195.32			RODA DE ANDALUCIA [L PLAZAS A EXTINGUIR: 1	

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Núm. de M.	A d S	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico	Titulación	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA

CENTRO DESTINO: OFIC. COM. AGRARIA PONIENTE DE SEVILLA SANLUCAR LA MAYOR

MODIFICADOS

2469210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3,452.88			PUEBLA DEL RIO [LA] PLAZAS A EXTINGUIR: 2
2469210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3,452.88			PUEBLA DEL RIO [LA] PLAZAS A EXTINGUIR: 1
SUPRIMIDOS												
2464910	ADMINISTRATIVO-GESTION CAMARAS AGRARIAS.	1	F	PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 X----	3,605.16			GERENA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
2694410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	L	PC,S	IV		AUX. ADMINISTRATIVO	00 X----	1,064.28			ISLA MAYOR PLAZAS A EXTINGUIR: 1
3013210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	L	PC,S	IV		AUX. ADMINISTRATIVO	00 X----	1,064.28			SANLUCAR LA MAYOR PLAZAS A EXTINGUIR: 1

UTRERA

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA BAJO GUADALOU

SUPRIMIDOS

410010	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA	20 XXXX-	8,474.04	1		MONTELLANO PLAZAS A EXTINGUIR: 1
2467810	ORDENANZA.....	1	F	PC,SO	E	P-E1	ADM. PÚBLICA	12 X----	3,663.60			MONTELLANO PLAZAS A EXTINGUIR: 1

*RESOLUCION de 7 de agosto de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en los procedimientos ordinarios núms. 352 al 356/06, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición de los recursos contencioso-administrativo números 352/2006, interpuesto por don Tomás Morales Cueto; 353/2006, interpuesto por don Marcos Fernández Alguacil; 354/2006 interpuesto por don Victoriano López Fernández; 355/2006, interpuesto por don Francisco Peinado Vilchez; y 356/2006 interpuesto por don Gerardo Escobar Endrino, contra el Decreto 283/2005 de 20 de diciembre (BOJA núm. 254, de 31 de diciembre de 2005), mediante el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente, en la que se declara a extinguir todos los puestos de trabajo correspondientes al Cuerpo de Ayudantes Técnicos, especialidad Agentes de Medio Ambiente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 7 de agosto de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 7 de agosto de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 1032/2006, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1032/2006, interpuesto por don Ricardo Panzuela Santiago, contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 6 de febrero de 2006 (BOJA núm. 33, de 17 de julio de 2006) de la Secretaría General para la Administración Pública por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A.1100), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en

el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 7 de agosto de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 8 de agosto de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 1402/2006, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, sección 3C, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso Contencioso-Administrativo número 1402/2006, interpuesto por don José Ramón Antequera Sánchez, contra la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 5 de mayo de 2006, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 8 de agosto de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

### CONSEJERIA DE EMPLEO

*ORDEN de 9 de agosto de 2006, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Limpiezas Municipales, S.A. (Limusa), encargada de la recogida de residuos sólidos urbanos en los municipios de Alhaurín El Grande y Mijas (Málaga), mediante el establecimiento de servicios mínimos.*

Por los trabajadores de Limpiezas Municipales, S.A., (Limusa) encargada de la recogida de residuos sólidos urbanos en los municipios Alahaurín El Grande y Mijas (Málaga) ha sido convocada huelga a partir del próximo día 12 de agosto de 2006 desde las 00,00 horas hasta las 24,00 horas del día 14 de agosto de 2006, desde las 00,00 horas del día 16 de agosto hasta las 24,00 horas del día 19 de agosto de 2006, y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la mencionada empresa.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en mate-

ria de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa «Limpiezas Municipales, S.A. (Limusa)» encargada de la recogida de residuos sólidos urbanos en el municipio de Alhaurín El Grande y Mijas (Málaga), presta un servicio esencial para la comunidad, el cual es el mantenimiento de la salubridad, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de salubridad en las citadas ciudades, colisiona frontalmente con el derecho a la salud proclamado en el artículo 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de noviembre de 2002, Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

#### DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga convocada por los trabajadores de la empresa Limpiezas Municipales, S.A. (Limusa) encargada de la recogida de residuos sólidos urbanos en los municipios de Alhaurín El Grande y Mijas (Málaga), que se llevará a efecto desde las 00,00 horas del día 12 de agosto de 2006 hasta las 24,00 horas del día 14 de agosto de 2006, desde las 00,00 horas del día 16 de agosto de 2006 hasta las 24,00 horas del día 19 de agosto de 2006, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de agosto de 2006

ANTONIO FERNANDEZ GARCIA  
Consejero de Empleo

Ilmo. Sr. Director de Trabajo y Seguridad Social.  
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo de Málaga.

#### A N E X O

Servicios mínimos.

El 25% de la plantilla de los trabajadores en cada uno de los centros de trabajo de Mijas y Alhaurín El Grande.

#### CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 4 de agosto de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Sevilla, para la concesión de una subvención mediante Convenio de Colaboración.*

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Sevilla solicita la delegación de competencias para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Los Palacios, para la construcción de un Centro de Salud en El Trobal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la construcción de un Centro de Salud en El Trobal, por importe de ciento ochenta y dos mil euros (182.000 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 26 de septiembre de 2005, por la que se establece las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades locales de Andalucía para colaborar en la construcción, remodelación, conservación, mantenimiento y/o equipamiento de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,

#### RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Sevilla la competencia para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Los Palacios, para la construcción de un Centro de Salud en El Trobal, por un importe de ciento ochenta y dos mil euros (182.000 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de agosto de 2006.- El Director Gerente, P.S. (Orden de 3.7.06), el Director General de Asistencia Sanitaria, Joaquín Carmona Díaz-Velarde.

*RESOLUCION de 31 de julio de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban y publican los nuevos programas de materias que habrán de regir las pruebas selectivas para el acceso a determinadas especialidades de la categoría de Facultativos Especialistas de Area.*

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

## CONSEJERIA DE CULTURA

*RESOLUCION de 4 de julio de 2006, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se delegan, en los titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura, determinadas competencias para la tramitación y autorización de las solicitudes de actividades arqueológicas no incluidas en un proyecto general de investigación.*

Mediante Resolución de 1 de junio de 1999, de la Dirección General de Bienes Culturales (BOJA núm. 73, de 26 de junio), modificada mediante Resolución de 21 de marzo de 2000 (BOJA núm. 53, de 6 de mayo), se delegan determinadas competencias atribuidas al Director General de Bienes Culturales por el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía (Decreto 4/1993, de 26 de enero) en los Delegados Provinciales de la Consejería de Cultura.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, las actividades arqueológicas urgentes serán autorizadas mediante procedimiento simplificado por la Consejería de Cultura cuando se considere que exista peligro de pérdida o destrucción del Patrimonio Histórico.

El Reglamento de Actividades Arqueológicas aprobado por Decreto 168/2003, de 17 de junio (BOJA núm. 134, de 15 de julio), en la Disposición derogatoria única, derogación normativa, derogó expresamente el Decreto 32/1993, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas, y el apartado 2 del artículo 48 del Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía.

El conocimiento que las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, como órganos periféricos, tienen de los territorios donde se llevan a cabo las actividades arqueológicas y su proximidad a los propios ciudadanos hacen necesario completar el contenido de la delegación efectuada mediante la Resolución del Director General de Bienes Culturales de 1 de junio de 1999 (BOJA núm. 73, de 26 de junio), modificada por la de 21 de marzo de 2000 (BOJA núm. 53, de 6 de mayo). La delegación de competencias sobre autorizaciones de actividades arqueológicas preventivas variará para aquellas provincias que cuenten con planeamiento urbanístico o normativa que incorpore medidas de protección y de gestión del patrimonio arqueológico. Con todo ello se pretende dar un impulso definitivo a la consecución de los objetivos establecidos por la legislación de Patrimonio Histórico, así como garantizar el servicio de los intereses generales y el principio de eficacia contenido en el artículo 3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La ciudad de Córdoba cuenta entre su normativa de planeamiento urbanístico con el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Córdoba, aprobado el 8 de mayo de 2003, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 92, de 4 de julio de 2003.

La ciudad de Granada cuenta entre su normativa de planeamiento urbanístico con el Plan Especial de Protección y Reforma Interior de la Alhambra y los Aljibes, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, con fecha 7 de julio de 1989, número 153; el Plan Especial de Protección y Reforma Interior en el Albayzín, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, con fecha 7 de agosto de 1992, número 180, y el Plan Especial de Protección y Catálogo del Area Centro del Conjunto Histórico de Granada, publicado en el Boletín Oficial de Provincia de Granada, con fecha 14 de agosto de 2002, número 186.

La ciudad de Sevilla cuenta entre su normativa de planeamiento urbanístico con el avance del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Sevilla, aprobado el 29 de julio de 1994, actualmente desarrollado por sectores mediante Planes Especiales de Protección.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 47.1 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

### HE RESUELTO

Primero. Delegar en los titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía el ejercicio de las siguientes competencias:

1. Autorizar las siguientes actividades arqueológicas puntuales: Prospecciones arqueológicas, actuaciones arqueológicas de cerramiento, vallado y cubrición, estudio y, en su caso, documentación gráfica de yacimientos arqueológicos, así como de los materiales depositados en los museos inscritos en el Registro de Museos de Andalucía, previsto en la Ley 2/1984, de 9 de enero, de Museos, u otras instituciones o centros de carácter público sitos en sus respectivas provincias.

Asimismo resolver sobre la renuncia a la dirección de las actividades arqueológicas puntuales, a las que se refiere este apartado, prevista en el artículo 9.1 del Reglamento de Actividades Arqueológicas.

2. Autorizar las actividades arqueológicas preventivas que se lleven a cabo en sus respectivas provincias consistentes en prospecciones arqueológicas superficiales y controles arqueológicos de movimientos de tierra, a las que se refieren los artículos 2.b) y 3.c), respectivamente, del Reglamento de Actividades Arqueológicas.

3. Resolver sobre la procedencia de la memoria preliminar de las actividades arqueológicas, a la que se refiere el artículo 33.1 del Reglamento de Actividades Arqueológicas, en sus respectivas provincias.

4. La autorización de las actividades arqueológicas urgentes en sus respectivas provincias.

Segundo. La competencia de la autorización de las actividades arqueológicas que afecten a más de una provincia corresponderá a la Dirección General de Bienes Culturales.

Tercero. Delegar en el titular de la Delegación Provincial de Córdoba la competencia para autorizar las actividades arqueológicas preventivas que se lleven a cabo dentro del ámbito del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Córdoba y de aquellos otros que puedan aprobarse con posterioridad y sean informados favorablemente por la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura.

Cuarto. Delegar en el titular de la Delegación Provincial de Granada la competencia para autorizar las actividades arqueológicas preventivas que se lleven a cabo dentro de los distintos ámbitos espaciales que cuentan con Planes Espe-

ciales de Protección y Reforma Interior de la Alhambra y los Alijares, del Albayzín, y del Plan Especial de Protección y Catálogo del Area Centro de Granada, y de aquellos otros que se aprueben posteriormente y sean informados favorablemente por la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura.

Quinto. Delegar en el titular de la Delegación Provincial de Sevilla la competencia para autorizar las actividades arqueológicas preventivas que se lleven a cabo dentro de los distintos ámbitos espaciales que cuentan con Planes Especiales de Protección aprobados y de aquellos otros que puedan aprobarse con posterioridad y sean informados favorablemente por la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura.

Sexto. En los procedimientos administrativos para el ejercicio de las competencias que ahora se delegan habrán de observarse los siguientes trámites:

- Recibida la solicitud de autorización de actividad arqueológica se remitirá la misma, mediante fax u otro medio técnico, de conformidad con el artículo 45 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la Dirección General de Bienes Culturales, quien, por el mismo medio, se pronunciará sobre lo contemplado en el artículo 24.3 del Reglamento de Actividades Arqueológicas.

- Una vez autorizada la actividad arqueológica habrá de remitirse a la Dirección General de Bienes Culturales la resolución de autorización junto al proyecto en el plazo de diez días.

- Presentada la memoria preliminar de la actividad arqueológica se enviará a la Dirección General de Bienes Culturales junto con copia de la diligencia de finalización y copia de la resolución sobre su procedencia, y en su caso de las previsiones referidas a la conservación o remoción de los bienes inmuebles hallados y su afección al proyecto de obras que generó la actividad arqueológica, a las que se refieren los artículos 28 y 33 del Reglamento de Actividades Arqueológicas.

- Una vez presentada la memoria de la actividad arqueológica habrá de remitirse a la Dirección General de Bienes Culturales, según dispone el artículo 34 del Reglamento de Actividades Arqueológicas.

Séptimo. El Director General de Bienes Culturales podrá avocar en cualquier momento el conocimiento de un asunto objeto de esta delegación.

Octavo. Los actos que se adopten en el ejercicio de esta delegación indicarán expresamente esta circunstancia y se considerarán dictados por el Director General de Bienes Culturales.

Noveno. La presente Resolución producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, afectando a todos los expedientes en tramitación.

Sevilla, 4 de julio de 2006.- El Director General, Jesús Romero Benítez.

*RESOLUCION de 24 de julio de 2006, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa procedimiento para la delimitación del Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, del Castillo de Salobreña (Granada) y de su entorno.*

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 12.3, refiriéndose a los objetivos básicos de la Comu-

nidad Autónoma, establece, entre ellos, el de afianzar la conciencia de identidad andaluza, a través de la investigación, difusión y conocimiento de los valores históricos, culturales y lingüísticos del pueblo andaluz en toda su riqueza y variedad, atribuyendo a la misma, en el artículo 13.27, la competencia exclusiva en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico. En este sentido el artículo 6.a) de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, determina que se entenderán como organismos competentes para la ejecución de dicha Ley los que en cada Comunidad Autónoma tengan a su cargo la protección del patrimonio histórico.

Asimismo, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con el artículo 5.3 del citado Reglamento, el Director General de Bienes Culturales el órgano competente para incoar y tramitar los procedimientos de declaración de Bienes de Interés Cultural.

II. El Castillo de Salobreña es esencial para el estudio de la historia del reino nazarí de Granada y del proceso de conquista cristiana. El castillo funcionó como alcazaba urbana, como residencia real e incluso como prisión, estando en ella encarcelados Yusuf III y Muhammed VIII, personalidades relevantes en la historia de Granada. Aun presentando una tipología asimilable a la de la mayoría de las fortificaciones nazaríes (recintos exteriores-zona alcazaba) las propias dimensiones así como la organización de los recintos (Barrera Exterior Zona alcazaba-Coracha) la convierten en uno de los mejores ejemplos de la arquitectura militar del Reino de Granada.

La primera iniciativa para dotar a la arquitectura defensiva de una normativa de carácter jurídico que permitiese su tutela fue el Decreto de 22 de abril de 1949, sobre protección de los castillos españoles. Esta protección genérica afectó al Castillo de Salobreña, que posteriormente pasó a tener la consideración y a denominarse Bien de Interés Cultural en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Sin embargo, este bien patrimonial carece tanto de delimitación como de entorno de protección, circunstancia que aconseja la presente incoación.

Por todo lo cual, a la vista de la propuesta formulada por el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y del artículo 5.3 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía,

## RESUELVO

Primero. Incoar el procedimiento para la delimitación del Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, del castillo de Salobreña (Granada), tal como figura en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Delimitar provisionalmente un entorno en el cual las alteraciones pudieran afectar a los valores propios del Bien, a su contemplación, apreciación o estudio. Dicho entorno afectado por la incoación del Bien de Interés Cultural abarca los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos urbanos comprendidos dentro de la delimitación que figura en el Anexo y, gráficamente, en el plano de delimitación del Bien y su entorno.

Tercero. Proceder a la anotación preventiva de esta incoación en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz y en el Registro General de Bienes de Interés Cultural del Ministerio de Cultura.

Cuarto. Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos y simples poseedores de los bienes que tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos, de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Así mismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por los investigadores, previa solicitud razonada de éstos.

Quinto. Hacer saber al Ayuntamiento de Salobreña que debe procederse a la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación y demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas. Las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse en tales zonas con carácter inaplazable, deberán contar, en todo caso, con la autorización previa de esta Dirección General.

Sexto. Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor. La tramitación del expediente se llevará a cabo por la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Granada.

Séptimo. Ordenar que la presente Resolución se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de julio de 2006.- El Director General, Jesús Romero Benítez.

#### A N E X O

##### DENOMINACION

Principal: Castillo.

##### LOCALIZACION

Provincia: Granada.  
Municipio: Salobreña.

##### DESCRIPCION DEL BIEN

El Castillo de Salobreña se encuentra dentro del término municipal del mismo nombre en la Costa Tropical granadina. Se ubica en el punto más alto de un promontorio rocoso, controlando desde su emplazamiento la localidad y su entorno. Las laderas oeste y noroeste del promontorio son muy escarpadas actuando como muralla natural, el resto presenta un perfil más suave que ha permitido el asentamiento del caserío.

El castillo presenta planta poligonal con dos áreas claramente diferenciadas, una se corresponde con la alcazaba y otra, la exterior, construida probablemente tras la conquista castellana, que reforzaba la defensa de la alcazaba. El reconocimiento preciso de los recintos es dificultoso debido a las sucesivas intervenciones que ha sufrido el castillo.

Aun sin presentar excesivas concesiones ornamentales la fortaleza posee algunos elementos artísticos que singularizan su arquitectura; destacar los arcos de estilo nazarí que se conservan en la Torre del Homenaje y en la Torre Nueva o el esquema típicamente nazarí con el que se resuelve la torre de la entrada al recinto de la Alcazaba con un arco de medio punto con alfiz y friso.

Se accede al interior del castillo a través de una puerta en recodo situada en la cara sur de la denominada Torre de Entrada. Es una torre de planta cuadrada situada en el ángulo este del recinto y construida en ladrillo y mampostería. La puerta de entrada se formaliza mediante arco de medio punto de ladrillo que da paso a un segundo arco también de medio

punto; el espacio delimitado por estos dos arcos se cubre con bóveda vaída.

El área a la que se accede inmediatamente desde la Torre de Entrada se conoce como barrera exterior y adopta la forma de dos rectángulos inclinados unidos en su lado menor. Presenta barbacana, adarve en el tercio superior de la muralla y ventanas aspilleras. La cara interior del lienzo está enlucida y presenta incisiones con finalidad ornamental que simulan gotas y hojas en el cuerpo inferior; en el cuerpo superior (equivalente al camino de ronda) se abren saeteras, la mayoría hoy cegadas.

En el punto donde la muralla exterior realiza un quiebro acusado se alza la Torre del Cubo en el ángulo sureste, de planta circular, construida en mampostería y rematada con almenas; interiormente presenta una sola estancia semicircular cubierta con bóveda vaída de ladrillo.

A partir de la Torre del Cubo la barrera continúa en dirección sur hasta alcanzar el sector conocido como la Batería (ángulo suroeste). Es un elemento que estuvo destinado a albergar piezas de artillería; presenta planta pentagonal y está construido en mampostería con las esquinas reforzadas por sillares; bajo la Batería existen dos aljibes.

El segundo recinto del castillo queda delimitado exteriormente por el antemuro de la Barrera Exterior. Presenta una planta similar al anteriormente descrito y se encuentra dividido en dos tramos claramente diferenciados por la Torre Vieja, que pertenece al recinto de la Alcazaba, situándose en el ángulo noroeste frente a la Torre del Cubo. La base de la torre es maciza, asegurando así una mejor defensa del acceso a la alcazaba. El tramo de muralla del segundo recinto que, partiendo de la torre descrita, continúa en dirección noroeste pertenece a época moderna. Posee un camino de ronda con almenas. Este muro conecta la citada torre con otra, situada en el extremo oeste del recinto y que actualmente sirve para acceder a la zona de la Alcazaba, denominada la Torre de acceso a la Alcazaba. Es de planta cuadrangular. La portada de acceso, situada en la cara suroeste, responde a un esquema nazarí: arco de medio punto de ladrillo con alfiz y friso de ladrillo. El interior se resuelve en recodo, con estancias cubiertas con medio cañón y arcos de medio punto ciegos en las caras laterales. Uno de estos arcos sirvió como capilla y albergó la imagen de San Onofre.

La línea de muralla, con camino de ronda, continúa en dirección sureste hasta llegar a la Torre del Homenaje. Esta posee planta rectangular y destaca sobre las demás por su altura, quedando rematada con almenas; su imponente presencia hace que su función sea más representativa del poder que defensiva. La parte baja está construida en mampostería y la superior en tapial con un esgrafiado que imita sillares. La única concesión ornamental que presenta es una franja de arcos entrelazados en su parte superior.

La muralla continúa desde la Torre del Homenaje y en dirección norte, adaptándose a las irregularidades del terreno hasta alcanzar la Torre Nueva, en la zona intermedia del flanco oeste y probablemente se conoce con este nombre al ser íntegramente reconstruida tras el terremoto de 1494. Presenta planta circular, cuerpo superior almenado y está realizada en mampostería. Servía para vigilar el ángulo noroeste.

De la Torre Nueva parten dos brazos de muralla, uno que rodea la alcazaba y otro que delimita la zona de la Coracha. El lienzo de la Alcazaba avanza en dirección noroeste y tras recorrer aproximadamente cuatro metros, quiebra en dirección sur para encontrarse con la Torre Vieja.

La alcazaba presenta planta poligonal, en el centro se encuentra el patio de armas, que es defendido por las torres descritas (Torre de acceso-Torre del Homenaje-Torre Nueva-Torre Vieja). En este recinto destacan dos huecos de considerables dimensiones que debieron servir para el almacenamiento de alimentos (silos o también mazmorras) y un tercer muro deteriorado. Algunos autores se refieren a estos depó-

sitos como aljibes, y señalan que almacenaban el agua extraída del pozo de la Torre de la Coracha.

La zona de la Coracha se adelanta con respecto al perímetro del recinto amurallado y aun teniendo funciones defensivas su razón de ser estriba en la captación de aguas subterráneas. La muralla que rodea este espacio se adapta al terreno, con gran desnivel, de ahí que el segmento que une la Torre Nueva con la de la Coracha se resuelva en cremallera.

La Torre de la Coracha es una obra de mampostería con cajones, de planta irregular al adaptarse al desnivel del terreno. Sus caras exteriores presentan saeteras y en el lado este, una puerta. Debíó servir como un punto para tomar agua sin que los estudios que hasta ahora mismo se han acometido hayan conseguido dilucidar si el agua se tomaba de un pozo excavado en la roca o de una acequia cercana.

De esta torre parte un lienzo de muralla en dirección este que llega hasta la Torre del Agua; este lienzo de muralla, según los estudios realizados por los arqueólogos, es en su parte superior de nueva fábrica, si bien la inferior, original, resulta de gran interés al presentar una decoración similar a la muralla de la Barrera Exterior, con gotas incisas. La Torre del Agua es llamada así al existir originariamente en su interior un pozo que tomaba agua de un manantial. La torre posee planta cuadrangular y carece de concesiones ornamentales. De esta torre parte, de nuevo, el lienzo de muralla, resuelto en cremallera para salvar el desnivel del terreno. Avanza en dirección sur, realiza un quiebro hacia el noreste hasta encontrarse con la Torre de acceso al recinto.

#### DELIMITACION DEL BIEN

La declaración del Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, afecta a la totalidad de la fortaleza, y se representa gráficamente en el plano adjunto de delimitación del Bien y su entorno.

La delimitación del Bien comprende la parcela 19 de la manzana 75680 del parcelario catastral urbano, afectada parcialmente.

#### DELIMITACION DEL ENTORNO

El Castillo es para Salobreña un hito referencial imprescindible. Como ocurre con este tipo de Bienes, su ubicación en el punto más alto del promontorio donde se asienta el casco histórico, y en su monumentalidad, le hacen focalizar el interés en una primera percepción de Salobreña. En este sentido se mezcla lo puramente visual con la significación que a lo largo de los siglos ha tenido la fortaleza como elemento principal, dejando en segundo plano el caserío u otros elementos de interés como la mezquita y posteriormente iglesia mudéjar. Para valorar las zonas necesarias que aseguren una correcta percepción del Castillo se han tenido en cuenta tanto las visuales hacia el Bien como las visuales desde el Bien. Las perspectivas más interesantes del Bien se obtienen desde la franja que discurre entre el litoral y el montículo del Castillo, por tanto, se considera imprescindible para la protección de perspectivas significativas del Bien, la inclusión en el entorno de protección de esta franja de vega así como de la plataforma de visualización del peñón de San Cristóbal.

Realizando la misma experiencia, pero ahora desde el castillo, se constata que los inmuebles incluidos en la línea trazada con el procedimiento anterior son los que tienen el protagonismo perceptivo, son los que afectan más directamente a la experiencia visual o estética en un recorrido por el perímetro de la fortaleza. Este hecho ocurre simplemente porque la línea de delimitación del entorno coincide con un brusco cambio de cota en el terreno.

La delimitación del entorno afecta a todos los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles, y elementos urbanos comprendidos dentro de la línea de delimitación que figura en el plano «Delimitación del Bien y su entorno» y cuya deli-

mitación literal es la siguiente: «Comienza en el punto más septentrional de la línea situado en la esquina noreste de la parcela 09 de la manzana 74704, continúa en dirección sureste por el borde exterior de las parcelas 01, 02, 03, 04, 05, y 06 de la manzana 75697 (incluidas) y de las parcelas 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08 y 09 de la manzana 75690 (incluidas) y de las parcelas 19, 01, 07 y 02 de la manzana 75680 (incluidas); continúa por el borde exterior de las parcelas 01, 09, 08, 05 y 07 de la manzana 76681 (excluidas) y prosigue por la calle Gloria. Recorre el borde de las parcelas 01 y 10 de la manzana 76683 (excluidas). Avanza por el borde exterior de la parcela 05 de la manzana 76680 y por el de las parcelas 03, 02, 01, 17, 16, saltando a la 14, 13 y 12 de la misma manzana (excluidas). A la altura de la parcela 12 de la citada manzana la línea realiza un quiebro de noventa grados para avanzar por la calle de la bóveda, por el margen sur de la calle (incluyendo, por tanto, el espacio público). A la altura de la parcela 10 de la manzana 75671 (incluida) realiza un giro de noventa grados en dirección norte y prosigue por la medianera de las parcelas 08, 12, 07, 09 y 04 de la manzana 75671 (excluidas). A la altura de la parcela 04 de la manzana 75671 (excluidas) realiza un giro de noventa grados en dirección oeste y prosigue por el borde de las parcelas 01, 02, 03, 08, 07, 00 y 06 de la manzana 75670 (incluidas) y continúa por el borde de las parcelas 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10 y 11 de la manzana 75660 (incluidas). A la altura del vértice inferior izquierdo de la citada parcela 11 la línea de la delimitación avanza trazando una línea virtual hasta alcanzar el vértice inferior izquierdo de la parcela 02 de la manzana 75650 (excluidas) y prosigue por el borde noroeste de la parcela 01 de la manzana 75655 (excluidas) y desde ahí trazar una línea virtual hasta el extremo superior izquierdo de la parcela 01 de la manzana 75641 (excluidas) y prosigue por el borde noroeste de dicha parcela.

En el extremo inferior izquierdo de dicho borde se traza una línea recta para alcanzar el extremo del primer camino que discurre por las faldas del tajo, Camino del Gambullón (a la altura del vértice superior izquierdo de la parcela 18 de la manzana 72645). Avanza por las traseras de las parcelas 19, 20, 23, 27, 28 de la manzana 72645; el entorno al alcanzar el vértice inferior derecho de esta última parcela a través de una línea virtual recta (siguiendo el borde de parcela 248 del parcelario catastral rústico de 2002, incluida) alcanza la línea costera a la altura del Peñón de San Cristóbal. Continúa por el borde exterior del Peñón (incluido dentro de la delimitación), y bordeando parte de la playa de la Guardia (ocupando la parcela 9010 del polígono 17) y prosigue por la línea costera de la parcela 9005 (incluida parcialmente), hasta el extremo inferior derecho donde se quiebra la línea para unirse al extremo inferior derecho de la parcela 9002 (estando excluida dicha parcela). Avanza bordeando la parcela 9002 (excluida) hasta el vértice superior de la parcela 74 del parcelario catastral rústico de 2002 y continúa bordeando la parcela 78 (incluida dicha parcela) del parcelario catastral rústico de 2002 hasta el extremo superior izquierdo de la parcela 09 de la manzana 72710 (excluida). Avanza bordeando el lado noroeste de la parcela anterior, trazando una línea virtual hasta el extremo superior del lado noroeste de la parcela 01 de la manzana 73714, bordeando dicha parcela hacia el sur hasta el extremo inferior derecho. Continúa hacia el extremo de la parcela 01 de la manzana 74707 (excluida) y bordeando las parcelas 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 11, 12, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24 (excluidas) de la manzana 74707. Prosigue desde el vértice inferior izquierdo de la parcela 24 al extremo inferior izquierdo de la parcela 13 de la manzana 74704, bordeando dicha parcela en su lado sur y recorriendo el borde de las parcelas 06, 12, 11, 10 y 09 (excluidas) hasta el extremo noreste de la parcela 09 de la manzana 74704.

Las parcelas afectadas son las siguientes:

#### ESPACIOS PRIVADOS

Parcelario catastral urbano.

Manzana 74682. Parcelas 01 y 02. Afectadas totalmente.

Manzana 74681. Parcela 01. Afectada totalmente.

Manzana 74695. Parcelas 01, 02, 03, 04, 05 y 06.

Afectadas totalmente.

Manzana 74694. Parcela 01. Afectada totalmente.

Manzana 74693. Parcelas 01, 02, 03 y 04. Afectadas totalmente.

Manzana 75697. Parcelas 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10 y 11. Afectadas totalmente.

Manzana 75690. Parcelas 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08 y 09. Afectadas totalmente.

Manzana 75680. Parcelas 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 39. Todas afectadas totalmente. La parcela 19 afectada parcialmente.

Manzana 76670. Parcelas 01, 02 y 03. Afectadas totalmente.

Manzana 76688. Parcelas 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11 y 12. Afectadas totalmente.

Manzana 76686. Parcelas 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07 y 08. Afectadas totalmente.

Manzana 75671. Parcelas 10 y 11. Afectadas totalmente.

Manzana 75672. Parcelas 01, 02, 03, 04 y 05. Afectadas totalmente.

Manzana 75670. Parcelas 01, 02, 03, 06, 07 y 08. Afectadas totalmente.

Manzana 75677. Parcelas 01, 02, 03, 04 y 05. Afectadas totalmente.

Manzana 75676. Parcelas 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07. Afectadas totalmente.

Manzana 75660. Parcelas 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10 y 11. Afectadas totalmente.

Manzana 70663. Parcelas 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32. Afectadas totalmente.

Manzana 69684. Parcelas 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25. Afectadas totalmente.

Manzana 72645. Parcelas 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62 y 63. Afectadas totalmente.

Manzana 71639. Parcelas 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64 y 65. Afectada totalmente.

Parcelas que en el parcelario catastral rústico de 2002 pertenecían al polígono 17, parcela 9004, que actualmente están reparceladas con la siguiente numeración:

Manzana 67671. Parcelas 01, 02. Afectadas totalmente.

Manzana 67678. Parcelas 01, 02, 03 y 04. Afectadas totalmente.

Manzana 67681. Parcelas 01, 02, 03, 04 y 05. Afectadas totalmente.

Manzana 67683. Parcelas 01, 02 y 03. Afectadas totalmente.

Manzana 67685. Parcelas 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09 y 10. Afectadas totalmente.

Manzana 67687. Parcelas 01, 02, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11 y 12. Afectadas totalmente.

Parcelas que actualmente están dentro de la zona urbana de Salobreña, polígono 17, parcela 9007 pero que hasta que se produzca el proceso de reparcelación y se numeren de nuevo, tomamos la numeración del parcelario catastral rústico de 2002:

Polígono 17.

Parcelas 2, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 45, 73, 74, 246, 249, 250, 9003 y 9012. Afectadas totalmente.

Parcelas 3, 46, 47, 72, 78, 248. Afectadas parcialmente.

Parcelas que actualmente están dentro de la zona urbana de Salobreña, polígono 17, parcela 9011 pero que hasta que se produzca el proceso de reparcelación y se numeren de nuevo, tomamos la numeración del parcelario catastral rústico de 2002:

Parcelas 4, 11, 12, 14, 15. Afectadas totalmente.

Parcelario catastral rústico.

Polígono 17. Parcelas 3 (a y b), 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 16 (a, b, c y d), 17, 38, 72 (a y b), 78 (a y b), 79 (a y b), 80 (a y b), 81 (a y b), 82 (a, b y c), 83 (a y b), 84 (a y b), 213, 214 (a y b), 215 (a y b), 216 (a y b), 217 (a, b, c, d y e), 219, 220, 221, 222 y 259. Afectadas totalmente.

#### ESPACIOS PUBLICOS

Cuesta Caracho hasta el límite oeste de la parcela 09 de la manzana 72710 y 01 de la manzana 73714.

Camino del Gambullón, Cuesta del Gambullón. Polígono 17, parcela 9006.

Camino de la Caleta. Polígono 17, parcela 9009.

Camino. Polígono 17, parcela 9008.

Tajo del promontorio a oeste y noroeste, parcela 218 del parcelario catastral rústico de 2002.

Explanada del castillo a oeste y noroeste.

Playa de la Guardia, constituida por la parcela 9005 parcialmente afectada, la parcela 9010 (constituido en parte por el Peñón de San Cristóbal) afectada totalmente.

Los caminos del parcelario catastral rústico de 2002: 9010, 9011, 9014, 9015 y 9016.

Calle Rampa de contención.

Calle Agrela, afectada parcialmente.

Calle Gloria, afectada parcialmente.

Calle Andrés Segovia, afectada totalmente.

Calle Castillo, afectada totalmente.

Calle Torres, afectada totalmente.

Calle Iglesia, afectada totalmente.

Calle Bóveda, afectada parcialmente.

Calle Estación, afectada parcialmente.

Calle Falda del Castillo, afectada totalmente.

Calle de la Rosa, afectada totalmente.

Calle la Guardia, calle la Guardia A, calle la Guardia B, calle la Guardia C, y Plaza la Guardia afectadas totalmente.

La cartografía base utilizada ha sido la Ortofotografía Digital de Andalucía, pancromática, resolución 0,5 m del Instituto de Cartografía de Andalucía de 2005 y la Cartografía Catastral Rústica y Urbana de la Dirección General del Catastro de 2004 y de 2002, respectivamente.



*RESOLUCION de 24 de julio de 2006, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción, con carácter específico, como Zona Arqueológica, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, del yacimiento arqueológico denominado Baños de Alicún, en Villanueva de las Torres (Granada).*

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 12.3, refiriéndose a los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma, establece entre ellos, afianzar la conciencia de identidad andaluza, a través de la investigación, difusión y conocimiento de los valores históricos, culturales y lingüísticos del pueblo andaluz en toda su riqueza y variedad, atribuyendo a la misma, en el artículo 13.27, la competencia exclusiva en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, el Parlamento de Andalucía aprobó la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, entre otros mecanismos de protección, se crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atribuyéndosele a la Consejería de Cultura la formación y conservación del mismo.

El artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con el artículo 5.1 del citado Reglamento, el titular de la Dirección General de Bienes Culturales el órgano competente para incoar y tramitar los procedimientos de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. Por Resolución de 1 de junio de 1999 (BOJA núm. 73, de 26 de junio), se delegó en las Delegaciones Provinciales la competencia para tramitar dichos procedimientos.

II. El yacimiento de Baños de Alicún se caracteriza por ser uno de los más complejos de la zona al componerse de una serie de bienes de variada tipología, función y cronología, con relevantes valores arqueológicos que al sumarse permiten estudiar en un área reducida la evolución del poblamiento desde época prehistórica hasta la Edad Media.

Las áreas de hábitat están representadas tanto en una serie de cavidades donde han aparecido restos arqueológicos pertenecientes a la Prehistoria como en asentamientos de carácter rural tan diferentes como una villa romana y una alquería musulmana. En cambio las zonas de enterramientos se adscriben al período calcolítico con una necrópolis megalítica. Todos estos bienes se unen para crear un paisaje característico de gran diversidad donde la importancia del agua queda reflejada en una serie de paleocauces que han servido para transportar el agua con fines fundamentalmente agrícolas.

Por todo lo cual, a la vista de la propuesta formulada por el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, y en el ejercicio de sus competencias según lo establecido en el artículo 5.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía y el artículo 5 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 19/1995, de 7 de febrero,

## RESUELVO

Primero. Incoar el procedimiento para la inscripción, con carácter específico, como Zona Arqueológica, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, del yacimiento arqueológico denominado Baños de Alicún, en Villanueva de las Torres (Granada), cuya descripción y delimitación figuran en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Delimitar provisionalmente un entorno en el cual las alteraciones pudieran afectar a los valores propios de los bienes, a su contemplación, apreciación y estudio. Dicho entorno afectado por la incoación con carácter específico abarca los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos urbanos comprendidos dentro de la delimitación que figura en el Anexo y, gráficamente, en el plano de delimitación del yacimiento y su entorno.

Tercero. Hacer saber al Ayuntamiento de Villanueva de las Torres que debe procederse a la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación y demolición en las zonas afectadas, así como los efectos de las ya otorgadas. Las obras que, por razón de fuerza mayor, hubieran de realizarse en tales zonas con carácter inaplazable, deberán contar en todo caso con la autorización de esta Dirección General.

Cuarto. Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos o simples poseedores de los bienes, que tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Así mismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por los investigadores, previa solicitud razonadas de éstos.

Quinto. Proceder a la anotación preventiva de dicho inmueble y su entorno en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, la cual determinará la aplicación provisional del régimen de protección correspondiente a la inscripción específica.

Sexto. Ordenar la aplicación provisional de las Instrucciones Particulares contenidas en el Anexo a la presente Resolución.

Séptimo. Continuar la tramitación del procedimiento de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Octavo. Ordenar que la presente Resolución se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de julio de 2006.- El Director General, Jesús Romero Benítez.

## A N E X O

### DENOMINACION

Principal: Baños de Alicún.  
Secundaria: Llano de la Ermita y Haza del Toril.

### LOCALIZACION

Provincia: Granada.  
Municipio: Villanueva de las Torres.

### DESCRIPCION

El yacimiento arqueológico denominado Baños de Alicún se localiza en el término municipal de Villanueva de las Torres (Granada), en la depresión intrabética de Sierra Nevada-Baza,

caracterizándose esta zona por la importancia del agua desde época antigua hasta la actualidad. Este hecho se refleja por ejemplo en la existencia de una serie de formaciones travertínicas que se han originado como consecuencia de la conservación y el mantenimiento de la acequia principal que canaliza para usos agrícolas las aguas termales de los manantiales existentes en sus inmediaciones, y que ha dado lugar hasta cinco alineamientos de paleocauces, alguno de los cuales con un origen romano o medieval. Estos llegan a alcanzar hasta cinco metros de altitud, discurriendo el agua por la parte superior de los mismos.

Los datos más antiguos de la presencia de actividades humanas en este yacimiento se adscriben a la Prehistoria, situándose en los acantilados ubicados al norte y al noroeste del espolón amesetado, en una serie de cavidades que fueron investigadas a mediados del siglo pasado. De aquí proceden una serie de materiales arqueológicos que fueron depositados en el entonces denominado Museo Arqueológico Provincial de Granada, hoy Museo Arqueológico y Etnológico de Granada.

Los estudios han permitido documentar una necrópolis megalítica de época calcolítica, de la que se conocen dos sectores, por un lado el primer conjunto de sepulturas se localiza en Haza del Toril y toma dicho nombre. Actualmente se conservan cuatro dólmenes; por su monumentalidad destacan los dólmenes identificados como 4, 5 y 6, localizándose otro dolmen sin numerar porque no se ha registrado en los estudios anteriormente realizados. La mayoría de ellos son de planta trapezoidal y conservan la galería en distintos grados, mientras que la cubierta y el túmulo son las partes que más se han deteriorado incluso desaparecido en algunos de ellos. De este conjunto el más monumental es el denominado como número 4.

Al otro lado de los paleocanales en dirección sureste se localiza el otro conjunto conocido como Llano de la Ermita. Este grupo se compone de cuatro dólmenes que se identifican con los números 7, 8, 9 y 10, sobre un pequeño llano al norte de la ermita que le da nombre. Se trata de una serie de megalitos de parecidas características al conjunto anterior, en esencia mantienen el corredor y en algunos casos se observa incluso el anillo perimetral de algún túmulo. También en este caso, como en el anterior conjunto, la planta más común de las estructuras es la forma trapezoidal.

De este último grupo destaca tanto por su estado de conservación como por sus dimensiones el Dolmen núm. 9, donde el corredor se mantiene en buenas condiciones, observándose todavía una de las jambas realizada mediante una laja de piedra recortada diagonalmente en uno de sus extremos. Otro de los elementos que definen su estado es la cubierta que se observa casi intacta, así como el túmulo que cubre toda la estructura.

En este yacimiento también se han podido documentar los restos arqueológicos procedentes de una villa romana, tanto estructuras, algunos muros y pavimentos, como material constructivo disperso en superficie (tégulas e ímbrices) y fragmentos cerámicos, donde destaca la cerámica de almacenamiento, fundamentalmente dolia. Mientras que la última fase de este yacimiento se corresponde con una alquería hispanomusulmana por la presencia de material disperso de dicha cronología.

**DELIMITACION DE LA ZONA ARQUEOLOGICA**

La delimitación de la Zona Arqueológica se ha realizado basándose en una prospección arqueológica de toda el área, gracias a la cual se han detectado tanto estructuras como materiales muebles dispersos, por lo que queda delimitada mediante una forma poligonal cuyas coordenadas UTM son las siguientes:

1	490.434	4.151.967
2	490.575	4.151.918
3	490.769	4.151.809
4	490.875	4.151.732
5	490.931	4.151.652
6	490.803	4.151.600
7	490.660	4.151.647
8	490.629	4.151.591
9	490.596	4.151.525
10	490.575	4.151.553
11	490.558	4.151.563
12	490.544	4.151.571
13	490.530	4.151.591
14	490.512	4.151.594
15	490.487	4.151.599
16	490.427	4.151.591
17	490.311	4.151.600
18	490.304	4.151.683
19	490.306	4.151.730
20	490.285	4.151.798
21	490.281	4.151.863
22	490.293	4.151.912
23	490.322	4.151.941
24	490.372	4.151.958

Las parcelas afectadas por la delimitación de la Zona Arqueológica se localizan en el polígono 7 y son las siguientes: 23, 26 y 34 (parcialmente afectadas).

**DELIMITACION DEL ENTORNO**

Los criterios utilizados para la delimitación del entorno de la Zona Arqueológica responden fundamentalmente al objetivo de controlar la integridad física y visual de éste, por lo que se contempla entre otros factores la necesidad de garantizar la relación paisajística entre el yacimiento y el medio donde se encuentra, así como facilitar el acceso a la Zona Arqueológica.

El entorno del yacimiento se ha delimitado mediante un área poligonal, siendo sus lados los límites de la misma y teniendo como vértices las siguientes coordenadas:

1	490.467	4.151.956
2	490.434	4.151.967
3	490.372	4.151.958
4	490.322	4.151.941
5	490.293	4.151.912
6	490.281	4.151.863
7	490.285	4.151.798
8	490.292	4.151.776
9	490.306	4.151.730
10	490.304	4.151.683
11	490.311	4.151.600
12	490.427	4.151.591
13	490.487	4.151.599
14	490.512	4.151.594
15	490.530	4.151.591
16	490.544	4.151.571
17	490.558	4.151.563
18	490.575	4.151.553
19	490.579	4.151.548
20	490.587	4.151.538
21	490.596	4.151.525
22	490.660	4.151.647
23	490.803	4.151.600
24	490.696	4.151.335
25	490.692	4.151.241
26	490.629	4.151.179

27	490.513	4.151.229
28	490.274	4.151.513
29	490.241	4.151.529
30	490.209	4.151.542
31	490.213	4.151.570
32	490.219	4.151.609
33	490.241	4.151.649
34	490.239	4.151.682
35	490.241	4.151.708
36	490.254	4.151.751
37	490.239	4.151.815
38	490.231	4.151.836
39	490.160	4.151.850
40	490.116	4.151.854
41	490.065	4.151.917
42	490.039	4.151.963
43	490.039	4.152.024
44	490.055	4.152.055
45	490.081	4.152.089
46	490.134	4.152.120
47	490.203	4.152.140
48	490.244	4.152.140
49	490.306	4.152.130
50	490.379	4.152.114
51	490.414	4.152.118
52	490.440	4.152.038
53	490.463	4.151.990

Las parcelas afectadas por la delimitación del entorno se localizan en el polígono 7 y son las siguientes: 23, 26, 28, 35, 36 y 9003 (parcialmente afectadas).

La cartografía base utilizada para la delimitación tanto de la Zona Arqueológica como del entorno de protección ha sido el Mapa Topográfico de Andalucía, escala 1:10.000, y la Catastral Digitalizada Rústica de la Dirección General del Catastro, 2006.

ANEXO II

INSTRUCCIONES PARTICULARES

DETERMINACION DE LAS OBLIGACIONES CONCRETAS PARA LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE BIENES OBJETO DE INSCRIPCION ESPECIFICA Y SU ENTORNO

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 11.1 de la Ley 1/1991, de Patrimonio Histórico Andaluz, y el Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, se establecen las siguientes instrucciones particulares para la Zona Arqueológica de los Baños de Alicún, en el municipio de Villanueva de las Torres (Granada), con el propósito de concretar la forma en que deben materializarse las obligaciones generales previstas en la Ley para los propietarios o poseedores de bienes objeto de inscripción específica.

Capítulo 1. Objetivos y estructura.

La finalidad de la catalogación de la Zona Arqueológica de los Baños de Alicún es proteger y conservar el patrimonio arqueológico existente en esa área. Así mismo, se regula el régimen de investigación sobre estos bienes y se conforma un marco adecuado para la difusión de los valores culturales que han motivado esta incoación.

Capítulo 2. Protección.

1. Usos prohibidos.

Quedan expresamente prohibidas las siguientes actividades en toda la extensión delimitada por la Zona Arqueológica de los Baños de Alicún y su entorno:

a) El vertido de toda clase de residuos, inclusive las acumulaciones de tierra y/o excavaciones no controladas, la instalación de vertederos de cualquier tipo, así como sus instalaciones anejas, por cuanto puedan dañar la imagen de la Zona Arqueológica y su entorno y puedan suponer un riesgo para la conservación de los restos arqueológicos.

b) Las actividades extractivas y mineras, junto con las instalaciones anejas y la infraestructura de servicio.

c) La introducción de nuevos sistemas de riego, visibles y no visibles, con o sin remoción del terreno.

d) Las actuaciones de carácter infraestructural, ya sean senderos, caminos o carreteras de nuevo trazado, así como las instalaciones de alta tensión y otras eléctricas, telefónicas, etc.

e) Explotaciones forestales en general.

Usos exclusivamente prohibidos para la Zona Arqueológica:

a) Construcciones de nueva planta.

b) El cambio de uso del terreno y del subsuelo, incluyendo en este aspecto toda actividad que suponga roturación y movimiento de tierras.

2. Usos permitidos con autorización:

Para la Zona Arqueológica y el entorno será necesaria autorización administrativa de la Delegación Provincial de Cultura para los siguientes usos y aprovechamientos:

a) Mantenimiento de los sistemas de regadío, abastecimiento de aguas o desagüe, siempre que no implique la remoción del subsuelo.

b) Sondeos de aguas subterráneas así como cualquier tipo de sondeo geológico.

c) Reparcelaciones y concentraciones parcelarias.

d) Toda obra que afecte directa o indirectamente al total de edificaciones ya consolidadas en el espacio contenido dentro de los límites de la Zona Arqueológica y su entorno, ya sean sistemas de cubrición, cerramientos, ampliaciones volumétricas, etc. En todo caso, su diseño, volumen o desarrollo no podrán afectar a la imagen estética del conjunto o impedir su integración visual en el paisaje circundante.

Capítulo 3. Conservación.

1. Las actividades de conservación tendrán como objeto los bienes inmuebles que integran la Zona Arqueológica de los Baños de Alicún.

2. Cualquier actuación de conservación que se plantee sobre el patrimonio arqueológico deberá estar enmarcada en un proyecto de intervención que posibilite la preservación de los bienes inmuebles junto a la difusión de los valores de los mismos. Dicho proyecto habrá de contar, necesariamente, con la aprobación de la Comisión de Patrimonio Histórico y en su contenido debe incluir un informe técnico relativo al estado de conservación de los bienes inmuebles, así como de una memoria de las propuestas técnicas y metodológicas que permitan la recuperación de los valores patrimoniales y culturales de aquellos. El informe técnico sobre el estado de conservación ha de estar avalado por todos los estudios previos y análisis que se estimen necesarios para valorar la integridad y el conocimiento material y científico del bien o bienes a conservar, de acuerdo con la normativa vigente y los avances científicos.

3. Se procurará la conservación de los usos tradicionales que mantienen la imagen actual del paisaje medioambiental.

4. Las actuaciones de conservación podrán ser:

a) Integración documental. Por integración documental se entenderán las presentaciones de la información arqueológica relevante apoyadas en imágenes -gráficas, fotográficas, infográficas y/o maquetas sobre soportes perdurables en aquellos espacios que no afecten a la visibilidad de los elementos arqueológicos preferentemente en los accesos a dicha Zona Arqueológica.

b) Integración. Por integración se entenderá el mantenimiento y consolidación de las estructuras en el lugar de su descubrimiento, implicando la adecuación de un espacio en su entorno inmediato que posibilite su observación, contextualización y comprensión.

5. Criterios de conservación. Dentro de las actuaciones descritas en el apartado anterior, los criterios de conservación que preserven los bienes inmuebles de carácter arqueológico in situ deberán atender a integrarlos con un código museográfico contemporáneo.

6. El desarrollo del planeamiento vigente en la Zona Arqueológica así como cualquier modificación del mismo debe atender expresamente a las necesidades de conservación del patrimonio arqueológico.

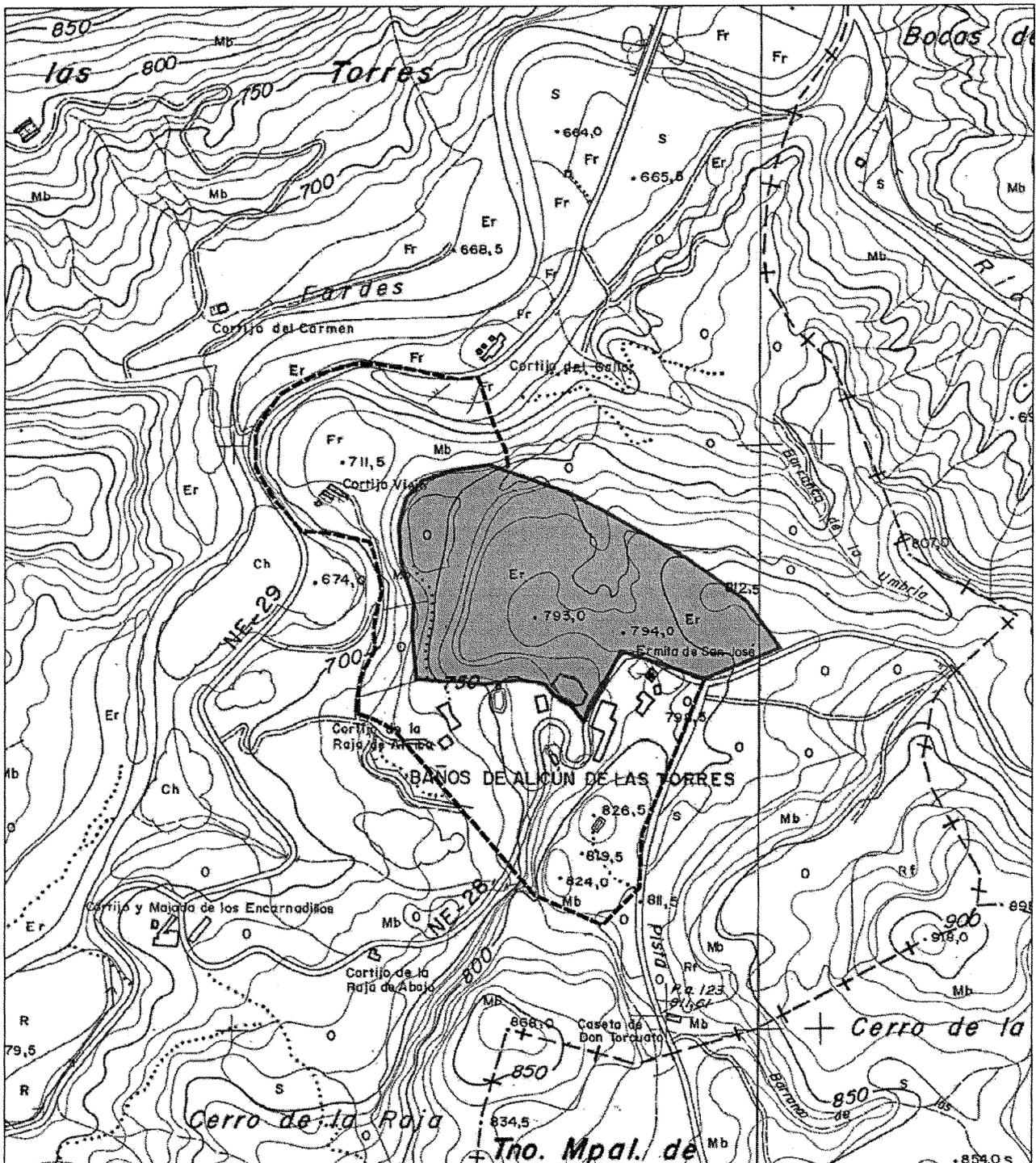
#### Capítulo 4. Difusión y Fomento.

1. En esta zona se promoverán programas de difusión específica de los valores presentes en los Baños de Alicún y que han motivado su inscripción.

2. Dentro de los programas señalados en el punto 1 de este capítulo tendrán particular relevancia aquellos dedicados a la exposición de los resultados obtenidos en el proceso de investigación arqueológica de la zona.

#### Capítulo 5. Procedimiento.

Las intervenciones arqueológicas que se realicen se ajustarán a lo establecido en el Decreto 168/2003, de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas.



 <b>JUNTA DE ANDALUCÍA</b> <b>CONSEJERÍA DE CULTURA</b> Dirección General de Bienes Culturales	INSCRIPCIÓN ESPECÍFICA EN EL CATÁLOGO GENERAL DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ANDALUZ	
	Denominación: Baños de Alicún	
	Provincia: Granada Municipios: Villanueva de las Torres	Plano Clave Fecha: 19/03/2006
	Título del plano: Delimitación del Bien y Entorno	Categoría: Zona Arqueológica
Cartografía base: Mapa Topográfico de Andalucía 1:10.000. Hojas 971 (1-4) y (2-4) Instituto de Cartografía de Andalucía		Escala 0 50 100 200 300 m

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

*ACUERDO de 31 de julio de 2006, de de Delegación Provincial de Huelva, Sección de Personal y Régimen Interior, por el que se delega la competencia de expedir copias autenticadas, mediante cotejo, en el personal funcionario que se cita.*

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reconoce en sus artículos 35.c) y 46, respectivamente, el derecho de los ciudadanos a obtener copia sellada de los documentos que presenten, aportándola junto con los originales, así como a la devolución de éstos, salvo cuando los originales deban obrar en el procedimiento, y atribuye, por otra parte, a cada Administración Pública la facultad de determinar reglamentariamente los órganos que tengan atribuidas las competencias de expedición de copias auténticas de los documentos públicos o privados.

El artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, establece que la competencia para la expedición de copias auténticas de documentos, privados y públicos, realizada mediante cotejo con los originales, corresponde a las Jefaturas de Sección y Organos asimilados responsables de cada Registro General.

Una de las principales funciones de los Registros Generales, y de los Auxiliares en su caso, es la de facilitar la presentación de escritos y comunicaciones, y ésta no se lograría si las copias selladas de los documentos que se presenten, junto con los originales, para la devolución de éstos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 35.c) de la Ley 30/1992, ya citada, no pueden ser autenticadas, una vez realizado su cotejo, por los responsables de los Registros, cuando por cualquier causa no se hallen presentes, por lo que se hace necesario

proceder, por razones organizativas y de eficacia administrativa, a realizar la correspondiente delegación de competencias.

Esta delegación de competencias se lleva a cabo conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 47 de la Ley del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma.

Por todo ello,

**ACUERDO**

Primero. La competencia, que conforme a lo establecido en el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, corresponde a esta Jefatura de Sección de Personal y Régimen Interior para la expedición de copias auténticas de documentos que se presenten en los Registros Auxiliares de las dependencias administrativas del Parque Natural «Sierra de Aracena y Picos de Aroche» y del Paraje Natural «Marismas del Odiel», se amplía a los funcionarios que desempeñan los puestos que a continuación se citan:

2209110-Asesor Técnico Parque Natural «Aracena y Picos de Aroche».

2209210-Asesor Técnico Paraje Natural «Marismas del Odiel».

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley 30/1992, la presente delegación de competencias deberá publicarse en el BOJA, entrando en vigor a partir del día siguiente al de su publicación.

Tercero. En las copias autenticadas que se expidan mediante cotejo, en virtud de la presente delegación, se hará constar expresamente esta circunstancia.

Huelva, 31 de julio de 2006.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

**4. Administración de Justicia****AUDIENCIAS PROVINCIALES**

*EDICTO de 18 de abril de 2006, de la Audiencia Provincial de Málaga, Sección Cuarta, dimanante del rollo de apelación núm. 863/2005. (PD. 3560/2006).*

NIG: 2906737C20050002655.

Núm. procedimiento: Recurso de Apelación Civil (N) 863/2005.

Asunto: 400869/2005.

Autos de: Proced. Ordinario (N) 54/2003.

Juzgado de origen: Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Marbella.

Negociado: LM.

Apelante: Walter Rubin.

Procurador: Martínez del Campo, Fco. José.

Abogado: Eduardo González Fernández.

Apelado: Fapsa Construcciones y Promociones, S.L., C. Propietarios Puebla Agata y «La Siesta de Marbella, S.L.».

Procuradora: Rodríguez Fernández y Ana María.

**EDICTO**

Audiencia Provincial de Málaga 4  
Recurso de Apelación Civil núm. 863/2005

En el recurso referenciado, se ha dictado Sentencia núm. 10572006 cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

«En la Ciudad de Málaga a veintitrés de febrero de dos mil seis.

Visto, por la Sección Cuarta de esta Audiencia, integrada por los Magistrados indicados al margen, el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en juicio de Proced. Ordinario (N) seguido en el Juzgado de referencia. Interpone el recurso Walter Rubin que en la instancia fuera parte demandante y comparece en esta alzada representado por el Procurador don Martínez del Campo, Fco. José y defendido por el Letrado don Eduardo González Fernández. Es parte recurrida Fapsa Construcciones y Promociones, S.L., C. Propietarios Puebla Agata y «La Siesta de Marbella, S.L.», que está representada por la Procuradora Sra. Rodríguez Fernán-

dez, Ana María que en la instancia ha litigado como parte demandada.»

«FALLAMOS

Que desestimando el recurso estudiado contra la Sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Marbella, de fecha 23 de marzo de 2004, en los autos de juicio ordinario núm. 54/03, de que dimana el presente rollo, debemos confirmar dicha Resolución, condenando al recurrente al pago de las costas causadas en esta alzada.

Notificada que sea la presente resolución remítase testimonio de la misma, en unión de los autos principales al Juzgado de Instancia, interesando acuse de recibo.

Así por esta nuestra Sentencia, juzgando definitivamente en segunda instancia, la pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte apelada rebelde, por providencia de fecha 18 de abril 2006 este Tribunal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en este Boletín para llevar a efecto la diligencia de notificación de la Sentencia recaída en esta segunda instancia a la parte apelada rebelde «La Siesta de Marbella, S.L.»

En Málaga a dieciocho de abril de dos mil seis.- El/La Secretario Judicial.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 13 de julio de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Córdoba, dimanante del Procedimiento Verbal núm. 344/2006. (PD. 3559/2006).*

NIG: 1402100C20060002757.

Procedimiento: Verbal-Desh.F.Pago (N) 344/2006. Negociado: C.

Sobre: Desahucio por falta de pago.

De: Don Cristóbal Fernández Llamas.

Procurador: Sr. Francisco Javier Aguayo Corraliza.

Letrada: Sra. M.<sup>a</sup> Dolores Fernández Rodríguez.

Contra: Biocontec, S.L.

## EDICTO

### CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento de Juicio Verbal sobre Desahucio registrado con el número 344/2006 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Córdoba a instancia de don Cristóbal Fernández Llamas contra Biocontec, S.L. sobre desahucio por falta de pago, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

### SENTENCIA NUM. 163

En Córdoba, a once de julio de dos mil seis.

Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez don Rafael García Salazar, titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de esta ciudad y su partido, los presentes autos de Juicio de Verbal sobre desahucio, registrados con el número 344/06 de los asuntos civiles de este Juzgado; siendo partes don Cristóbal Fernández Llamas, como demandante, representado por el Procurador de los Tribunales Sr. Aguayo Corraliza, y asistido por la Letrada Sra. Fernández Rodríguez, y la entidad Biocontec, S.L., como demandada, en situación procesal de rebeldía; se procede, en nombre de S.M. el Rey, a dictar la presente resolución.

## FALLO

Que estimando como estimo la demanda interpuesta por don Cristóbal Fernández Llamas contra la entidad Biocontec, S.L., debo declarar y declaro haber lugar al desahucio solicitado y a la resolución del contrato de arrendamiento de fecha 1 de noviembre de 1994 que une a las partes. En su virtud, condeno al demandado a estar y pasar por esta Resolución y a que desaloje, deje libre y a disposición de la actora la nave sita en Córdoba, Avda. de la Torrecilla, núm. 2, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo verifica en el plazo legal. Asimismo, debo condenar y condeno al demandado al pago de las costas procesales causadas.

Llévese la presente Resolución al Libro de Sentencias y únase certificación de la misma a los autos de su razón.

Notifíquese a las partes en legal forma, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, contados a partir de su notificación para ante la Audiencia Provincial de Córdoba, acreditando por escrito el recurrente encontrarse al corriente de pago de las rentas en la fecha de preparación del recurso.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma de la sentencia dictada a la entidad demandada Biocontec, S.L., extiendo y firmo el presente Edicto en Córdoba a trece de julio de dos mil seis.- La Secretaría Judicial.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 14 de agosto de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del servicio que se cita. («Servicio de limpieza del edificio de la Avda. de la Borbolla, sede de la Dirección General de Comunicación Social»).* (PD. 3584/2006).

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de la Presidencia.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: «Servicio de limpieza del edificio de la Avda. de la Borbolla, sede de la Dirección General de Comunicación Social».
  - b) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses desde la firma del contrato, siendo prorrogable, sin exceder, incluidas sus prórrogas de cuarenta y ocho mensualidades.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 175.000,00 euros.
5. Garantía provisional: 3.500,00 euros.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Consejería de la Presidencia. Secretaría General Técnica. Servicio de Personal y Administración General.
  - b) Domicilio: Plaza de la Contratación, núm. 3.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
  - d) Teléfono: 955 035 141.
  - e) Telefax: 955 035 222.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Los indicados en los Pliegos del contrato.
  - b) Clasificación:
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del día 13 de septiembre de 2006.
  - b) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de la Presidencia, sita en Sevilla, Plaza de la Contratación, núm. 3, Sevilla.
  - c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
9. Apertura de ofertas.
  - a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de la Presidencia, sita en Sevilla, en la Plaza de la Contratación, núm. 3.
  - b) Fecha: 20 de septiembre de 2006.
  - c) Hora: 9,30 horas.
10. Otra información.
11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso será por cuenta del adjudicatario.

12. Portal o página web donde pueden obtenerse los Pliegos: [www.juntadeandalucia.es/presidencia](http://www.juntadeandalucia.es/presidencia).

Sevilla, 14 de agosto de 2006.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejías Severo.

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 14 de agosto de 2006, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se anuncia a concurso, por el procedimiento abierto y trámite ordinario, la contratación de la consultoría y asistencia que se citan. (PD. 3591/2006).*

1. Entidad adjudicataria y expediente.
 

Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga; Sección de G. Económica y Contratación; Núm. de expediente: DG/at 17/06.
2. Objeto de los contratos.
 

«Redacción del proyecto básico y de ejecución y estudio de seguridad y salud, y dirección de obras y coordinación del plan de seguridad y salud durante su ejecución, para la obra de construcción de la sede conjunta del Centro de Coordinación de Emergencias 112 -Andalucía en Málaga y del Centro de Investigación en Emergencias de la Universidad de Málaga.»

Lugar de ejecución: Málaga.

Plazo de ejecución: Proyecto 7 meses. Dirección de obra: Según ejecución de la obra (ver Pliego Cláusulas Admtvas. Particulares).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 

Ordinaria, abierto y por concurso.
- 4 y 5. Presupuesto base de licitación y garantías.
 

Presupuesto base licitación: 241.679,00 €, IVA incluido.

Garantía provisional: No procede.
6. Obtención de documentación e información.
 

De 9 a 14 horas, en la Delegación del Gobierno Junta de Andalucía, Sección de G. Económica y Contratación, Alameda Principal, 18, 2.ª, de Málaga; teléfonos: 951 038 617-62, telefax: 951 038 603; la fecha límite para obtener documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 

Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas de solicitudes.
 

Los interesados deberán presentar sus proposiciones en sobre cerrado preferentemente en esta Delegación del Gobierno, Registro General, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, hasta las 14 horas del día 20 de septiembre de 2006 (miércoles), todos los días laborables de 9 a 14 horas; sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AA.PP., en cuyo caso deberán comunicar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante telefax o telegrama en el mismo día. En caso de enviarse por correo, el interesado además del anuncio mencionado, deberá justificar la fecha de imposición del envío.
9. Apertura de las ofertas.
 

La apertura de proposiciones se efectuará en acto público, en la Sala de Juntas de esta Delegación, a las 12 horas del

séptimo día siguiente a la terminación de presentación de ofertas (27 septiembre, miércoles).

10. Composición de la Mesa de Contratación:

Presidente/a: Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.

Presidente/a Suplente: El Jefe de Servicio de Protección Civil.

Vocales: Un/a representante del Servicio Jurídico Provincial de la Junta de Andalucía.

Un/a representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Coordinador Gestión de Emergencias del Servicio de Protección Civil.

Secretario: Jefe Sección Gestión Económica y Contratación de la Delegación del Gobierno.

10. Otras informaciones.

Las señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

11. Gastos de anuncios.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Málaga, 14 de agosto de 2006.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 8 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3590/2006).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta la contratación de las siguientes obras:

### A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Granada.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Arquitectura y Vivienda de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: C/ María Luisa de Dios, núm. 8, bajo.

c) Localidad y código postal: Granada, 18014.

d) Teléfono: 958 028 450.

e) Telefax: 958 028 404.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 20 de septiembre de 2006 a las 14,00 horas.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Proposición económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro General: 958 028 351.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Avda. Constitución, núm. 18, portal 2.

c) Localidad: Granada.

d) Fecha: 2 de octubre de 2006.

e) Hora: 10,00 horas.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

### B) ELEMENTOS ESPECIFICOS DE CADA CONTRATO

Núm. Expte.: 2006/2757 (GR-06/05-P).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: GR-06/05-P. Obras de Rep.

31 Vvdas. G.º Los Olivares. Moclín (Granada).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Moclín (Granada).

d) Plazo de ejecución: Seis meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 307.049,95 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 6.141,00 euros.

b) Definitiva: 12.282,00 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

Grupo C, Subgrupo 4, Categoría d.

Grupo C, Subgrupo 7, Categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Núm. Expte.: 2006/2758 (GR-06/01-P).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: GR-06/01-P. Obras de Rep.

120 Vvdas. Pablo Picasso. Baza (Granada).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Baza (Granada).

d) Plazo de ejecución: Ocho meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 509.225,36 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 10.184,51 euros.

b) Definitiva: 20.369,01 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

Grupo C, Subgrupo 2, Categoría d.

Grupo C, Subgrupo 4, Categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Núm. Expte.: 2006/2759 (GR-06/02-P).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: GR-06/02-P. Obras de Rep. 50 V. «La Olivica». Cúllar (Granada).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Cúllar (Granada).

d) Plazo de ejecución: Ocho meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 459.323,52 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 9.186,47 euros.

b) Definitiva: 18.372,94 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

Grupo C, Subgrupo 2, Categoría d.

Grupo C, Subgrupo 4, Categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Núm. Expte.: 2006/2992 (GR-06/08-P).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: GR-06/08-P. Rep. G.º 60 Vvdas. en Armilla (Granada). Obras.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Armilla (Granada).

d) Plazo de ejecución: Ocho meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 507.710,13 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 10.154,20 euros.

b) Definitiva: 20.308,41 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

Grupo C, Subgrupo 4, Categoría d.

Grupo C, Subgrupo 6, Categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Granada, 8 de agosto de 2006.- El Delegado, P.S.R. (Decreto 21/85), el Secretario General, José L. Torres García.

*RESOLUCION de 11 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3585/2006).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta la contratación de las siguientes obras.

#### A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Huelva.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Huelva, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: C/ Jesús Nazareno, 21.

c) Localidad y código postal: Huelva, 21071.

d) Teléfono: 959 002 000.

e) Telefax: 959 002 124/25.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día del plazo de presentación de proposiciones.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 19 de septiembre de 2006 a las 14,00.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Proposición económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación. Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organismo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organismo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro General: 959 002 124.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Huelva.

b) Domicilio: C/ Jesús Nazareno, 21.

c) Localidad: Huelva.

d) Fecha: 10 de octubre de 2006.

e) Hora: 10,00.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

#### B) ELEMENTOS ESPECIFICOS DE CADA CONTRATO

Núm. de expediente: 2006/2462 (07-HU-1615-0.0-AM).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Desbroce, tratamiento de márgenes y control de vegetación en varias carreteras de la provincia de Huelva.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Varios municipios (Huelva).

d) Plazo de ejecución: 37 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 209.997,56 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 4.199,95 euros.

b) Definitiva: 8.399,90 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo K, Subgrupo 6, Categoría b.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Núm. de expediente: 2006/2809 (2-HU-1605-0.0-PC(SV)).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Mejora de intersección de la A-495 con HV-1241 en Alosno.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Alosno (Huelva).

d) Plazo de ejecución: 18 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 354.947,67 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 7.098,95 euros.

b) Definitiva: 14.197,91 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría c. Grupo A, Subgrupo 2, Categoría c.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Huelva, 11 de agosto de 2006.- El Secretario General, Francisco López Arboledas.

### CONSEJERIA DE EMPLEO

*RESOLUCION de 9 de agosto de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación de servicio de mantenimiento de la Aplicación Hermes. (PD. 3587/2006).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Empleo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número del expediente: 251/2006.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento de la Aplicación Hermes.

b) Lugar de ejecución: Servicio Andaluz de Empleo.

c) Plazo de ejecución: 2 años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación. Importe total: 1.600.020,00 euros (un millón seiscientos mil veinte euros).

5. Garantía provisional: 32.000,40 euros (treinta y dos mil euros y cuarenta céntimos).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Empleo, Secretaría General Técnica, Servicio de Administración General y Contratación.

b) Domicilio: Polígono Hytasa, C/ Seda, Nave 5, planta segunda.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41006.

d) Teléfonos: 955 033 174/955 033 138.

e) Telefax: 955 048 458.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista (ver Anexo I del PCAP).

a) Clasificación. Grupo V. Subgrupo 2. Categoría D.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta el día 12 de septiembre de 2006.

b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos Base de esta Contratación.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Empleo, sito en la Avda. de Hytasa, 14, en Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Empleo.

b) Domicilio: Avda. Hytasa, C/ Seda, nave 5, planta segunda.

c) Localidad: Sevilla, 41006.

d) Apertura de proposiciones: A las nueve horas del día 25 de septiembre de 2006.

10. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

11. Página web de información: <http://www.juntadeandalucia.es/empleo>.

Sevilla, 9 de agosto de 2006.- El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 26.7.2006), el Director General de Formación para el Empleo, Juan Manuel Fuentes Doblado.

*RESOLUCION de 9 de agosto de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación de servicio de administración de servidores, sistemas, comunicación y seguridad. (PD. 3586/2006).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Empleo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número del expediente: 254/2006.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de administración de servidores, sistemas, comunicación y seguridad.

b) Lugar de ejecución: Servicio Andaluz de Empleo.

c) Plazo de ejecución: Dos años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación. Importe total: 2.000.000,00 euros (dos millones de euros).

5. Garantía provisional: 40.000,00 euros (cuarenta mil euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Empleo, Secretaría General Técnica, Servicio de Administración General y Contratación.

b) Domicilio: Polígono Hytasa, C/ Seda, nave 5, planta segunda.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41006.

d) Teléfonos: 955 033 174/955 033 137.

e) Telefax: 955 048 458.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista (ver Anexo I del PCAP).

a) Clasificación: Grupo V, Subgrupo 5 y Categoría D.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta el día 8 de septiembre de 2006, terminando a las 20,00 horas.

b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos Base de esta Contratación.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Empleo, sito en la Avda. de Hytasa, 14, en Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Empleo.

b) Domicilio: Avda. Hytasa, C/ Seda, nave 5, planta segunda.

c) Localidad: Sevilla, 41006.

d) Apertura de proposiciones: A las 9,00 horas del día 21 de septiembre de 2006.

10. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

11. Página web de información: <http://www.juntadeandalucia.es/empleo>.

Sevilla, 9 de agosto de 2006.- El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 26.7.06), el Director General de Formación para el Empleo, Juan Manuel Fuentes Doblado.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 1 de agosto de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del servicio que se cita. (Sec.09/06). (PD. 3596/2006).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: Sec.09/06.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Realización de once proyectos para el fomento del consumo social de alimentos ecológicos, a desarrollar en el marco del proyecto: Alimentos ecológicos para escolares andaluces.

b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma.

c) Plazo de ejecución: Desde la firma del contrato al 30 de noviembre de 2007.

d) División por lotes y número: Sí. Once.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Quinientos ochenta y tres mil ciento doce euros (583.112 euros).

5. Garantía provisional: El 2% del lote o lotes a los que se licite.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Agricultura y Pesca. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: C/ Tabladilla, s/n.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 032 000.

e) Telefax: 955 032 365.

f) A través de la web de la Consejería de Agricultura y Pesca: [www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca](http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca).

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Anexo I.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 22 de septiembre de 2006. En el caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Agricultura y Pesca la remisión de la oferta, mediante telefax o telegrama en el mismo día.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de Agricultura y Pesca, sito en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

b) Fecha: 29 de septiembre de 2006.

c) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones: Cada licitador presentará en mano o enviará por correo dos sobres, identificados, en su exterior, con indicación de la licitación a que concurren, el nombre de la empresa y firmados por el licitador. El sobre número 1 contendrá la documentación administrativa y el sobre número 2 la proposición ajustado al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás elementos que la integran.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOCE: 1 de agosto de 2006.

Sevilla, 1 de agosto de 2006.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

## CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCION de 3 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios de limpieza de la Residencia para personas mayores de Linares (Expte. 2CIBS/2006).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social.

b) Número de expediente: 2CIBS/2006.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de limpieza de la Residencia para personas mayores de Linares (Jaén).

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 97, de 23.5.2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 488.952,00 €, IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 17.7.2006.

b) Contratista: Eurolimp, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 429.979,40 €.

Jaén, 3 de agosto de 2006.- La Delegada (Decreto 21/85), el Secretario General, Mariano Cencillo Valdés.

*RESOLUCION de 4 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia concurso público abierto para la adjudicación del contrato de servicios de vigilancia y seguridad del Centro de Atención a Minusválidos Psíquicos de Linares (Jaén). (Expte. 3CIBS/2006). (PD. 3562/2006).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social.

b) Número de expediente: 3CIBS/2006.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia y seguridad del Centro de Atención a Minusválidos Psíquicos de Linares (Jaén).

c) Lugar de ejecución: Ctra. Córdoba-Valencia, km 123. Linares (Jaén).

d) Plazo de ejecución: 2 años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 105.264,00 €, IVA incluido.

5. Garantía. Provisional: 2% del presupuesto de licitación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social.

b) Domicilio: Paseo de la Estación, 19, 5.ª planta.

c) Localidad y código postal: 23008, Jaén.

d) Teléfono: 953 013 084.

e) Telefax: 953 013 118.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.  
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del octavo día natural contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de Entrada de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén, sito en Paseo de la Estación, núm. 19, planta baja.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses desde la apertura de las proposiciones.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad y domicilio: Los indicados en el punto 6.

b) Fecha y hora: A las 9,30 horas del séptimo día natural, contados a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Jaén, 4 de agosto de 2006.- El Secretario General (Decreto 21/85), Mariano Cencillo Valdés.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*RESOLUCION de 27 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicios. (PD. 3588/2006).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Córdoba.

c) Número de expediente: A062156SV14CO.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia de la Delegación Provincial.

b) Lugar de ejecución: Córdoba.

c) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 102.000,00 euros.

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Córdoba, Sección de Gestión Económica.

b) Domicilio: Calle Capitulares, núm. 2.

c) Localidad y código postal: Córdoba, 14002.

d) Teléfono: 957 015 314.

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación. Grupo, subgrupo y categoría: No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Anexo V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Telefax (si se opta por la presentación de la documentación según el artículo 80.4 del RGLCAP): 957 015 306.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si el final del plazo coincidiera en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Delegación Provincial.

2. Domicilio: Calle Capitulares, 2.

3. Localidad y código postal: Córdoba, 14002.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

- e) Admisión de variantes: No.
- 9. Apertura de las ofertas.
  - a) Entidad: Delegación Provincial.
  - b) Domicilio: Calle Capitulares, 2.
  - c) Localidad: Córdoba.
  - d) Fecha: El décimo día natural después del indicado en 8 a). Si la fecha coincidiera en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.
  - e) Hora: 11 horas.
- 10. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario, por un importe máximo de 1.200 euros.
- 11. Los Pliegos y la información relativa a la convocatoria podrán obtenerse, además de lo previsto en el apartado 6, en [www.juntadeandalucia.es/cultura](http://www.juntadeandalucia.es/cultura).

Córdoba, 27 de julio de 2006.- La Delegada, Mercedes Mudarra Barrero.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 31 de julio de 2006, de la Dirección General de Cuenca Mediterránea Andaluza, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obras, cofinanciadas a través de la ayuda obtenida de los Fondos Europeos de Desarrollo Regional (Expte. 1063/2006/D/04). (PD. 3579/2006).*

- 1. Entidad adjudicadora.
  - Agencia Andaluza del Agua.
  - Cuenca Mediterránea Andaluza.
  - Dirección: Paseo de Reding, 20, Málaga, 29071.
  - Tlfno.: 951 299 847; fax: 951 299 914.
- 2. Objeto del contrato.
  - a) Título: Obras de adecuación hidrológico-forestal de la margen derecha del Río Andarax. T.m. Almería (Almería).
  - b) Número de expediente: 1063/2006/D/04.
  - c) Lugar de ejecución: Almería.
  - d) Plazo de ejecución: Dieciocho meses.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 10.496.044,46 euros (inc. IVA).
- 5. Garantías.
  - Provisional: Sí, 2% presupuesto de licitación (209.920,89 €).
  - Definitiva: 4% presupuesto de adjudicación.
- 6. Obtención de documentación e información.
  - a) Lugar: Véase punto 1, Cuenca Mediterránea Andaluza, o bien accediendo a la página web [www.agenciaandaluzadelagua.com](http://www.agenciaandaluzadelagua.com). Dentro de esta última consultar: Atención al ciudadano, contratación y consulta de licitaciones públicas.
  - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días antes de fin recepción de ofertas.
- 7. Requisitos específicos del contratista.
  - Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 8. Presentación de las ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Día 20 de septiembre de 2006, a las 13,00 horas. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).
  - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: Cuenca Mediterránea Andaluza (Sección de Contratación), Paseo de Reding, 20, Málaga, 29071.

- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
- e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.
- 9. Apertura de las ofertas.
  - a) Forma: Acto público.
  - b) Lugar: Sala de Juntas de la Cuenca Mediterránea Andaluza.
  - Dirección: Paseo de Reding, 20, Málaga, 29071.
  - c) Fecha y hora: A las 12 horas del día 4 de octubre de 2006.
- 10. Otras informaciones.
  - a) Modalidades de financiación y pago: Conforme a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
  - b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.
- 11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Málaga, 31 de julio de 2006.- La Presidenta, P.D. (Res. de 16.5.05), el Director General de la Cuenca Mediterránea Andaluza, Antonio Rodríguez Leal.

*RESOLUCION de 8 de agosto de 2006, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obras, cofinanciadas a través de la ayuda obtenida de los Fondos Europeos de Desarrollo Regional (Expte. 1245/2006/D/00). (PD. 3580/2006).*

- 1. Entidad adjudicadora.
  - Agencia Andaluza del Agua.
  - Cuenca Mediterránea Andaluza.
  - Dirección: Paseo de Reding, 20, Málaga, 29071.
  - Tlfno.: 951 299 847; Fax: 951 299 914.
- 2. Objeto del contrato.
  - a) Título: Obras de protección y regeneración del Arroyo Jaboneros en el entorno de la barriada de La Mosca (Málaga).
  - b) Número de expediente: 1245/2006/D/00.
  - c) Lugar de ejecución: Málaga.
  - d) Plazo de ejecución: 6 meses.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.837.454,67 euros (inc. IVA).
- 5. Garantías.
  - Provisional: No.
  - Definitiva: 4% presupuesto de adjudicación.
- 6. Obtención de documentación e información.
  - a) Lugar: Véase punto 1, Cuenca Mediterránea Andaluza, o bien accediendo a la página web [www.agenciaandaluzadelagua.com](http://www.agenciaandaluzadelagua.com). Dentro de esta última seleccionar la opción «Cuenca Mediterránea Andaluza», dentro de ésta seleccionar «Datos», y, por último, dentro de Datos, seleccionar «Licitaciones».
  - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días antes del fin de recepción de ofertas.
- 7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 8. Presentación de las ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Día 21 de septiembre de 2006, a las 13,00 horas. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)
  - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el caso de licitar a varios de

los concursos anunciados cuya fecha de presentación y apertura de proposiciones sea coincidente, los interesados podrán incluir en el sobre A (Documentación Administrativa) del concurso cuyo número de expediente sea el más bajo, toda la documentación requerida y, en el resto de los sobres A, deberán incluir necesariamente, al menos, la garantía provisional correspondiente (si se exige), documento en el que se notifique el expediente y título de la licitación en el cual se encuentra el resto de la documentación y, en caso de agrupación de empresas, el documento de compromiso de unión temporal.

La proposición económica deberá ser formulada conforme al modelo que se adjunta como anejo número 1 al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y presentada en el lugar indicado en el apartado c) y deberá comprender todos los impuestos, derechos y tasas, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, vigentes en el momento de la presentación. Cuando las proposiciones se envíen por correo, deberá realizarse según lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el artículo 80.4 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. En todos los sobres, así como en el fax o telegrama de comunicación, deberán figurar claramente el código de identificación fiscal y nombre o nombres del proponente, domicilio, fax y teléfono de contacto, así como el número de expediente y títulos que figuran en el encabezado de este anuncio.

Toda la documentación deberá ser presentada en el Registro de la Cuenca Mediterránea Andaluza, Paseo de Reding, 20, Málaga, 29071.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Cuenca Mediterránea Andaluza.

Dirección: Paseo de Reding, 20, Málaga, 29071.

c) Fecha y hora: A las 11,30 horas del día 5 de octubre de 2006.

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Conforme a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Málaga, 8 de agosto de 2006.- La Presidenta, P.D. (Resolución de 16.5.2006), el Director General de la Cuenca Mediterránea Andaluza, Antonio Rodríguez Leal.

*RESOLUCION de 8 de agosto de 2006, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obras, cofinanciadas a través de la ayuda obtenida de los Fondos Europeos de Desarrollo Regional. (Expte. 1242/2006/D/00). (PD. 3581/2006).*

1. Entidad adjudicadora.

Agencia Andaluza del Agua.

Cuenca Mediterránea Andaluza.

Dirección: Paseo de Reding, 20, Málaga, 29071.

Tlfno.: 951 299 847; Fax: 951 299 914.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Obras de restauración ambiental, defensa contra avenidas y adecuación para uso público del cauce del Arroyo del Cuarto. T.m. Málaga (Málaga).

b) Número de expediente: 1242/2006/D/00.

c) Lugar de ejecución: Málaga.

d) Plazo de ejecución: 5 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.480.836,62 euros (inc. IVA).

5. Garantías.

Provisional: No.

Definitiva: 4% presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Cuenca Mediterránea Andaluza, o bien accediendo a la página web [www.agenciaandaluzadelagua.com](http://www.agenciaandaluzadelagua.com). Dentro de esta última seleccionar la opción «Cuenca Mediterránea Andaluza», dentro de ésta seleccionar «Datos», y, por último, dentro de Datos, seleccionar «Licitaciones».

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Día 21 de septiembre de 2006, a las 13,00 horas. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el caso de licitar a varios de los concursos anunciados cuya fecha de presentación y apertura de proposiciones sea coincidente, los interesados podrán incluir en el sobre A (Documentación Administrativa) del concurso cuyo número de expediente sea el más bajo, toda la documentación requerida y, en el resto de los sobres A, deberán incluir necesariamente, al menos, la garantía provisional correspondiente (si se exige), documento en el que se notifique el expediente y título de la licitación en el cual se encuentra el resto de la documentación y, en caso de agrupación de empresas, el documento de compromiso de unión temporal.

La proposición económica deberá ser formulada conforme al modelo que se adjunta como anejo número 1 al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y presentada en el lugar indicado en el apartado c) y deberá comprender todos los impuestos, derechos y tasas, incluido el impuesto sobre el Valor Añadido, vigentes en el momento de la presentación. Cuando las proposiciones se envíen por correo, deberá realizarse según lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el artículo 80.4 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. En todos los sobres, así como en el fax o telegrama de comunicación, deberá figurar claramente el código de identificación fiscal y nombre o nombres del proponente, domicilio, fax y teléfono de contacto, así como el número de expediente y títulos que figuran en el encabezado de este anuncio.

Toda la documentación deberá ser presentada en el Registro de la Cuenca Mediterránea Andaluza, Paseo de Reding, 20, Málaga, 29071.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Cuenca Mediterránea Andaluza.

Dirección: Paseo de Reding, 20, Málaga, 29071.

c) Fecha y hora: A las 11,00 horas del día 5 de octubre de 2006.

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Conforme a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Málaga, 8 de agosto de 2006.- La Presidenta, P.D. Resolución de 16.5.2005), el Director General de la Cuenca Mediterránea Andaluza, Antonio Rodríguez Leal.

*RESOLUCION de 8 de agosto de 2006, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obras, cofinanciadas a través de la ayuda obtenida de los Fondos Europeos de Desarrollo Regional. (Expte. 1235/2006/D/00). (PD. 3582/2006).*

1. Entidad adjudicadora.

Agencia Andaluza del Agua.

Cuenca Mediterránea Andaluza.

Dirección: Paseo de Reding, 20, Málaga, 29071.

Tlfno.: 951 299 847; fax: 951 299 914.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Obras de restauración hidrológica y creación de áreas verdes en varios cauces del término municipal de Benalmádena. (Málaga).

b) Número de expediente: 1235/2006/D/00.

c) Lugar de ejecución: Málaga.

d) Plazo de ejecución: Nueve meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 417.852,85 euros (inc. IVA).

5. Garantías.

Provisional: No.

Definitiva: 4% presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Cuenca Mediterránea Andaluza, o bien accediendo a la página web [www.agenciaandaluza-delagua.com](http://www.agenciaandaluza-delagua.com). Dentro de esta última seleccionar la opción «Cuenca Mediterránea Andaluza», dentro de ésta seleccionar «Datos», y, por último, dentro de Datos, seleccionar «Licitaciones».

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Día 21 de septiembre de 2006, a las 13,00 horas. Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el caso de licitar a varios de los concursos anunciados cuya fecha de presentación y apertura de proposiciones sea coincidente, los interesados podrán incluir en el sobre A (Documentación Administrativa) del concurso cuyo número de expediente sea el más bajo, toda la documentación requerida y, en el resto de los sobres A, deberán incluir necesariamente, al menos, la garantía provisional correspondiente (si se exige), documento en el que se notifique el expediente y título de la licitación en el cual se encuentra el resto de la documentación y, en caso de agrupación de empresas, el documento de compromiso de unión temporal.

La proposición económica deberá ser formulada conforme al modelo que se adjunta como anejo número 1 al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y presentada en el lugar indicado en el apartado c) y deberá comprender todos

los impuestos, derechos y tasas, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, vigentes en el momento de la presentación. Cuando las proposiciones se envíen por correo, deberá realizarse según lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el artículo 80.4 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. En todos los sobres, así como en el fax o telegrama de comunicación, deberá figurar claramente el código de identificación fiscal y nombre o nombres del proponente, domicilio, fax y teléfono de contacto, así como el número de expediente y títulos que figuran en el encabezado de este anuncio.

Toda la documentación deberá ser presentada en el Registro de la Cuenca Mediterránea Andaluza, Paseo de Reding, 20, Málaga, 29071.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Cuenca Mediterránea Andaluza.

Dirección: Paseo de Reding, 20, Málaga, 29071.

c) Fecha y hora: A las 10,30 horas del día 5 de octubre de 2006.

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Conforme a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Málaga, 8 de agosto de 2006.- La Presidenta, P.D. (Res. de 16.5.05), el Director General de la Cuenca Mediterránea Andaluza, Antonio Rodríguez Leal.

*RESOLUCION de 8 de agosto de 2006, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obras, cofinanciadas a través de la ayuda obtenida de los Fondos Europeos de Desarrollo Regional (Expte. 1234/2006/D/00). (PD. 3583/2006).*

1. Entidad adjudicadora.

Agencia Andaluza del Agua.

Cuenca Mediterránea Andaluza.

Dirección: Paseo de Reding, 20, Málaga, 29071.

Tlfno.: 951 299 847. Fax: 951 299 914.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Obras de restauración vegetal y adecuación para uso público del entorno urbano del Arroyo Rebanadilla. T.m. Málaga (Málaga).

b) Número de expediente: 1234/2006/D/00.

c) Lugar de ejecución: Málaga.

d) Plazo de ejecución: 5 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 869.976,93 euros (inc. IVA).

5. Garantías.

Provisional: No.

Definitiva: 4% presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Cuenca Mediterránea Andaluza, o bien accediendo a la página web [www.agenciaandaluza-delagua.com](http://www.agenciaandaluza-delagua.com). Dentro de esta última seleccionar la opción

«Cuenca Mediterránea Andaluza», dentro de ésta seleccionar «Datos», y, por último, dentro de Datos, seleccionar «Licitaciones».

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Día 21 de septiembre de 2006, a las 13,00 horas (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el caso de licitar a varios de los concursos anunciados cuya fecha de presentación y apertura de proposiciones sea coincidente, los interesados podrán incluir en el sobre A (Documentación Administrativa) del concurso cuyo número de expediente sea el más bajo, toda la documentación requerida y, en el resto de los sobres A, deberán incluir necesariamente, al menos, la garantía provisional correspondiente (si se exige), documento en el que se notifique el expediente y título de la licitación en el cual se encuentra el resto de la documentación y, en caso de agrupación de empresas, el documento de compromiso de unión temporal.

La proposición económica deberá ser formulada conforme al modelo que se adjunta como anejo número 1 al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y presentada en el lugar indicado en el apartado c) y deberá comprender todos los impuestos, derechos y tasas, incluido el impuesto sobre el Valor Añadido, vigentes en el momento de la presentación.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, deberá realizarse según lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el artículo 80.4 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. En todos los sobres, así como en el fax o telegrama de comunicación, deberá figurar claramente el código de identificación fiscal y nombre o nombres del proponente, domicilio, fax y teléfono de contacto, así como el número de expediente y títulos que figuran en el encabezado de este anuncio.

Toda la documentación deberá ser presentada en el Registro de la Cuenca Mediterránea Andaluza, Paseo de Reding, 20, Málaga (29071).

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Cuenca Mediterránea Andaluza.

Dirección: Paseo de Reding, 20, Málaga, 29071.

c) Fecha y hora: A las 10,00 horas del día 5 de octubre de 2006.

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Conforme a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Málaga, 8 de agosto de 2006.- La Presidenta, P.D. (Resolución de 16.5.05), el Director General de la Cuenca Mediterránea Andaluza, Antonio Rodríguez Leal.

## EMPRESAS PUBLICAS

*RESOLUCION de 16 de agosto de 2006, de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca la contratación que se cita. (PD. 3598/2006).*

Resolución de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca concurso abierto para el Suministro de Equipamiento de Esterilización.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CP64/EPHAG-4/06.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de Equipamiento de Esterilización.

b) División de lotes y números: Ver Pliego Técnico.

c) Lugar de ejecución: E.P. Hospital Alto Guadalquivir, para el Hospital de Alta Resolución de Puente Genil (Córdoba).

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Tras la adjudicación, la E.P. Hospital Alto Guadalquivir determinará la fecha prevista de entrega de los bienes en el centro de destino. La empresa adjudicataria estará obligada a la entrega de los bienes en el plazo máximo de 30 días a partir de la fecha en la que la E.P. Hospital Alto Guadalquivir emita la orden de entrega (aviso de conformidad de entrega) para el centro referenciado como destino. Anualidad 2006 para el Hospital de Alta Resolución de Puente Genil (Córdoba).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 105.000,00 euros.

5. Admisión de variantes o alternativas: No se admiten según lo establecido en los Pliegos.

6. Garantías. Provisional: 2% del importe de licitación.

7. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: E.P. Hospital Alto Guadalquivir (Unidad de Contratación Administrativa). Tlf. 953 021 400 o dirección de correo: mcmerino@ephag.es (recoger Pliegos en Sellicom, C/ Ibáñez Marín, 10, 23740, Andújar (Jaén). Telf. y fax 953 502 859).

b) Domicilio: Avda. Blas Infante, s/n.

c) Localidad y código postal: Andújar (Jaén), 23740.

d) Teléfono: 953 021 400.

e) Telefax: 953 021 405.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo de presentación de proposiciones a las 14,00 horas.

8. Requisitos específicos del contratista: Según Pliegos.

9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El décimo día natural, a partir de la publicación de este anuncio, a las catorce horas.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, sito en Avda. Blas Infante, s/n, de Andújar, C.P. 23740 (Jaén).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

10. Apertura de ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, en la fecha y hora que

se anunciará con 72 horas de antelación, en el tablón de anuncios del centro.

11. Otras informaciones.
12. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Andújar, 16 de agosto de 2006.- El Director Gerente, Alfonso Gámez Poveda.

*RESOLUCION de 16 de agosto de 2006, de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca la contratación que se cita. (PD. 3597/2006).*

Resolución de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca concurso abierto para el suministro de Módulo Habitación.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de Expediente: CP60/EPHAG-45UC/06.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de Módulo Habitación.

b) División de lotes y números: Ver Pliego Técnico.

c) Lugar de ejecución: E.P. Hospital Alto Guadalquivir, para los Hospitales de Alta Resolución de Alcaudete (Jaén), Puente Genil (Córdoba), Utrera (Sevilla) y Sierra Norte-Constantina (Sevilla).

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Tras la adjudicación, la E.P. Hospital Alto Guadalquivir determinará las fechas previstas de entrega de los bienes en cada centro de destino. La empresa adjudicataria estará obligada a la entrega de los bienes en el plazo máximo de 30 días a partir de la fecha en la que la E.P. Hospital Alto Guadalquivir emita la orden de entrega (aviso de conformidad de entrega) para cada centro de los referenciados como destino. Anualidad 2006 para los Hospitales de Alta Resolución de Alcaudete (Jaén), Puente Genil (Córdoba) y Utrera (Sevilla) y anualidad 2007 para el Hospital de Alta Resolución de Sierra Norte-Constantina (Sevilla).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 207.000,00 euros.

5. Admisión de variantes o alternativas: No se admiten según lo establecido en los Pliegos.

6. Garantías. Provisional: 2% del importe de licitación.

7. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: E.P. Hospital Alto Guadalquivir (Unidad de Contratación Administrativa) Telf. 953 021 400 o dirección de correo: mcmerino@ephag.es (recoger Pliegos en Sellicom, C/ Ibáñez Marín, 10, 23740, Andújar (Jaén). Teléfono y fax 953 502 859).

b) Domicilio: Avda. Blas Infante, s/n.

c) Localidad y código postal: Andújar (Jaén), 23740.

d) Teléfono: 953 021 400.

e) Telefax: 953 021 405.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo de presentación de propuestas a las 14,00 horas.

8. Requisitos específicos del contratista: Según Pliegos.

9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El décimo día natural, a partir de la publicación de este anuncio, a las catorce horas.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, sito en Avda. Blas Infante, s/n, de Andújar, C.P. 23740 (Jaén).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

10. Apertura de ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, en la fecha y hora que se anunciará con 72 horas de antelación, en el tablón de anuncios del centro.

11. Otras informaciones.

12. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Andújar, 16 de agosto de 2006.- El Director Gerente, Alfonso Gámez Poveda.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ANUNCIO de 31 de julio de 2006, de la Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego, del Servicio de Inspección y Régimen Sancionador, por el que se publican las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 29 de diciembre de 2005 para la mejora de infraestructuras taurinas para el año 2006.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 13 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, se hacen públicas las subvenciones que se citan concedidas por la Consejera de Gobernación, en materia taurina, tramitadas al amparo de la Orden de 29 de diciembre

de 2005, que regula el procedimiento de concesión de las mismas con indicación del beneficiario, importe, finalidad y aplicación presupuestaria.

Beneficiario: Ayuntamiento de El Bosque (Cádiz).

Finalidad: Mejora de instalaciones en la plaza de toros. Importe: 96.133,00 euros.

Aplicación presupuestaria: 0.1.09.00.01.00.76100.22C.8.

Beneficiario: Ayuntamiento de Almonaster la Real (Huelva).

Finalidad: Rehabilitación plaza de toros de Almonaster la Real. Importe: 14.247,00 euros.

Aplicación presupuestaria: 0.1.09.00.01.00.76100.22C.8.

Beneficiario: Ayuntamiento de Guillena (Sevilla).

Finalidad: Electrificación (2.ª fase), reposición de portones, barreras, puertas de madera y herrajes y pintado y adecentamiento general del edificio de la plaza de toros.

Importe: 31.500,00 euros.

Aplicación presupuestaria: 0.1.09.00.01.00.76100.22C.8.

Beneficiario: Ayuntamiento de Montoro (Córdoba).

Finalidad: Instalación eléctrica, luminotecnica de la plaza de toros.

Importe: 75.998,10 euros.

Aplicación presupuestaria: 0.1.09.00.01.00.76100.22C.8.

Beneficiario: Ayuntamiento de Baeza (Jaén).

Finalidad: Mejoras de acceso, seguridad e infraestructura en la plaza de toros.

Importe: 53.459,82 euros.

Aplicación presupuestaria: 0.1.09.00.01.00.76100.22C.8.

Beneficiario: Ayuntamiento de Benamejil (Córdoba).

Finalidad: Reforma de las gradas de la plaza de toros.

Importe: 26.642,88 euros.

Aplicación presupuestaria: 0.1.09.00.01.00.76100.22C.8.

Sevilla, 31 de julio de 2006.- El Director General, José A. Soriano Cabrera.

*ANUNCIO de 14 de agosto de 2006, de la Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego del Servicio de Inspección y Régimen Sancionador, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 58 y 59.4, en relación con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 enero, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en la sede de esta Dirección General, sita en Plaza Nueva, núm. 4, 5.ª planta, de Sevilla:

Interesado: Osuna Plaza, S.L. (Sala BAL-CON, S.C.).

Expte.: SE-81/05-EP.

Fecha: 24.7.2006.

Acto notificado: Resolución sancionadora.

Materia: Espectáculos públicos.

Sevilla, 14 de agosto de 2006.- La Jefa de Servicio de Inspección y Régimen Sancionador, Carmen Capitán Carmona.

*ANUNCIO de 31 de julio de 2006, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.*

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, del Acuerdo de Inicio dictado en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, dándose con ello por citada a la empresa imputada en tiempo y forma legales, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Consumo

de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, núm. 68, con el fin de que le sea notificado el referido Acuerdo de Inicio, significándole que en el referido plazo puede igualmente presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas. Informándosele igualmente al expedientado que de no efectuar las referidas alegaciones, el Acuerdo de Inicio podrá ser considerado como Propuesta de Resolución, a efectos de la continuación de la correspondiente tramitación, frente a la cual podrá efectuar alegaciones en un nuevo plazo de quince días, conforme a lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: Núm. 315/06.

Empresa imputada: Gaes, S.A.; CIF: A-08612061.

Ultimo domicilio conocido: C/ Aguilar de Campoo, s/n, C.P. 04001, Almería.

Tramite que se le notifica: Acuerdo de Inicio de expediente sancionador por presuntas infracciones en materia de Consumo.

Total de sanciones propuestas: Mil euros (1.000 €).

Almería, 31 de julio de 2006.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

*ANUNCIO de 4 de agosto de 2006, de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Públicos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica, al interesado que se relaciona, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro puede comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en el Paseo de Almería, 68 comunicando que dispone de un plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la fecha de esta publicación, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse, de conformidad con lo establecido en el art. 50.2 del Reglamento de Inspección, Control y Régimen Sancionador de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.

## ANUNCIO

Expediente: AL-46/05-EP.

Interesado: Cesare Vigna. NIF X-2152164-P. Paseo del Malecón, s/n. CP 04630 Garrucha, Almería.

Infracción: Muy grave, Art. 19.12 de la Ley 13/99, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.

Sanción: 3.000 euros y clausura del establecimiento.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Fecha: 4 de abril de 2006.

Plazo notificado: 15 días.

Almería, 4 de agosto de 2006.- El Delegado del Gobierno Actal. (Res. 17.7.2006), Juan José Luque Ibáñez.

*ANUNCIO de 8 de agosto de 2006, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por el que se dispone la publicación de la Resolución del procedimiento de subvención de la Línea 2 (AL2) convocada para el ejercicio 2006 al amparo de la Orden que se cita.*

Al amparo del artículo 12 de la Orden de 29 de diciembre de 2005, por la que se regulan las subvenciones para Entidades Locales andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede la Consejería de Gobernación, este centro directivo hace público:

Primero. Que en aplicación del artículo 11 de la Orden de 29 de diciembre de 2005, se notifica a los interesados la resolución del procedimiento de concesión de la Línea 2 (AL2).

Segundo. El contenido íntegro de la Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación del Gobierno de Jaén, a partir del mismo día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Asimismo, está expuesto en la página web de la Consejería: [www.juntadeandalucia.es/gobernacion](http://www.juntadeandalucia.es/gobernacion).

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Ley de 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Jaén, 8 de agosto de 2006.- El Secretario General, Andrés Cubero Serrano.

*ANUNCIO de 8 de agosto de 2006, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por el que se dispone la publicación de la resolución del procedimiento de subvención de la Línea 6 (PM2) convocada para el ejercicio 2006, al amparo de la Orden que se cita.*

Al amparo del artículo 12 de la Orden de 29 de diciembre de 2005, por la que se regulan las subvenciones para Entidades Locales andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede la Consejería de Gobernación, este centro directivo hace público:

Primero. Que en aplicación del artículo 11 de la Orden de 29 de diciembre de 2005, se notifica a los interesados la resolución del procedimiento de concesión de la Línea 6 (PM2).

Segundo. El contenido íntegro de la resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación del Gobierno de Jaén, a partir del mismo día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Asimismo, está expuesto en la página web de la Consejería: [www.juntadeandalucia.es/gobernacion](http://www.juntadeandalucia.es/gobernacion).

Tercero. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Ley de 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Jaén, 8 de agosto de 2006.- El Secretario General, Andrés Cubero Serrano.

*ANUNCIO de 1 de agosto de 2006, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Propuesta de Resolución correspondiente al expediente sancionador MA-233/2005-EP.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Miguel Gómez Díaz (Bar «Club Cleofa's-2»).

Expediente: MA-233/2005-EP.

Infracción: Grave. Art. 20.9, Ley 13/99, de 15 de diciembre.

Sanción: Multa de 1.000 €.

Acto: Notificación Propuesta de Resolución expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de esta Propuesta de Resolución.

Málaga, 1 de agosto de 2006.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

*ANUNCIO de 3 de agosto de 2006, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Propuesta de Resolución correspondiente al expediente sancionador MA-231/2005-EP.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Miguel Gómez Díaz (Bar «Club Cleofa's-2»).

Expediente: MA-231/2005-EP.

Infracción: Grave, art. 20.3, Ley 13/99, de 15 de diciembre.

Sanción: Multa de 12.000 €.

Acto: Notificación Propuesta de Resolución expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de esta Propuesta de Resolución.

Málaga, 3 de agosto de 2006.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

*ANUNCIO de 3 de agosto de 2006, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando iniciación expediente sancionador MA-089/2006-EP.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio

de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: William Nils Widell (Bar «The Rock»)  
Expediente: MA-089/2006-EP.  
Infracción: Muy grave, art. 19.12, Ley 13/99, de 15 de diciembre.  
Sanción: Multa desde 30.050,61 hasta 601.012,10 euros.  
Acto: Notificación iniciación expediente sancionador.  
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación del Inicio del expediente sancionador.

Málaga, 3 de agosto de 2006.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

*ANUNCIO de 3 de agosto de 2006, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando iniciación de expediente sancionador MA-108/2006-EP.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Juan Antonio Gómez Piedrola (Bar «El Portón»)  
Expediente: MA-108/2006-EP.  
Infracción: Muy grave, art. 19.12, Ley 13/99, de 15 de diciembre.  
Sanción: Multa desde 30.050,61 hasta 601.012,10 euros.  
Acto: Notificación iniciación expediente sancionador.  
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación del inicio del expediente sancionador.

Málaga, 3 de agosto de 2006.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

*ANUNCIO de 3 de agosto de 2006, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Propuesta de Resolución correspondiente al expediente sancionador MA-067/2006-EP.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Zupei Yao («La Guarida»)  
Expediente: MA-067/2006-EP.  
Infracción: Muy grave. Art. 19.12, Ley 13/99, de 15 de diciembre.  
Sanción: Multa de 1.500 €.  
Acto: Notificación Propuesta de Resolución expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de esta Propuesta de Resolución.

Málaga, 3 de agosto de 2006.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

*ANUNCIO de 3 de agosto de 2006, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Propuesta de Resolución correspondiente al expediente sancionador MA-064/2006-EP.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesada: Karamahost, S.L. («Byblos»)  
Expediente: MA-064/2006-EP.  
Infracción: Muy grave, art. 19.12, Ley 13/99, de 15 de diciembre.  
Sanción: Multa de 30.050,61 €.  
Acto: Notificación Propuesta de Resolución expediente sancionador.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de esta Propuesta de Resolución.

Málaga, 3 de agosto de 2006.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

*ANUNCIO de 3 de agosto de 2006, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Propuesta de Resolución correspondiente al expediente sancionador MA-056/2006-EP.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, Planta 2.ª de Málaga.

Interesado: Servifabi, S.L. (Bar «Stilo 1»)  
Expediente: MA-056/2006-EP.  
Infracción: Muy grave, art. 19.12, Ley 13/99, de 15 de diciembre.  
Sanción: Multa 30.050,61 €.  
Acto: Notificación Propuesta de Resolución expediente sancionador.  
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de esta Propuesta de Resolución.

Málaga, 3 de agosto de 2006.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

*ANUNCIO de 4 de agosto de 2006, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando propuesta de resolución correspondiente al expediente sancionador MA-075/2005-EP.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio

se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesada: M.ª Carmen López Díaz (Establecimiento «Moe's»).  
Expediente: MA-075/2005-EP.  
Infracción: Grave. Art. 20.1, Ley 13/99, de 15 de diciembre.  
Sanción: Multa de 301 €.

Acto: Notificación propuesta de resolución expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de esta Propuesta de Resolución.

Málaga, 4 de agosto de 2006.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

*ANUNCIO de 8 de agosto de 2006, de la Delegación del Gobierno en Málaga, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica el Acuerdo de 24 de mayo de 2006, de fijación de justiprecio del expediente CPV núm. 116/05.*

Núm. Expte.: 116/05.

Interesado: Don Antonio Montañés Lisbona.

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente 116/05, por medio del presente anuncio y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica que:

Con fecha 24 de mayo de 2006 la Comisión Provincial de Valoraciones de Málaga acordó la fijación de justiprecio por la constitución de una servidumbre sobre la finca rústica núm. 10 (parcela catastral 9 del polígono 6) afectada por el proyecto de instalación de la línea aérea a 20 kv «Almáchar-Macharaviaya», sita en el término municipal de Macharaviaya, propiedad de don Antonio Montañés Lisbona, siendo la Administración expropiante la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, y la beneficiaria de la expropiación Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber al interesado que tiene a su disposición la Resolución del expediente de fijación de justiprecio núm. 116/05 en la Comisión Provincial de Valoraciones, ubicada en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, sita en Alameda Principal, 18, de lunes a viernes desde las 9,00 hasta las 14,00 horas.

El referido acuerdo pone fin a la vía administrativa, y contra el mismo cabe interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes ante la Comisión Provincial de Valoraciones, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en los artículos 8 y 14 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, 8 de agosto de 2006.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.

## CONSEJERÍA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

*ANUNCIO de 21 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre solicitud del Permiso de Investigación nombrado «Puerto Alegre» núm. 13.027. (PP. 2916/2006).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, hace saber:

Que por Resolución de esta Delegación de fecha 19 de abril de 2006, ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación:

Número: 13.027; Nombre: Puerto Alegre; Mineral: Arcilla; Cuadrículas otorgadas: 9; Término Municipal: Puente Genil.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Córdoba, 21 de junio de 2006.- El Delegado, Andrés Luque García.

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 7 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se publica la notificación de propuesta de resolución de procedimiento sancionador en materia de comercio interior.*

Intentada la notificación que dio inicio a este procedimiento en el domicilio indicado en la respectiva acta de infracción, sin que se haya podido practicar la misma, y sin que resulte conocido otro domicilio, a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.4 y 5, y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, (BOE del 27 siguiente), se notifica a don Gabriel Martos Expósito (NIF núm. 26.466.419-C), que se ha dictado contra él propuesta de resolución, dentro del procedimiento sancionador en materia de comercio interior que se le tramita, advirtiéndole de que dispone de un plazo de 15 días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes en su defensa.

Finalmente, se le hace saber que, dentro del mismo plazo, podrá comparecer en la sede de esta Delegación (Plaza de la Constitución, núm. 13, de Jaén), para que pueda tener conocimiento y constancia del contenido íntegro de dicho acuerdo, que forma parte del expediente sancionador núm. 57/2006, y que se tramita por el Servicio de Comercio).

Jaén, 7 de agosto de 2006.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

*RESOLUCION de 7 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se publica la notificación de la Propuesta de Resolución recaída en procedimiento sancionador, en materia de comercio interior.*

Intentada la notificación en el domicilio indicado en la respectiva acta de infracción, sin que se haya podido practicar la misma, y no resultar conocido otro domicilio, a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.4 y 5, y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administra-

ciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre (BOE del 27 siguiente), se notifica a la entidad «Mezquita Textil, S.L.» (CIF núm. B-14048672), que se ha dictado contra ella Propuesta de Resolución en procedimiento sancionador en materia de comercio interior, advirtiéndole de que dispone de un plazo de 15 días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes en su defensa.

Finalmente, se le hace saber que, dentro del mismo plazo, podrá comparecer en la sede de esta Delegación (Plaza de la Constitución, núm. 13, de Jaén), para que pueda tener conocimiento y constancia del contenido íntegro de dicho acuerdo, que forma parte del expediente sancionador núm. 57/2006, y que se tramita por el Servicio de Comercio.

Jaén, 7 de agosto de 2006.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

## CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCION de 8 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.*

Núm. Expte.: PS-HU 221/2006.

Nombre y apellidos: José Delgado Yáñez.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999, que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

Núm. Expte.: PS-HU 238/2006.

Nombre y apellidos: Marina Cumplido Rodríguez.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999, que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

Núm. Expte.: PS-HU 249/2006.

Nombre y apellidos: M.<sup>a</sup> del Carmen Cuadrado Sánchez.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999, que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

Núm. Expte.: PS-HU 307/2006.

Nombre y apellidos: Inmaculada Guerrero Chamorro.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999, que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

Núm. Expte.: PS-HU 356/2006.

Nombre y apellidos: Blas Moreno Chamarín.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999, que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso

de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

Núm. Expte.: PS-HU 444/2006.

Nombre y apellidos: Magdalena Gómez Carmona.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999, que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

Núm. Expte.: PS-HU 394/2006.

Nombre y apellidos: Emiliano Blanco Martín.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación, que deberá aportar en el plazo de 10 días, transcurrido el cual sin haber presentado la referida documentación, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, de conformidad con el artículo 76.3 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

Núm. Expte.: PS-HU 569/2006.

Nombre y apellidos: Manuela Fernández Vargas.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación, que deberá aportar en el plazo de 10 días, transcurrido el cual sin haber presentado la referida documentación, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, de conformidad con el artículo 76.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

Núm. Expte.: PS-HU 478/2006.

Nombre y apellidos: Manuel Vázquez López.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, que deberá aportar en el plazo de 10 días, si así lo hiciere, se le tendrá por desistido de su solicitud y archivado el expediente, previa Resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

Núm. Expte.: PS-HU 498/2006.

Nombre y apellidos: Vanessa Borrero Raposo.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, que deberá aportar en el plazo de 10 días, si así lo hiciere, se le tendrá por desistida de su solicitud y archivado el expediente, previa Resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

Núm. Expte.: PS-HU 31/2006.

Nombre y apellidos: Américo Tomas Engel.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se deniega el expediente del Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

Núm. Expte.: PS-HU 124/2006.

Nombre y apellidos: Francisco Javier Cordero Cruz.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se extingue ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999, que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

Núm. Expte.: PS-HU 628/2005.

Nombre y apellidos: Yolanda María Ramos Copete.

Contenido del acto: Trámite de audiencia, el interesado podrá comparecer en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento. Transcurrido dicho plazo, se dictará la propuesta de resolución que corresponda para continuar el procedimiento en sus demás trámites.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 8 de agosto de 2006.- El Delegado, José Martín Gómez.

*ACUERDO de 1 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 1 de agosto de 2006 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Consuelo López Blanco, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, se le comunica mediante el presente Anuncio que en aplicación del art. 43.1 del Decreto 42/2002, de régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y con carácter previo a la elevación a la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la propuesta de modificación de medida de protección respecto de su hija C.L.B. consistente en el cese del acogimiento simple por familia ajena de urgencia y la constitución de su acogimiento permanente por parte de los miembros de la familia extensa seleccionados, y a los efectos de cumplir el preceptivo trámite de audiencia, se le confiere un término de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción del presente a fin de que formule las alegaciones y presente los documentos que convenga a su derecho.

Cádiz, 1 de agosto de 2006.- La Delegada, (Decreto 21/1985), el Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*ACUERDO de 27 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de modificación de medidas con cambio de guarda a don Pedro González Muñoz y doña Claudia Suárez Aguilar.*

Acuerdo de fecha 27 de julio 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a don Pedro González Muñoz y doña Claudia Suárez Aguilar al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de modificación de medidas con cambio de guarda de fecha 22 junio de 2006 del menor G.S., J.F. y N.E., expe-

diente núm. 29/02/0073-0253/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 27 de julio 2006.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 27 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de Suspensión Cautelar de Visitas a don Pedro González Muñoz y doña Claudia Suárez Aguilar.*

Acuerdo de fecha 27 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Pedro González Muñoz y doña Claudia Suárez Aguilar al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Suspensión Cautelar de Visitas de fecha 27 de julio de 2006 de los menores G.S., J.F., N.M., N.E. y P.E., expediente núm. 29/02/0073-0252-0253-0533/00, significándoles que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 27 de julio de 2006.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 27 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de ratificación de desamparo a doña María Angeles Carranza Morales.*

Acuerdo de fecha 27 de julio de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña María Angeles Carranza Morales al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de ratificación de desamparo de fecha 27 de julio de 2006 del menor C.C., A.M., expediente núm. 29/05-0452-00 y 352-2005-29-001078, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones admi-

nistrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 27 de julio de 2006.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2) el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 27 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de ampliación de plazo de procedimiento de desamparo a don Abdenbi Kadmiri y doña Btissam Chouirf.*

Acuerdo de fecha 27 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a don Abdenbi Kadmiri y doña Btissam Chouirf al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de acuerdo de ampliación de plazo de procedimiento de desamparo de fecha 16 de mayo de 2006 del menor M.K.C., expediente núm. 352-2006-29-000028, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 27 de julio de 2006.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 4 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, de Acuerdo de Inicio de amojonamiento parcial, Expte. MO/00030/2006, del monte «El Salado» perteneciente al «Grupo de Montes de Jimena de la Frontera», Código de la Junta de Andalucía MA-10054-JA.*

La Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y en los artículos 138 y sucesivos del Título IV del Reglamento de Montes que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 21 de junio de 2006, ha acordado el inicio del amojonamiento parcial, Expte. MO/00030/2006, del monte público «El Salado» perteneciente al «Grupo de Montes de Jimena de la Frontera», propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Jimena de la Frontera, Cádiz, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Se proceda a iniciar el amojonamiento parcial del Grupo de montes de Jimena de la Frontera, relativo al perímetro exterior completo de dos parcelas que componen el monte «El Salado».»

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar al teléfono 956 420 277, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Cádiz, 4 de agosto de 2006.- La Delegada, Isabel Gómez García.

*ANUNCIO de 9 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de recuperación de oficio de vías pecuarias.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesados: Sucesores Hermanos López, S.A.

Expediente: R.O.V.P. 04/06.

Fecha: 14 de julio de 2006.

Notificado: Acuerdo del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, de fecha 14 de julio de 2006, por el que se acuerda la iniciación del expediente de recuperación de oficio de la parte intrusada de la vía pecuaria «Colada del Camino Real de Granada», en el término municipal de Luque (Córdoba).

Plazo de recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo.

Córdoba, 9 de agosto de 2006.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de 26 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de expedientes sancionadores HU/2005/836/G.C./CAZ, HU/2006/61/G.C./EP, HU/2006/148/G.C./CAZ, HU/2005/1183/G.C./INC.*

Núms. Exptes.: HU/2005/836/G.C./CAZ, HU/2006/61/G.C./EP, HU/2006/148/G.C./CAZ, HU/2005/1183/G.C./INC.

Interesados: Don Pedro Roque López (48915123-B), don Matías Martínez Sánchez (29731254-M), don Juan Cortés Leiva (29471705-B), don Edgar Aguilar Benítez (44321537-P).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva de los expedientes sancionadores HU/2005/836/G.C./CAZ, HU/2006/61/G.C./EP, HU/2006/148/G.C./CAZ, HU/2005/1183/G.C./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden com-

parecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 26 de junio de 2006.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

*ANUNCIO de 24 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador HU/2006/116/G.C./CAZ.*

Núm. Expte.: HU/2006/116/G.C./CAZ.

Interesado: Don Carmelo Vázquez Escudero (29714316-H).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador HU/2006/116/G.C./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 24 de julio de 2006.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

*ANUNCIO de 8 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución de expedientes sancionadores HU/2006/212/G.C./V.P., HU/2006/395/G.C./V.P., HU/2006/397/G.C./V.P.*

Núms. Exptes.: HU/2006/212/G.C./V.P., HU/2006/395/G.C./V.P., HU/2006/397/G.C./V.P.

Interesados: Don Mario Silva Fernández (28334382-S), don Eugenio Gómez Morillo (24432188-R), don Neftalí Roldán Soler (52914455-B).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución de expedientes sancionadores HU/2006/212/G.C./V.P., HU/2006/395/G.C./V.P., HU/2006/397/G.C./V.P., por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dichas notificaciones a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En virtud de lo dispuesto en

los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 8 de agosto de 2006.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

*CORRECCION de errores a la Resolución de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Información Pública con motivo de la ejecución de la obra «Pliego de Bases de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de La Carlota (Córdoba)», clave: A5.314.889/0411, a efectos de trámite ambiental y expropiación forzosa de terrenos a ocupar (BOJA núm. 122, de 27.6.2006).*

En el anuncio publicado en BOJA núm. 122, de 27 de junio de 2006, página núm. 86, de la Resolución de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, Consejería de Medio Ambiente, sobre Información Pública con motivo de la ejecución de la obra: «Pliego de Bases de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de La Carlota (Córdoba)», clave: A5.314.889/0411, a efectos de trámite ambiental y expropiación forzosa de terrenos a ocupar, en su párrafo segundo, y en su apartado tercero, se realiza corrección de los mismos, quedando redactados de la siguiente manera:

- En su párrafo segundo, donde dice:

«Se somete a Información Pública el Proyecto “Pliego de Bases de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de La Carlota (Córdoba)”, clave: A5.314.889/0411, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Fuente Palmera (Córdoba), a los efectos siguientes:»

- Debe decir:

«Se somete a Información Pública el Proyecto “Pliego de Bases de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de La Carlota (Córdoba)”, clave: A5.314.889/0411, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de La Carlota (Córdoba), a los efectos siguientes:»

- En su punto tercero referente a los propietarios afectados queda redactado de la siguiente manera:

3. Propietarios afectados.

La relación de afectados por las obras es la siguiente:

POL.	PARC.	PROPIETARIO	DATOS DE OCUPACIÓN (m <sup>2</sup> )		
			O.TEMPORAL	SERVIDUMBRE	EXPROPIACIÓN
19	41	Juan García Reyes	-	-	28.647,00
19	40	Manuel García Ble	-	515,23	-
19	39	Polígono 19 Parcela 39	-	522,66	-
18	137	Polígono 18 Parcela 137	-	1398,89	-

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 13 de julio de 2006

*CORRECCION de errores de la Resolución de la Dirección Provincial de Córdoba, de la Agencia Andaluza del Agua, sobre información pública con motivo de la ejecución de la obra «Anteproyecto de concentración de vertidos de Montalbán de Córdoba y La Rambla (Córdoba)», clave: A5.314.891/0411, a efectos de trámite ambiental y expropiación forzosa de terrenos a ocupar (BOJA núm. 125, de 30.6.2006).*

En el anuncio publicado en BOJA núm. 125, de 30 de junio de 2006, de la Resolución de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, Consejería de Medio Ambiente, sobre información pública con motivo de la ejecución de la obra: «Anteproyecto de concentración de vertidos de Montalbán de Córdoba y La Rambla (Córdoba)», Clave: A5.314.891/0411, a efectos de trámite ambiental y expropiación forzosa de terrenos a ocupar, en sus apartados segundo y tercero, referentes a la descripción de las obras y los propietarios afectados, respectivamente, debido a error material, quedan redactados de la siguiente manera:

- En el punto segundo, en el Tramo 5 donde dice: «Partiendo de la unión de los tramos 1 y 4, cruzará las carreteras CO-731 y CV-211»; debe decir: «Partiendo de la unión de los tramos 1 y 4, cruzarán las carreteras CO-731, C-331 y CV-211».

- La relación de afectados queda redactada de la siguiente manera:

POL.	PARC.	PROPIETARIO	DATOS DE OCUPACIÓN m <sup>2</sup>		
			EXPROPIACIÓN	SERVIDUMBRE	O. TEMPORAL
4	22	LOPEZ LÓPEZ PRIETO, FRANCISCO	5	5,00	15,00
4	19	LOPEZ LÓPEZ PRIETO FRANCISCO	-	5,00	15,00
4	9010	DETALLES TOPOGRÁFICOS	-	51,70	155,10
4	47	BASCÓN BASCÓN, JOSÉ GENARO	10	520,95	1562,85
4	53	CARMONA ESTEPA, MANUEL	-	518,30	1554,90
4	54	SALCES ORTEGA MANUEL	5	177,15	531,45
4	58	PRIETO CASTELLANO PETRA J	15	1810,00	5430,00
4	Z.U.	-	-	29,00	87,00
4	9009	DETALLES TOPOGRÁFICOS	-	55,85	167,55
4	65	PRIETO CASTELLANO PETRA J	5	495,70	1487,10
4	CAMINO	-	-	46,80	140,40
5	7	CANETE ZAMORANO JUAN	-	284,85	854,55
5	6	RUZ PRIETO MIGUEL	10	709,85	2129,55
5	9012	-	-	83,50	250,50
11	16	RUZ PRIETO MIGUEL	10	190,60	571,80
11	15	MARQUEZ DELGADO JUAN	5	268,45	805,35
11	14	JIMÉNEZ RUZ JOAQUÍN	-	129,40	388,20
11	9007	DETALLES TOPOGRÁFICOS	-	89,25	267,75
11	11	AYTO MONTALBÁN	5	158,50	475,50
11	12	RUZ ZAMORANO DOLORES	-	5,00	15,00
11	10	GALVEZ SÁNCHEZ FRANCISCO	5	482,65	1447,95
11	9011	DETALLES TOPOGRÁFICOS	10	426,10	1278,30
11	9	PEREZ MUÑOZ RAFAEL	-	75,00	225,00
11	CAMINO	-	-	24,25	72,75
12	9008	DETALLES TOPOGRÁFICOS	-	226,70	680,10
12	53	PEREZ MUÑOZ, RAFAEL	-	50,00	150,00
12	47	GALVEZ SÁNCHEZ, FRANCISCO	20	1719,35	5158,05
12	46	RUZ CANTILLO JUAN	-	15,00	45,00
12	9003	DETALLES TOPOGRÁFICOS	-	36,45	109,35
12	48	PRIETO JIMÉNEZ, ANDRÉS	5	575,25	1725,75
12	9001	DETALLES TOPOGRÁFICOS	30	2010,60	6031,80
13	42	PRIETO JIMÉNEZ ANDRÉS	-	10,00	30,00
12	49	SILLERO JIMÉNEZ FRANCISCO	5	141,60	424,80
13	41	SILLERO JIMÉNEZ FRANCISCO	-	10,00	30,00
12	51	GUADIX MORALES, JOSÉ	5	183,35	550,05
13	40	GUADIX MORALES, JOSÉ	-	5,00	15,00
12	64	GALVEZ MUÑOZ MICAELA	5	236,90	710,70
13	39	GALVEZ MUÑOZ MICAELA	-	5,00	15,00
12	65	SILLERO ZAMORANO PEDRO	10	788,30	2364,90
13	38	SILLERO ZAMORANO PEDRO	-	30,00	90,00
12	68	LOPEZ ADAMUZ ALFONSO	-	59,90	179,70
12	69	LEBRON PRIETO SEBASTIAN	5	79,85	239,55
13	36	LEBRON PRIETO, SEBASTIAN	5	99,45	298,35
13	20	CANETE GARCIA MOISES	-	15,00	45,00
13	19	JIMÉNEZ CASTILLERO PEDRO	-	40,00	120,00
13	37	PALACIOS SALCES, ALFONSO	5	628,85	1886,55
12	33	PALACIOS SALCES ALFONSO	-	2,50	7,50
12	34	VALLE CARMONA JOSÉ	-	10	30
13	67	VALLE CARMONA JOSÉ	5	50	150
13	66	MORENO CRUZ ANA	-	25	75
12	43	MORENO CRUZ ANA	-	10	30
13	65	CANETE GARCIA MOISES	-	25	75
12	44	CANETE GARCIA MOISES	-	5	15
13	9002	DETALLES TOPOGRÁFICOS	-	10	30
12	9007	DETALLES TOPOGRÁFICOS	-	22,75	68,25
26	175	PAZ MUÑOZ FRANCISCO	10	1094,9	3284,7
26	172	FERNANDEZ MANRIQUE, EUSEBIA	10	474,5	1423,5
26	171	LUQUE GALVEZ MANUEL	-	5	15

POL.	PARC.	PROPIETARIO	DATOS DE OCUPACIÓN m <sup>2</sup>		
			EXPROPIACIÓN	SERVIDUMBRE	O. TEMPORAL
26	176	ARIZA LOVERA RAFAEL	-	331,85	995,55
27	9004	DETALLES TOPOGRÁFICOS	-	49,8	149,4
27	76	ALCAIDE COMINO MATEO	-	5	15
27	75	PAEZ NAVARRETE ALFONSO	5	211,85	635,55
27	74	RAMIREZ BAENA ISABEL	-	10	30
27	73	TROCOLI GÓMEZ SEBASTIAN	5	162,6	487,8
27	72	MARIN REQUENA ISABEL	5	736,8	2209,4
27	86	LOZANO ROLDAN, GABRIEL	5	657,45	1972,35
27	85	MUNOZ AGUADO ROSA	10	316,85	950,55
27	84	MUNOZ DOBLAS ISABEL	5	171,9	515,7
27	80	LOVERA SANCHEZ DE PUERTA LUCENA JULIA	5	501,75	1505,25
27	82	PEDRAZA ARIZA JOSEFA	-	5	15
23	9011	DETALLES TOPOGRÁFICOS	-	26,6	79,8
23	18	URBANO CABELLO, ANTONIO	10	1520,8	4562,4
23	17	GARCÍA RUIZ FRANCISCO	-	5	15
23	22	VAQUERO PEREZ DE LA LASTRA, PEDRO	-	2,5	7,5
23	19	OLONIO CABELLO ANTONIA	-	12,9	38,7
23	80	CIRIA REQUENA ANA	5	307,5	922,5
23	81	GALVEZ CABELLO FRANCISCO	-	248,3	744,9
23	82	FERNANDEZ PINO JUAN ANTONIO	-	254,75	764,25
23	90	PINO GARCIA BARTOLOME	-	354,7	1064,1
23	89	PAEZ NAVARRETE JUAN	5	385	1155
23	87	LUQUE OSUNA FRANCISCO	-	26,35	79,05
23	9014	DETALLES TOPOGRÁFICOS	-	28,5	85,5
23	121	PAEZ NAVARRETE, MARIA JOSEFA	-	651,55	1954,65
23	122	CASTRO OTERO SOLEDAD	-	368,45	1105,35
23	127	BLANCO PRIETO, MARIA DOLORES	10	1282,95	3848,85
23	128	VALLS BLANCO, MARIA TERESA DE JESUS	5	647,9	1943,7
23	132	ZAMORANO SOTOMAYOR TOMAS	5	514,6	1543,8
23	9017	CAMINO	5	30,6	91,8
23	131	ZAMORANO SOTOMAYOR TOMAS	-	76,15	228,45
23	9012	DETALLES TOPOGRÁFICOS	-	83,45	250,35
23	9016	DETALLES TOPOGRÁFICOS	-	29,65	88,95
15	CAMINO	-	-	88,6	265,8
16	135	CANETE JIMÉNEZ, PEDRO	-	511,65	1534,95
16	19	FERNANDEZ URBANO, JOSÉ	5	529,25	1587,75
16	136	RUZ ESTEPA JOSÉ	10	678	2034
16	124	RUZ PRIETO DOLORES	-	315,1	945,3
16	125	RUZ PRIETO DOLORES	5	317,05	951,15
16	129	RUZ PRIETO, JULIAN	10	592,75	1778,25
16	122	RUZ PRIETO MIGUEL	5	536,15	1608,45
16	130	RUZ PRIETO GABRIELA	5	461,1	1383,3
16	26	LOPEZ ORTEGA, FRANCISCO	5	125,45	376,35
16	25	CANETE SILLERO CARMEN	-	415,05	1245,15
16	24	SALCES ORTEGA JOSÉ	10	870,15	2610,45
16	23	CASTILLO SALCES CRISTOBAL	-	19	57
16	65	RUZ GARCIA JOSEFA	-	5	15
16	64	BASCÓN PEREZ MANUEL	-	364,95	1094,85
16	63	GALVEZ JIMÉNEZ DANIEL	15	805,05	2415,15
16	62	DOMINGUEZ CHANFREUT, FRANCISCO	10	556,15	1668,45
16	61	CANTILLO PEREZ, MANUEL	-	169,95	509,85
23	CAMINO	-	-	14,95	44,85
16	9003	DETALLES TOPOGRÁFICOS	-	38,45	115,35
14	57	MORENO LOPEZ FRANCISCO	5	196,1	588,3
14	58	JIMÉNEZ ZAMORANO ANTONIO	-	263,85	791,55
14	59	GARCIA GALVEZ FRANCISCO	5	27,8	83,4
14	60	CASTILLERO SOLER, ISABEL	5	594,8	1784,4
14	62	GALVEZ MUÑOZ RAFAEL	5	63,7	191,1
14	9004	DETALLES TOPOGRÁFICOS	-	17,8	53,4
14	63	DOMINGUEZ ZAMBRA RAFAEL	5	320,35	961,05
14	67	ORTIZ CABRERA NATIVIDAD	-	180,4	541,2
14	69	SALCES ADAMUZ, JUAN	5	192,5	577,5
14	71	SALCES ADAMUZ RAFAEL	-	189,2	567,6
14	9013	DETALLES TOPOGRÁFICOS	5	63,05	189,15
14	70	SALCES ADAMUZ RAFAEL	-	2,5	7,5
14	72	GONZALEZ JIMÉNEZ GABRIEL	-	122,6	367,8
14	9008	DETALLES TOPOGRÁFICOS	5	167,55	502,65
14	73	GONZALEZ LOPEZ, ANDREA	5	85,95	257,85
14	75	DOMINGUEZ MUÑOZ FRANCISCO	-	116,05	348,15
14	96	LUQUE CASTELLANO MIGUEL	-	10	30
14	95	ORTIZ MARIN MARIA JESUS	-	75,5	226,5
14	94	MARIN GARCIA ANA	-	35	105
14	94	LOPEZ FERNANDEZ FLORINDA	5	32,8	98,4
26	9021	DETALLES TOPOGRÁFICOS	-	18,55	55,65
26	206	PAZ MUÑOZ ANTONIO	15	1596,5	4789,5
26	9015	CAMINO	-	49,7	149,1
26	208	ESTRADA GÓMEZ MANUEL	5	355,3	1065,9
26	9019	ARROYO	5	127,15	381,45
26	212	CRISPIN JIMÉNEZ ARACELI	5	31,9	95,7
26	213	CRISPIN JIMÉNEZ ARACELI	5	471,85	1415,55
26	209	RIO POLONIO JUAN DEL	30	1454,05	4362,15
26	9022	DETALLES TOPOGRÁFICOS	-	68,7	206,1
26	180	CARRASCO ALMAZAN, CONCEPCION	5	524,4	1573,2
26	225	DESCONOCIDO	10	613,95	1841,85
26	9004	CARRETERA A-386	-	214,2	642,6
26	178	GARCIA RUIZ, ALFONSO (1)	20	1086,3	3258,9
26	176	ARIZA LOVERA, RAFAEL	10	734,25	2202,75
18	147	DESCONOCIDO	5	80,4	241,2
24	9008	DETALLES TOPOGRÁFICOS	-	72,6	217,8
24	83	NIELO COBOS PEDRO	20	939,05	2817,15
24	9007	CARRETERA A-386	-	151,55	454,65
24	82	ARROYO LOPEZ MARTIN	25	1599,6	4798,8
24	9005	DETALLES TOPOGRÁFICOS	-	9,2	27,6
24	36	RUZ ALCAIDE GABRIEL	-	166,15	498,45
24	9006	DETALLES TOPOGRÁFICOS	-	35,75	107,25
24	66	RUZ CAMPOS MANUELA	5	288,6	865,8
24	67	ALCAIDE CAMPOS ANGEL	-	115,25	345,75
24	CAMINO	-	-	12,85	38,55
25	67	LUQUE JIMÉNEZ FRANCISCA	5	501,2	1503,6
25	66	RUZ URBANO AMADOR	-	674,05	2022,15
25	57	RIO LUQUE MIGUEL DEL	5	173,1	519,3
25	54	LUCENA LUCENA ISABEL	5	620,65	1861,95
26	137	DIÁZ LOPEZ MARIA CONCEPCION	15	934,7	2804,1
26	146	PINO REYES ENCARNACION	5	190,2	570,6
26	147	OSUNA POLONIO JOSEFA	5	275,1	825,3
26	CAMINO	-	-	24,25	72,75
26	148	RUZ LEAL NICOLASA	25	1297,5	3892,5

DATOS DE OCUPACIÓN m <sup>2</sup>					
POL.	PARC.	PROPIETARIO	EXPROPIACIÓN	SERVIDUMBRE	O. TEMPORAL
26	150	LUCENA PRIETO RAFAELA	15	730,25	2190,75
26	151	MUÑOZ MONTES RAFAEL	-	102,3	306,9
26	177	FERNANDEZ PINO, FRANCISCO	15	1310,9	3932,7
26	CAMINO	CAMINO	-	91,45	274,35

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 13 de julio de 2006.- El Director, Luis Rey Yébenes.

*CORRECCION de errores a la Resolución de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, sobre información pública con motivo de la ejecución de la obra «Anteproyecto de Agrupación de Vertidos de La Carlota (Córdoba)», Clave: A5.314.889/0411, a efectos de trámite ambiental y expropiación forzosa de terrenos a ocupar (BOJA 125, de 30.6.2006).*

En el anuncio publicado en BOJA núm. 125, de 30 de junio de 2006, página núm. 74, de la Resolución de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, Consejería de Medio Ambiente, sobre Información Pública con motivo de la ejecución de la obra: «Anteproyecto de Agrupación de Vertidos de La Carlota (Córdoba)» Clave: A5.314.889/0411, a efectos de trámite ambiental y expropiación forzosa de terrenos a ocupar, en su apartado tercero, referente a los propietarios afectados, debido a error material en la consignación de los datos de ocupación en expropiación y servidumbre de algunos propietarios afectados, se realiza

### MUNICIPIO DE POZOBLANCO

POL.	PARC.	PROPIETARIO	EXPROPIACIÓN DEFINITIVA. (m <sup>2</sup> )	OCUPACIÓN TEMPORAL. (m <sup>2</sup> )	SERVIDUMBRE DE ACUEDUCTO (m <sup>2</sup> )
18	28	ASOCIACIÓN PROMOCIÓN PERSONAS DISCAPACITADAS	5,76	2.695,00	905,00
18	9011	AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO		892,00	36,00
19	24	HERRERO MARTOS ANTONIO	13,16	2.792,00	928,00
19	89	MORENO GARRIDO SATURNINA		1.259,00	420,00

corrección de los mismos, siendo los datos de dichas parcelas los siguientes:

COLECTOR PRINCIPAL:

DATOS DE OCUPACIÓN m <sup>2</sup>					
POL.	PARC.	PROPIETARIO	EXPROPIACIÓN	SERVIDUMBRE	O. TEMPORAL
22	276	CUESTA TENA, LEOPOLDO	28,00	1539,621	-
22	273	BASCÓN BERMUDO MARIA CONCEPCION	16,00	1142,3994	-
19	84	AFAN ROMERO FRANCISCO	12,00	1188,6527	-

COLECTOR SECUNDARIO:

DATOS DE OCUPACIÓN m <sup>2</sup>					
POL.	PARC.	PROPIETARIO	EXPROPIACIÓN	SERVIDUMBRE	O. TEMPORAL
14	1	OTERO HAMES JUAN	0	1.316,259	-

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 13 de julio de 2006

*CORRECCION de errata a la corrección de errores de la Resolución de 6 de junio de 2006, de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, sobre información pública con motivo de la ejecución de la obra «Aumento de vehiculación de la conducción principal de abastecimiento, tramo Cuartanero-Pozoblanco (Córdoba)», clave: A5.314.885/0411, a efectos de trámite ambiental y expropiación forzosa de terrenos a ocupar (BOJA núm. 120, de 23.6.2006).*

Advertida errata en la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página, 77 columna de la izquierda, el cuadro con la relación de propietarios correspondiente al municipio de Pozoblanco, no es correcto, por lo que se procede a publicar nuevamente:

**MUNICIPIO DE VILLANUEVA**

<b>POL.</b>	<b>PARC.</b>	<b>PROPIETARIO</b>	<b>EXPROPIACIÓN DEFINITIVA. (m<sup>2</sup>)</b>	<b>OCUPACIÓN TEMPORAL. (m<sup>2</sup>)</b>	<b>SERVIDUMBRE DE ACUEDUCTO (m<sup>2</sup>)</b>
9	339	CABALLERO GOMEZ MARIA JOSEFA		526,00	176,00
9	369	RODRÍGUEZ AYALA FRANCISCO	4,80	119,00	40,00
9	342	LOPEZ QUEBRAJO ANTONIO		326,00	108,00
21	135	BENITEZ BLANCO ASCENSIÓN		3.073,00	1.031,00
21	350	ALAMILLOS GALLEGO FELICITAS	4,80	90,00	30,00
21	352	ALAMILLOS GALLEGO FELICITAS		1.020,00	356,00
21	430	ALAMILLOS GALLEGO FELICITAS		1.169,00	387,00
21	431	MEDINA QUEBRAJO JUAN		1.391,00	457,00

Sevilla, 17 de agosto de 2006

**IB, IFP, IES, CP**

*ANUNCIO de 13 de julio de 2006, del IES Politécnico Jesús Marín, de extravío de título de Técnico Especialista. (PP. 3116/2006).*

IES Politécnico Jesús Marín.

Se hace público el extravío de título de Técnico Especialista de María Luisa Vega Padilla, expedido el 7 de octubre de 1986.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga en el plazo de treinta días.

Málaga, 13 de julio de 2006.- El Director, Arturo C. Fernández Sanmartín.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL  
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA  
PARA EL AÑO 2006**

**1. SUSCRIPCIONES**

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

**2. PLAZOS DE SUSCRIPCION**

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

**3. TARIFAS**

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2006 es de 157,71 €.

**4. FORMA DE PAGO**

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud. En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

**5. ENVIO DE EJEMPLARES**

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63